

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WIPO/GRTKF/IC/3/6
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 10 de mayo de 2002

S

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS
GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE**

**Tercera sesión
Ginebra, 13 a 21 de junio de 2002**

INVENTARIO DE BASES DE DATOS EN LÍNEA
DE CATALOGACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

preparado por la Secretaría

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	4
II.	REPERTORIO DE BASE S DE DATOS EN LÍNEA SOBRE CATALOGACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	9
III.	BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES COMPILADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS	14
A.	<i>MUESTRAS DE BASES DE DATOS</i>	15
1.	<i>China</i>	15
2.	<i>India</i>	17
3.	<i>Venezuela</i>	19
B.	<i>EXPERIENCIAS DE ACTIVIDADES EN CURSOS RELATIVAS A LAS BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES</i>	21
IV.	USO FUTURO DEL PORTAL DE LA OMPIDE BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	25
1.	<i>Opción 1</i> : Clausurar el portal después de la tercera sesión del Comité	25
2.	<i>Opción 2</i> : Utilizar el portal para esclarecer los objetivos, las funciones y las especificaciones técnicas de las bases de datos sobre conocimiento tradicional en relación con la propiedad intelectual	26
3.	<i>Opción 3</i> : Utilizar el portal para establecer planteamientos coordinados respecto de los aspectos de las bases de datos sobre conocimiento tradicional relacionados con la propiedad intelectual	28
4.	<i>Opción 4</i> : Utilizar el portal para estudiar la viabilidad de establecer un entorno normalizado para las bases de datos sobre conocimiento tradicional mantenidas a escala nacional	30
V.	DISPOSICIONES EVENTUALES PARA EL ESTUDIO DE LAS BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES POR PARTE DEL COMITÉ	32
A.	<i>OBJETIVOS DE POLÍTICA</i>	33
B.	<i>FUNCIONES DE LAS BASES DE DATOS</i>	34
C.	<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE DATOS</i>	37
1.	<i>Necesidades de los usuarios</i>	37
i)	Métodos de clasificación para los datos sobre conocimiento tradicional	38
ii)	Instrumentos de búsqueda	39
iii)	Diccionarios y tesauros sobre nomenclatura	39
2.	<i>Necesidades de los proveedores</i>	40
i)	Desarrollo de las capacidades y asistencia técnica	40
ii)	Acceso a las bases de datos sobre conocimiento tradicional y su uso	42
iii)	Cuestiones de política relativas a la protección del contenido de las bases de datos	42
3.	<i>Requisitos del sistema</i>	43
i)	Normas para bases de datos sobre conocimiento tradicional	44

VI. CONCLUSIONES47

ANEXO I: Solicitud de referencias

ANEXO II: Repertorio de bases de datos sobre conocimientos tradicionales

I. ANTECEDENTES

1. En la primera sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”), celebrada del 30 de abril al 3 de mayo de 2001, los miembros del Comité mostraron a favor de un programa de trabajo que comprende, entre otros, la tarea siguiente mencionada en el documento OMPI/GRTKF/IC/1/3:

Los Estados miembros podrán, si así lo desean, revisar los criterios existentes y elaborar nuevos criterios que permitan la integración eficaz de la documentación sobre los conocimientos tradicionales en el estado de la técnica susceptible de búsqueda.
(Tarea B.3)¹

2. En su segunda sesión, celebrada del 10 al 14 de diciembre de 2001, el Comité examinó un Informe sobre la marcha de la labor relativa a la inclusión de los conocimientos tradicionales en el estado de la técnica (OMPI/GRTKF/IC/2/6) y debatió ampliamente la ejecución de la Tarea B.3. El Comité suscribió cinco actividades destinadas a ejecutar la Tarea B.3, mencionadas en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/6². Entre estas actividades figura un estudio sobre la viabilidad del intercambio electrónico de datos de catalogación de conocimientos tradicionales, también mediante la creación de bases de datos internacionales en línea sobre conocimientos tradicionales y bibliotecas digitales (Actividad 4, Tarea B.3).

3. Al término de las deliberaciones del Comité, el Presidente llegó a la conclusión de que “respecto de la Actividad 4, se habían manifestado un apoyo notable al establecimiento de una base de datos sobre conocimientos tradicionales, pero también fuertes vacilaciones en cuanto a los costos, el acceso a la base de datos y su utilización, y la protección de su contenido, cuestiones que la Secretaría debía seguir estudiando”³. Numerosas delegaciones habían expresado el temor de que la labor sobre las bases de datos de conocimientos tradicionales como herramienta para la protección defensiva de los conocimientos tradicionales en calidad de estado de la técnica⁴ únicamente debería proseguirse en caso de que prosiguieran al mismo tiempo los debates sobre la protección jurídica positiva de los conocimientos tradicionales, especialmente mediante una forma de protección *sui generis*⁵. Habida cuenta de estos temores, el Presidente extrajo como conclusión que “en cuanto a las bases de datos... la

¹ Para la descripción de la Tarea B.3 véase el párrafo 80 del documento OMPI/GRTKF/IC/1/3 (“Panorama general sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore”). En cuanto a las conclusiones del Presidente sobre la adopción de la Tarea B.3, véase el párrafo 155 del documento OMPI/GRTKF/IC/1/13 (“Informe”).

² Véase el párrafo 157 del documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”).

³ Ibid.

⁴ Para la definición del término “protección defensiva” de los conocimientos tradicionales véase el párrafo 5.

⁵ Véanse las declaraciones del Grupo Africano (158), Grupo Asiático (118), Brasil (117), Côte d’Ivoire (128), Ecuador (120), Egipto (132), India (119 y 162), Marruecos (129), Pakistán (139), Panamá (133), Perú (123), Sudáfrica (127), Tailandia (124), Venezuela, en nombre de Cuba, Ecuador y Venezuela (122), Zambia (142), Consejo Saami (151), *First Nations Development Institute* (FNDI) (152), Red de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas (153) y el Movimiento Indígena “Tupaj Amaru” (156) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”).

Secretaría debía estudiar otras actividades en curso en este campo y experiencias de bases de datos similares”⁶.

4. La Secretaría ha emprendido el estudio de las actividades y experiencias de bases de datos similares, que habían sido solicitados por el Comité, mediante dos actividades complementarias:

a) La primera actividad se centra en el estudio de las bases de datos de conocimiento tradicional divulgados, la mayoría de las cuales están disponibles actualmente en Internet. Este estudio ha dado lugar a un repertorio de bases de datos sobre conocimiento tradicional, que figura en el Anexo II del presente documento;

b) La segunda actividad del estudio solicitado se centra en las actividades y experiencias de los Estados miembros en el establecimiento y utilización de bases de datos o repertorios de conocimiento tradicional a escala nacional. A fin de facilitar el estudio por parte del Comité de las bases de datos sobre conocimiento tradicional elaboradas por los Estados miembros de la OMPI, esta actividad se ha completado mediante la creación de un Portal en línea de bases de datos sobre conocimiento tradicional, que facilita hiperenlaces con bases de datos nacionales elaboradas por varios Estados miembros. El Portal está disponible en < <http://www.wipo.int/globalissues/tk/tkportal/index.html>>.

5. En el presente documento se describen las conclusiones preliminares de ambas actividades y se ofrecen alternativas para los miembros del Comité a fin de que decidan las actividades futuras relacionadas con las bases de datos sobre conocimiento tradicional. De esta manera, el documento adopta y aplica distinciones básicas que los Estados miembros introdujeron en la segunda sesión en los debates sobre bases de datos sobre conocimientos tradicionales y de los que se trata más detalladamente a continuación:

a) La distinción entre la protección preventiva de los conocimientos tradicionales y la protección jurídica positiva con arreglo a las cláusulas de la propiedad intelectual⁷, y

b) la distinción entre los sistemas de conocimiento tradicional *codificados* y conocimientos tradicionales *no codificados*⁸.

6. *Protección preventiva y protección jurídica positiva*: El término “protección preventiva” hace referencia a las medidas destinadas a impedir la adquisición de derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales por partes distintas de los titulares habituales de los conocimientos tradicionales⁹. Por consiguiente, cabe considerar las medidas para mejorar la disponibilidad, capacidad de consulta e intercambio de los conocimientos

⁶ Véase el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16, párrafo 157.

⁷ Véanse las declaraciones del Brasil (117 y 189), la Comunidad Europea (169), Irán (125), Perú (123) y Venezuela (122) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”).

⁸ Véanse las declaraciones del Canadá (131) y del FNDI (152), en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁹ Esto incluye impedir la adquisición de derechos de propiedad intelectual sobre materia derivada fundamentalmente de los conocimientos tradicionales que no traiga consigo la innovación y creatividad suficientes como para satisfacer los requisitos de la protección con arreglo a los regímenes vigentes de propiedad intelectual. Véase el párrafo 169 del documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

tradicionales incluidos en el estado de la técnica como medidas destinadas predominantemente a la protección preventiva de los conocimientos tradicionales. En cambio, la protección jurídica positiva hace referencia a los derechos de propiedad intelectual o derechos contractuales vigentes o al establecimiento de derechos *sui generis* que permitan la protección positiva de los conocimientos tradicionales por parte de los titulares mismos de dichos conocimientos, así como en su beneficio¹⁰. Estos pondrían un derecho específico atribuido a los titulares de conocimientos tradicionales para limitar la manera en que dichos conocimientos son utilizados por otros, o para reivindicar una compensación por su uso.

7. Cabe utilizar los mismos datos procedentes del mismo sistema para impugnar las reivindicaciones de patente de terceros (es decir, preventivamente) y para determinar y proteger los conocimientos tradicionales como objeto de protección *sui generis* (es decir, positivamente) y los Estados miembros ya han utilizado o propuesto bases de datos o inventarios de conocimientos tradicionales como instrumentos para la protección jurídica positiva y preventiva de los conocimientos tradicionales¹¹. Durante la primera y segunda sesión del Comité Intergubernamental, la mayoría de los Estados miembros declaró que debía proseguir al mismo tiempo la labor sobre la protección preventiva y positiva¹². En cuanto a las bases de datos en concreto, el Comité opinaba que era necesario “estudiar otras actividades en curso en este campo y experiencias de bases de datos similares”¹³. Así, en el presente documento se describen las actividades y experiencias en curso de bases de datos similares, lo que pone de manifiesto la manera en que las bases de datos o los inventarios de conocimientos tradicionales pueden servir de mecanismos administrativos y prácticos para la protección preventiva y positiva de los conocimientos tradicionales.

¹⁰ El Representante de la Comunidad Europea añadió una tercera dimensión a la labor sobre el folclore, a saber, las preocupaciones éticas: “En este contexto habrían aparecido tres cuestiones principales en juego: un interés comercial defensivo, un interés comercial activo y preocupaciones éticas. Un interés comercial defensivo es pertinente cuando las comunidades culturales desean proteger su folclore de la explotación comercial de terceros. Un interés comercial activo sería pertinente cuando las comunidades desearan beneficiarse de las ventajas económicas asociadas al tratamiento de las expresiones del folclore como si fueran mercancías. Las preocupaciones éticas surgen cuando las comunidades culturales desean proteger su folclore de manera que la evolución de este folclore respete fielmente la tradición y modos de vida de esas comunidades.” Véase el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16, párrafo 169.

¹¹ Sobre las bases de datos como instrumento para la protección positiva de los conocimientos tradicionales, véase la reseña de un “sistema de bases de datos *sui generis*” en el documento OMPI/GRTKF/IC/1/5, Anexo I, párrafo VI.D, (“Los conocimientos tradicionales y la necesidad de otorgarles una protección de propiedad intelectual adecuada. Documento presentado por el GRULAC”). Para un examen posterior de este aspecto véanse las declaraciones de la India (162), Marruecos (129), Panamá (133), Venezuela (122) y del Centro de Derecho Ambiental Internacional (149) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”). Véase asimismo el documento WIPO/GRTKF/IC/3/8, solicitado por Venezuela, Brasil, Egipto y Ecuador.

¹² Véanse las declaraciones del Grupo Africano (158), Grupo Asiático (118), Brasil (117), Côte d’Ivoire (128), Ecuador (120), Egipto (132), India (119 y 162), Marruecos (129), Pakistán (139), Panamá (133), Perú (123), Sudáfrica (127), Tailandia (124), Venezuela, en nombre de Cuba, Ecuador y Venezuela (122), Zambia (142), Consejo Saami (151), *First Nations Development Institute* (FNDI) (152), la Red de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas (153) y el Movimiento Indígena “Tupaj Amaru” (156) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”).

¹³ Véase el resumen del Presidente, documento OMPI/GRTKF/IC/2/16, párrafo 157.

8. *Conocimiento tradicional codificados y no codificados*: La segunda distinción básica que introdujeron los Estados miembros en los debates sobre las bases de datos sobre conocimiento tradicional es que adopta el presente documento consiste en la distinción que se hace en el ámbito del conocimiento tradicional entre los sistemas de conocimientos tradicionales *codificados* y los de conocimiento tradicionales *no codificados*.¹⁴ En el ámbito de la medicina tradicional, por ejemplo, el Equipo sobre Medicina Tradicional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) distingue entre a) sistemas *codificados* de medicina tradicional, que han sido divulgados por escrito en antiguos escritos y que pertenecen enteramente al dominio público, por ejemplo, la medicina Ayurveda divulgada en los antiguos escritos de sánscrito¹⁵ o la medicina tradicional china divulgada en antiguos textos médicos chinos¹⁶; y b) conocimientos de medicina tradicional *no codificados* que no se han fijado por escrito, y que a menudo siguen siendo divulgados por los titulares de conocimientos tradicionales y se transmiten en forma de tradición oral de generación en generación. Por ejemplo, en Asia meridional los sistemas de conocimientos codificados incluyen el sistema Ayurvédico de medicina, que está codificado en los 54 libros autorizados del sistema Ayurvédico, el sistema Siddha, codificado en 29 libros autorizados, y la tradición Unani Tibb, codificada en 13 libros autorizados¹⁷. Como señalaron los miembros del Comité, es posible que esta distinción tenga importantes consecuencias en el ámbito de la propiedad intelectual para la creación y utilización de bases de datos sobre conocimientos tradicionales.

9. El presente documento se basa en varias limitaciones y supuestos previos, entre los que figuran los siguientes:

a) en el documento se abarcan únicamente los aspectos de los conocimientos tradicionales y las bases de datos relacionados con la *propiedad intelectual* y, por razones de espacio, no se trata de otros aspectos importantes de dichas bases de datos, por ejemplo: la manera en que los conocimientos tradicionales transmitidos oralmente pueden registrarse con la mayor exactitud y fidelidad (por escrito, en vídeo o en grabación sonora); la manera en que los titulares de los conocimientos tradicionales pueden controlar el acceso a esos registros por medio de medidas jurídicas o técnicas con el fin de que la información registrada sea confidencial, en caso de que así lo deseen; y la manera en que los titulares mismos de conocimientos tradicionales pueden gestionar y registrar el uso consiguiente de esos conocimientos, así como cualquier beneficio que se derive de ellos, en caso de que así lo deseen;

b) en el documento se hace hincapié inicialmente en la medicina tradicional y en otros conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica, puesto que es en esta esfera de los conocimientos tradicionales donde se han otorgado mayor número de títulos

¹⁴ Véase la declaración del Canadá (131), respaldada por el *First National Development Institute* (152), en OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”).

¹⁵ La medicina Ayurveda es un sistema codificado de medicina tradicional que se divulgó por escrito en el período védico, cuando los arios compilaron los cuatro Vedas (1550 -1800 A.C.) y cuyas referencias máximas se hallan en el *Rigveda* y el *Atharvaveda*.

¹⁶ La medicina tradicional china se codificó y divulgó inicialmente por escrito en el Canon de Medicina Interna del Emperador Amarillo, el primer clásico monumental que estableció la medicina tradicional china. El Canon se compiló durante varios siglos de años y apareció entre los años 300 y 100 A.C.

¹⁷ En la India la Primera lista de la Ley de Fármacos y Cosméticos, N° 23 de 1940, modificada por la Ley de Fármacos y Cosméticos (Modificación) N° 71 de 1986, especifica los libros autorizados de los sistemas Ayurvédico, Siddhay Unani Tibb.

de propiedad industrial y, consiguientemente, se han revocado debido a que los conocimientos tradicionales no habí ansido divulgados como parte del estado de la técnica pertinente durante el examen de fondo de la solicitud;

c) en el documento se abarca la protección preventiva fundamentalmente en relación con las patentes, puesto que el problema de que no se incluya los conocimientos tradicionales como parte del estado de la técnica pertinente durante el examen es una cuestión que ha surgido la mayoría de las veces en relación con la validez de las patentes, en comparación con otros derechos de propiedad industrial;

d) en el documento no se trata de las cuestiones relativas a la protección por derecho de autor de las bases de datos no originales, sobre las que se está llevando a cabo una amplia e innovadora labor en el Comité Permanente de la OMPI de Derecho de Autor y Derechos Conexos¹⁸. En el presente documento se implementa la función de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales en relación con la protección de los conocimientos tradicionales en sí;

e) en el documento se presupone que el Comité ha considerado en su segunda sesión las cuestiones jurídicas y de funcionamiento expuestas en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/6 (“Informe sobre la marcha de la labor relativa a la inclusión de los conocimientos tradicionales en el estado de la técnica”). Así, se da por hecho que se conocieron dicho documento y, en la fase siguiente, se pasa a analizar la ejecución de las actividades derivadas de la segunda sesión.

10. En el presente documento se proporciona información sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con las bases de datos y los inventarios de conocimientos tradicionales mediante la estructura siguiente:

- En la Sección II se describe el repertorio de bases de datos en línea que figura en el Anexo II, así como el proceso de compilación y las conclusiones de dicho repertorio.
- En la Sección III se describen las muestras de bases de datos e inventarios nacionales de conocimientos tradicionales que China, la India y Venezuela presentarán ante el Comité Intergubernamental en su tercera sesión, estableciendo hipervínculos entre ellas y el Portal de la OMPI de bases de datos sobre

¹⁸ Véanse, por ejemplo, los documentos SCCR/7/2 (“Repercusión económica de la protección de las bases de datos en los países en desarrollo y países en transición. Estudio preparado por el Sr. Yale M. Braunstein, profesor de la *School of Information Management and Systems*, de la Universidad de California, Berkeley (Estados Unidos de América)”; SCCR/7/3 (“Estudios sobre la protección de las bases de datos no originales, preparado por el Sr. Sherif El-Kassas, Director Adjunto del Departamento de Informática del Campus de El Cairo de la American University”); SCCR/7/4 (“Las repercusiones económicas de la protección de las bases de datos no originales en los países en desarrollo y los países en transición. Estudio preparado por el Dr. Thomas Riis, profesor asociado, Departamento de Derecho, *Copenhagen Business School*”); SCCR/7/5 (“Estudios sobre la repercusión de la protección de las bases de datos no originales en los países en desarrollo: la experiencia de la India, preparado por el Sr. Phiroz Vandrevala, Presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios y Programas Informáticos (NASSCOM), Nueva Delhi”); SCCR/7/6 (“La repercusión económica de la protección de las bases de datos en China. Estudio preparado por el Sr. Zheng Shengli., Profesor de Derecho, Escuela de Propiedad Intelectual, Universidad de Beijing”).

conocimiento tradicionales efectuando demostraciones directas de las bases de datos. Asimismo, se pondere el relieve de determinadas cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con las experiencias acumuladas de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales por medio de varios ejemplos.

- En la Sección IV se solicita la decisión del Comité sobre el uso futuro, si lo hubiere, del portal de la OMPI después de la tercera sesión del Comité.
- En la Sección V se examina el labor futuro del Comité Intergubernamental en relación con las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. Como próxima medida, se propone que los miembros del Comité esclarezcan los objetivos fundamentales y los requisitos funcionales de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. Por último, en esta sección se ofrecen ejemplos de los objetivos, requisitos funcionales y especificaciones técnicas que los miembros del Comité ya han establecido en la primera y segunda sesión del Comité.

II. REPERTORIO DE BASES DE DATOS EN LÍNEA O BREVES CATALOGACIONES DE CONOCIMIENTO TRADICIONALES

11. En los últimos años, los instrumentos y procedimientos para efectuar búsquedas del estado de la técnica han evolucionado vertiginosamente de los formatos en papel a los medios electrónicos. Una nueva generación de examinadores de patentes utiliza Internet como instrumento de grandes capacidades para examinar las solicitudes de patente¹⁹. No obstante, en el caso de las solicitudes de patente en las que se reivindican invenciones relacionadas con los conocimientos tradicionales, las búsquedas de estado de la técnica en Internet se efectúan actualmente sin utilizar herramientas eficaces para recuperar la documentación relativa a los conocimientos tradicionales que ya está disponible en Internet. Teniendo en cuenta esta situación, la Secretaría ha compilado un repertorio de bases de datos relativas a los conocimientos tradicionales (véase el Anexo II), con el fin de suministrar una herramienta que puede utilizarse para efectuar búsquedas en línea por parte de los examinadores de patentes²⁰. El repertorio contiene únicamente referencias a bases de datos de conocimientos tradicionales divulgados que forman parte de estado de la técnica en los distintos ámbitos de la tecnología. En el repertorio figuran estas bases de datos, mientras que no se incluyen datos independientes sobre conocimiento tradicionales. La Secretaría no ha pretendido recopilar o compilar datos relativos a los conocimientos tradicionales.

12. En el Anexo II figuran los detalles siguientes de las bases de datos de conocimientos tradicionales divulgados:

- A. Dirección de Internet.
- B. Título de la base de datos.
- C. Resumen del contenido de la base de datos.
- D. Nombre y dirección del creador o creadores, así como del editor o editores de la base de datos.
- E. Tamaño aproximado de la base de datos, es decir, número de entradas.
- F. Idioma de la base de datos.
- G. Otras informaciones.

¹⁹ Véase, por ejemplo, el documento SCIT/5/5.

²⁰ No se han incluido en el repertorio las bases de datos elaboradas por los Estados miembros que se mencionan en la Sección III del presente documento.

13. Alelaboraresterrepertorio, laSecretaría solicitó aportaciones de una amplia gama de sectores interesados distribuyendo una "solicitud de referencias" (véase el Anexo D). La Secretaría acogió especialmente con agrado la información relativa a las bases de datos creados por las comunidades indígenas y locales con el consentimiento fundamentado previo de dichas comunidades. La solicitud de referencias se envió a todos los participantes del Comité Intergubernamental, a los centros de servicios de los conocimientos indígenas, a las bibliotecas y museos nacionales y a los participantes en las misiones exploratorias de la OMI sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales, emprendidas en 1998-1999. Además, la Secretaría mismo llevó a cabo una amplia búsqueda en línea para precisar cuáles eran las bases de datos pertinentes.

14. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8.j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que tuvo lugar en Montreal del 4 al 8 de febrero de 2002, la OMI solicitó la contribución del Grupo de Trabajo para elaborar el repertorio. Se distribuyó la solicitud de referencias entre los miembros del Grupo de Trabajo, así como entre los participantes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes del CDB, que se celebró en La Haya del 7 al 19 de abril de 2002, en particular entre los representantes de las comunidades indígenas y locales. Por otra parte, en el contexto de la labor de cooperación existente entre la OMI y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica en el ámbito de los conocimientos tradicionales, dicha Secretaría ha publicado la solicitud de referencias en la página dedicada a los conocimientos tradicionales del mecanismo de facilitación del CDB²¹. También se envió la solicitud a otras organizaciones intergubernamentales y organismos de Naciones Unidas que se ocupan del ámbito de los conocimientos tradicionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

15. En respuesta a la solicitud se recibieron referencias de una amplia gama de sectores interesados. En el Anexo II figura una selección de las referencias más pertinentes. El volumen de conocimientos tradicionales divulgados en Internet es mayor que el de los ejemplos que figuran en el Anexo II. Una primera evaluación demuestra que el problema que los examinadores de patentes deberán afrontar al obtener información pertinente de Internet no consistirá tanto en obtener acceso a la información, sino más bien en seleccionar la información pertinente de la gran cantidad de información que únicamente resulta pertinente desde un punto de vista marginal y que está disponible en el entorno digital, así como en reducir el tiempo empleado en el acceso y la búsqueda.

16. En la compilación del repertorio se aplicaron determinados principios y criterios. El criterio general consistió en que la base de datos tenía que ser útil para los examinadores de patentes en la práctica al llevar a cabo búsquedas de estado de la técnica y, portanto, debía satisfacer una necesidad práctica inmediata. Debido a esto, inicialmente se prestó especial atención a las bases de datos existentes de conocimientos tradicionales divulgados en el ámbito de la medicina tradicional, puesto que se trata del ámbito de los conocimientos tradicionales en el que se han revocado un mayor número de patentes debido a que los examinadores no han podido descubrir los conocimientos tradicionales divulgados que forman parte de estado de la técnica. Además, se presta especial atención a las bases de datos

²¹ Véase < <http://www.biodiv.org/programmes/socio-eco/traditional/references.asp> >.

de conocimiento tradicional divulgados relativos a la utilización de los elementos de la diversidad biológica.

17. También se incluyeron algunos ejemplos de bases de datos de nomenclatura y terminología de especies, puesto que los examinadores de patentes tienen una dificultad especial en transformar los nombres científicos y botánicos de las plantas, que suelen utilizarse en las reivindicaciones de solicitudes de patente, en los nombres corrientes y de local de los idiomas vernáculos, en los que se expresan y se catalogan normalmente los conocimientos tradicionales.²² uso

18. Entre otros criterios que se tuvieron en cuenta al compilar el repertorio figuran los siguientes:

a) ¿Quién había elaborado la base de datos? ¿Se ofrecían las direcciones y los datos de contacto en el sitio Web?

b) ¿Se establecía en la base de datos el origen de la información (por ejemplo, los datos bibliográficos)?

c) ¿Podía consultarse la base de datos?

d) Independientemente de que pudiera consultarse la base de datos, ¿estaban organizados los datos registrados de manera lógica y estructurada?

e) ¿Describían los datos usos, conocimientos o prácticas tradicionales relativos a plantas específicas u otros elementos de la diversidad biológica?

f) ¿Tenían los datos un carácter lo suficientemente técnico como para resultar útiles para los examinadores de patentes? (Por ejemplo, ¿se describían las propiedades físicas específicas de los materiales vegetales o enarraban prácticas culturales?)

g) ¿Tenía la base de datos un tamaño lo suficientemente amplio como para que la búsqueda de los datos resultara eficaz en la práctica?

19. No se diferenciaron entre las bases de datos que exigían el pago de tasas para acceder a los datos y las que no exigían el pago de tasas para el acceso. No obstante, cabe observar que numerosas bases de datos que figuran en el repertorio exigen el pago de tasas de acceso, en particular las bases de datos bibliográficos.

20. Como consecuencia de la compilación del repertorio que figura en el Anexo II, cabe efectuar la siguiente evaluación preliminar de las bases de datos en línea de conocimientos tradicionales divulgados:

a) El volumen de información relativa a los conocimientos tradicionales divulgados en Internet es considerable y está en crecimiento;

²² Véanse, por ejemplo, las referencias en el Anexo II a las bases de datos siguientes: GBIF, el Servicio de Información Mundial sobre la Diversidad Biológica; IOPI, la Organización Internacional para las Informaciones relativas a las Plantas; y el Sistema Integrado de Información Taxonómica.

b) No obstante, varía considerablemente la facilidad de publicación, las características específicas de la información disponible y la credibilidad del sitio Web;

c) Además, no todas las bases de datos pueden consultarse y existe una enorme variedad en la calidad de los dispositivos de búsqueda de las bases de datos que pueden consultarse;

d) Por otra parte, gran parte de la información disponible en el sitio es suficientemente específica y técnica como para formar parte de los estados de la técnica en relación con las reivindicaciones de solicitudes de patentes específicas;

e) Por consiguiente, en una búsqueda sistemática ni estructurada ni ejecutada en las herramientas de búsqueda adecuadas, pocos resultados tendrían un uso significativo para los examinadores de patentes;

f) Además, convendría que los Estados miembros observaran que es muy difícil determinar si se ha obtenido el consentimiento fundamentado previo de los países o comunidades de las que provienen los conocimientos tradicionales para su publicación y para cualquier utilización posterior de dichos conocimientos.

21. Así, el valor añadido por un repertorio como el que figura en el Anexo II no sólo consistiría en lograr que la información pertinente esté a disposición de los examinadores facilitando resúmenes y direcciones correspondientes a las fuentes de información en cuestión, sino también en eliminar la información imprecisa e irrelevante únicamente en el margen limitando las referencias a las bases de datos más útiles a los fines de las búsquedas de los estados de la técnica.

22. Teniendo en cuenta esta evaluación preliminar, el Comité podría utilizar el repertorio que figura en el Anexo II en varias maneras para que los conocimientos tradicionales divulgados estén disponibles como parte de los estados de la técnica:

a) En primer lugar, se invita a los miembros del Comité a estudiar el repertorio y efectuar comentarios sobre su alcance y estructura actuales. En particular, convendría que los miembros del Comité señalaran:

- i) cualquier referencia adicional que debería incluirse en la lista;
- ii) cualquier referencia existente que debería suprimirse de la lista; y
- iii) las referencias que consideren que tienen una importancia particular o sean referencias útiles para sus examinadores de patentes.

En concreto, convendría que los miembros del Comité estudiaran la manera de resolver la cuestión del consentimiento fundamentado previo. Como se ha declarado anteriormente, es muy difícil determinar de las bases de datos mismas si se ha obtenido el consentimiento fundamentado previo antes de incluir determinados elementos de los conocimientos tradicionales en ellas. Si no se tienen los términos empleados en el ámbito de la propiedad intelectual, toda la información que esté disponible públicamente en forma escrita puede considerarse como parte de los estados de la técnica con arreglo a

legislación de patentes de la mayoría de los países ²³. No obstante, convendría que los miembros del Comité debatieran la cuestión de si debería guiarse a los examinadores de patentes únicamente a las bases de datos en línea en las que se declare claramente que han sido compiladas con el consentimiento fundamentado previo de los países o de los titulares originales de los conocimientos tradicionales ²⁴.

b) En segundo lugar se invita a los miembros del Comité a ofrecer orientación sobre el modo de utilizar el repertorio para mejorar la manera en que los conocimientos tradicionales divulgados están disponibles como parte de la técnica. Entre otros usos, cabe incluir las opciones siguientes:

i) Se podría lograr que el repertorio estuviera en línea en el sitio Web de la OMPI en un formato que permita su consulta por los examinadores de patentes y otras partes interesadas;

ii) Se podría utilizar el repertorio para elaborar una herramienta que garantice la calidad de la búsqueda, por ejemplo, una "lista de documentación mínima" de bases de datos en línea para búsquedas de la técnica relativas a solicitudes de patente en las que se reivindiquen invenciones basadas en conocimientos tradicionales. Gracias a ello, las administraciones principales encargadas de conceder las patentes podrían compartir los costos de suscripción a las bases de datos que exigen el pago de tasas de acceso;

iii) Se podría utilizar el repertorio para estudiar posibles maneras de que las administraciones encargadas de conceder las patentes puedan adquirir e incorporar el contenido de bases de datos escogidas mencionadas en el repertorio dentro de sus propias colecciones de búsqueda o en los servicios de búsqueda de datos que les proporcionan distintos proveedores de contenido con arreglo a acuerdos vigentes ²⁵;

iv) Cabe la posibilidad de que el Comité decida no utilizar el repertorio en absoluto, puesto que no está claro si la mayoría de las bases de datos catalogadas han sido compiladas por los titulares de los conocimientos tradicionales o con su consentimiento fundamentado previo.

²³ Para una reseña de las definiciones de estado de la técnica con arreglo a los instrumentos internacionales y a la legislación de patentes de los países principales, véase la sección IV del documento OMPI/GRTKF/IC/2/6 ("Informe sobre la marcha del labor relativo a la inclusión de los conocimientos tradicionales en el estado de la técnica").

²⁴ Aunque dicha decisión limitaría claramente el volumen de información relacionada con los conocimientos tradicionales que los examinadores de patentes podrían tener en cuenta, de hecho, podría dar lugar a que se otorgaran más patentes basadas en los conocimientos tradicionales. Además, si el titular de los conocimientos tradicionales es de por sí el solicitante de patente y si el estado de la técnica pertinente ha sido divulgado únicamente por medio de la base de datos en cuestión, dicho titular estará habilitado para oponerse al uso de la técnica en el examen de su propia solicitud de patente. Por consiguiente, se ha alegado que la integración de la información en las bases de datos con el consentimiento de los titulares de conocimientos tradicionales puede ser pertinente únicamente para la evaluación de los abusos en la compilación de las bases de datos, pero no para su uso por parte de los examinadores.

²⁵ Véase el documento SCIT/5/5.

23. En resumen, existe un gran volumen de información acerca de los conocimientos tradicionales divulgados actualmente en Internet, pero a menudo la calidad de la información es escasa en cuanto a su utilidad para efectuar búsquedas del estado de la técnica. Teniendo en cuenta esta situación, los Estados miembros han creado sus propias bases de datos sobre conocimientos tradicionales divulgados para búsquedas de estado de la técnica²⁶. El establecimiento, gestión y puesta a disposición de estas bases de datos sobre conocimientos tradicionales plantea una nueva serie de cuestiones de propiedad intelectual, que se analizan en la siguiente sección.

24. Se invita al Comité Intergubernamental a examinar el repertorio de bases de datos sobre conocimientos tradicionales que figura en el Anexo II y decidir sobre el uso del repertorio para la ejecución del área B.3 del Comité, utilizando entre otros los posibles usos determinados en el párrafo 22.

III. BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES COMPILADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS

25. Durante muchos años varios Estados miembros han elaborado bases de datos, repertorios o registros de conocimientos tradicionales. En la segunda sesión del Comité, varios miembros del Comité solicitaron conocer las experiencias de los países que ya habían establecido bases de datos sobre conocimientos tradicionales²⁷. Teniendo en cuenta esta petición, tres miembros del Comité, a saber, China, la India y Venezuela, se han ofrecido a hacer una demostración de sus bases de datos, íntegra o en parte, al Comité en su tercera sesión a fin de facilitar el estudio de las cuestiones de propiedad intelectual derivadas del establecimiento, gestión y uso de dichas bases de datos y repertorios. Con el fin de facilitar el estudio de estas cuestiones de propiedad intelectual por parte del Comité, la Secretaría ha creado un "Portal de bases de datos sobre conocimientos tradicionales" en el sitio Web de la OMPI, en el que existen hiperenlaces con algunas de las bases de datos objeto de la demostración. Los participantes en la sesión del Comité pueden acceder, observar y estudiar las bases de datos con las que se han establecido hiperenlaces en <http://www.wipo.int/globalissues/tk/tkportal/index.html>.

26. Los Estados miembros han creado, mantenido, hecho funcionar y administrado a escala nacional las bases de datos objeto de la demostración, y en algunos casos han establecido enlaces con muestras de las bases de datos en el Portal de la OMPI. Por consiguiente, la OMPI no efectúa ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía sobre las (muestras de) las bases de datos con las que se han establecido hiperenlaces en el Portal, en cuanto a la corrección, fiabilidad, exactitud, actualidad, integridad o al traducción correcta al inglés de

²⁶ Porejemplo, en la República Popular de China la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual (SIPO) mantiene 10 bases de datos de medicina tradicional china catalogada a los fines de sus búsquedas de estado de la técnica.

²⁷ Véanse las declaraciones de los Estados Unidos de América (134), Nueva Zelandia (138), República de Corea (135), Rusia (140), y Venezuela (122) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

las bases de datos de sus muestras. La OMPI tampoco ofrece ninguna garantía respectiva de la asistencia del consentimiento de terceros, incluido el consentimiento fundamentado previo por parte de titulares de conocimientos tradicionales, cuyo consentimiento puede ser exigido para el uso, incorporación o publicación de los datos que figuran en las bases de datos o en sus muestras ²⁸.

27. Las (muestras de) bases de datos objeto de la demostración de China, la India y Venezuela pueden facilitar ejemplos útiles que permitan el estudio de determinadas cuestiones de propiedad intelectual derivadas del establecimiento y gestión de dichas bases de datos y repertorios. En las siguientes secciones se describen las bases de datos, de las cuales se ofrecerá una muestra en la tercera sesión del Comité.

III.A MUESTRAS DE BASES DE DATOS

III.A.1 China

28. La “Base de datos china de patentes sobre medicina tradicional china” (versión en chino) contiene 12.124 registros indexados de información en materia de patentes sobre medicina tradicional china con 32.603 fórmulas de medicina tradicional china en chino. En la versión de demostración en inglés figuran 1.761 registros de información sobre patentes de medicina tradicional china en inglés con 4.177 fórmulas de medicina tradicional china. Los 12.124 registros en chino abarcan el período comprendido entre abril de 1985 y junio de 2001, mientras que los 1.761 registros de la demostración en inglés abarcan el período comprendido entre 1993 y 1994. La base de datos se centra en datos bibliográficos relativos a la medicina tradicional china.

29. La Base de datos china de patentes de medicina tradicional china ha sido creada por la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual (SIPO) de la República Popular China. La base de datos se almacena en un servidor mantenido por SIPO y tiene un enlace con el portal de la OMPI desde el servidor de SIPO. Además de la Base de datos de patentes de medicina tradicional china, SIPO utiliza otras bases de datos de medicina tradicional china, que no han sido creadas directamente por la Oficina y no están almacenadas en sus servidores. La mayoría de ellas figuran en chino y varias de esas bases de datos también tienen enlaces con el portal de la OMPI a título de ilustración, puesto que SIPO ha hecho referencia a algunas de ellas.

30. La Base de datos sobre patentes de medicina tradicional china permite tres métodos de búsqueda. En primer lugar, el servicio de “búsqueda rápida” proporciona un interfaz de búsqueda sencillo en el que se efectúan búsquedas de textos de todos los contenidos de la base de datos. En segundo lugar, el servicio de “búsqueda avanzada” prevé búsquedas booleanas jerarquizadas y búsquedas de campos. En tercer lugar, el servicio de “búsqueda de fórmulas” permite efectuar dos tipos distintos de búsquedas con arreglo a las fórmulas de la medicina tradicional china. El primer tipo es una “búsqueda lógica de fórmulas” que permite efectuar búsquedas booleanas y combinaciones lógicas de fórmulas de medicina tradicional china. El segundo tipo es una “búsqueda de similitudes entre las fórmulas” que suministra

²⁸ Véanse las “Condiciones de uso” completas aplicables al portal de la OMPI y a las (muestras de) bases de datos con las que se han establecido enlaces en < <http://ipdl.wipo.int/en/search/tkdl-terms.html> >.

similitudes entre las fórmulas de medicina tradicional china en los resultados de la búsqueda y que es especialmente popular entre los examinadores de patentes en la SIPO. La base de datos también permite a los usuarios grabar el historial de las búsquedas.

31. La base de datos proporciona un servicio estadístico para los resultados de las búsquedas por los campos de solicitante (AP), inventor (INR), clasificación internacional principal (IC1), clasificación internacional secundaria (IC2), clasificaciones internacionales de patentes (IC) (búsqueda conjunta para IC1 e IC2) y código de país/provincia del solicitante (PAC).

32. Los datos que figuran en la Base de datos sobre patentes de medicina tradicional china, tanto en su versión en chino como en su versión de demostración en inglés, se suministran en los 29 campos siguientes:

1. Título (TI)
2. Resumen (AB)
3. Fecha de solicitud (AD)
4. Número de solicitud (AP)
5. Fecha de publicación (PD)
6. Número de publicación (PN)
7. Solicitante (PA)
8. Dirección del solicitante (ADDR)
9. Código de país /provincia del solicitante (PAC)
10. Nombre del inventor (INR)
11. Prioridad (PRN)
12. Clasificación Internacional de Patentes Principal (IC1)
13. Clasificación Internacional de Patentes (IC) (búsqueda conjunta para IC1 e IC2)
14. Clasificación Internacional de Patentes Secundaria (IC2)
15. Proceso biológico (BIO)
16. Proceso químico (CHE)
17. Proceso analítico (ANA)
18. Proceso de extracción (EXT)
19. Proceso de preparación (PHY)
20. Proceso de formulación (GAL)
21. Composición de la fórmula de medicina tradicional china (MIX)
22. Nuevo uso terapéutico (NUS)
23. Términos del índice (IT) (utilizados para búsquedas ANA, EXT, BIO, CHE, PHY, GAL, MIX y NUS)
24. Efecto terapéutico (THEF)
25. Efecto secundario (TOXI)
26. Efecto diagnóstico (DIAG)
27. Efecto similar (DINT)
28. Efecto interactivo (ANEF)
29. Efecto (EFF) (utilizados para búsquedas conjuntas THEF, TOXI, DIAG, DINT y ANEF)

33. La Base de datos sobre patentes de medicina tradicional china proporciona además un "Diccionario de medicina tradicional china" como instrumento para que los usuarios localicen los nombres relacionados con la medicina tradicional china. Dichos diccionarios permiten efectuar búsquedas de nombres de medicina tradicional china y transferirlos a la base de datos bibliográfico sobre patentes de medicina tradicional china o a la base de datos de fórmula

medicina tradicional china a fin de buscar patentes de fórmulas conexas de la medicina tradicional china. Puede accederse al diccionario de medicina tradicional china mediante los nombres corrientes en chino, los sinónimos chinos, el sistema PINYIN, los nombres de medicamentos en inglés, los nombres de medicamentos en latín y los nombres de plantas/animales/minerales en latín.

III.A.2 India

34. La India ha establecido vínculos entre dos bases de datos del sistema Ayurveda y el Portal de la OMPI que sirven de ejemplo de distintos planteamientos y etapas de la catalogación de los documentos tradicionales y la elaboración de las bases de datos. En primer lugar, está la “base de datos “Health Heritage”, que adopta un planteamiento basado en las plantas, publicada inicialmente en CD-ROM y, en segundo lugar, la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales Ayurvédicos, que adopta un planteamiento basado en la formulación, y que está previsto que se complete antes de octubre de 2002.

Prototipo de base de datos “Health Heritage”.....

35. El prototipo de base de datos “Health Heritage” contiene información sobre patentes y de otro tipo relativa a cincuenta plantas medicinales naturales de Asia meridional, así como a sus usos tradicionales en los sistemas de conocimientos codificados de medicina tradicional de dicha región. También incluye los nombres autóctonos de las plantas medicinales en los idiomas del Asia meridional. La base de datos se centra en los sistemas de medicina tradicional Ayurveda, Siddhay Unani Tibb. Desde el punto de vista de la propiedad intelectual la característica más importante del sistema de conocimientos tradicionales Ayurvédicos es que se codificó y divulgó por escrito en antiguas escrituras sánscritas en el siglo XII de nuestra era. Por eso, estos conocimientos pertenecen de manera clara e indudable al dominio público y forman parte del estado de la técnica en el ámbito de la medicina tradicional. Así, son notoriamente conocidos por la mayoría de las personas de la región. Esta base de datos no plantea las cuestiones complejas derivadas del contexto de la medicina indígena tribal que ha permanecido en secreto en manos de comunidades o curanderos individuales.

36. La “Unidad de investigación y desarrollo de productos de información” (URDIP), institución miembro del Consejo Indio de Investigación Científica e Industrial (CSIR) compiló los datos de la base de datos en un CD-ROM. Posteriormente, el equipo de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual y la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI extrajeron los datos catalogados de conocimiento tradicionales del CD-ROM “Health Heritage” y los introdujeron en una base de datos en línea. Esta base de datos tiene como objetivo ofrecer un prototipo mediante el que los examinadores de patentes puedan probar en la práctica el posible potencial de las bases de datos a la hora de incorporar los conocimientos tradicionales en la literatura distinta de la de patentes que puede consultarse.

37. La base de datos permite la búsqueda a texto libre de los datos utilizando el motor de búsqueda del PCT para efectuar las búsquedas, incluidas tres páginas de búsqueda distintas, que permiten efectuar búsquedas complejas y booleanas jerarquizadas, búsquedas de campos, de frases, truncamiento al derecho y palabras vacías. Así pues, la búsqueda y recuperación de datos de conocimientos tradicionales en esta base de datos es distinta de la búsqueda del

estadodelatécnicabasadasenlaIPC,quesonposiblesenlabasededatoschina²⁹. Los datos sobre las cincuenta plantas medicinales están organizados en los campos siguientes:

1. Estructura química (CC),
2. Propiedades medicinales (MP),
3. Patentes (PAT),
4. Otros usos industriales (OI),
5. Taxonomía (TAX), y
6. Nombres vernáculos (VN).

Esta serie de campos se basa en la estructura mediante la que se presentaban los datos en el CD-ROM original de la URDIP.

Biblioteca digital sobre conocimientos tradicionales Ayurvédicos.....

38. La biblioteca digital tiene por fin eliminar las barreras idiomáticas y de formato de los conocimientos tradicionales existentes disponibles en el sistema Ayurveda en el dominio público de la India. El Gobierno de la India espera que esta biblioteca digital se capacite para lograr la protección preventiva de los conocimientos tradicionales de la India y facilitar unos procedimientos de invalidación más rápidos para las patentes ya concedidas sobre invenciones basadas en conocimientos tradicionales que no satisfagan los requisitos de patentabilidad al compararlos con los conocimientos tradicionales incluidos en el estado de la técnica. Se facilitará la recuperación de conocimientos tradicionales que ya figuran en el dominio público al utilizar herramientas de clasificación como la Clasificación de Recursos sobre Conocimientos Tradicionales (TKRC)³⁰ y al poner a disposición la información en alemán, español, francés, inglés y japonés.

39. La compilación de la Biblioteca Digital corre a cargo del Instituto Nacional de Comunicación Científica (NISCOM) del CSIR indio. Una vez completada, la Biblioteca Digital contendrá 35.000 fórmulas de medicamentos utilizados en el sistema Ayurvédico de medicina³¹. El prototipo de base de datos de la Biblioteca Digital con la que existe un enlace desde el portal de la OMPI contiene aproximadamente 2.200 formulaciones de medicamentos³². Los datos sobre cada formulación en la biblioteca digital están organizados en los campos siguientes:

1. Título de los recursos de conocimientos tradicionales (es decir, nombre del medicamento),
2. Fecha de la que se conocen los conocimientos,
3. Códigos TKRC,
4. Códigos IPC,

²⁹ La mayoría de la información contenida en la base de datos entrará dentro de la clase A de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), denominada "Preparaciones de uso médico, dental o para el aseo".

³⁰ Sobre el establecimiento de la TKRC por el Gobierno de la India, véase el documento IPC/CE/30/9 ("Development of Classification Tools for Traditional Knowledge") y el documento IPC/CE/31/6 ("Development of Classification Tools for Traditional Knowledge").

³¹ Entotal esta información supondrá aproximadamente unos 2 gigaoctetos de datos.

³² Así, el prototipo de Biblioteca Digital con el que se ha establecido un enlace desde el Portal de la OMPI incluye aproximadamente 21 megaoctetos de datos.

5. Resumen,
6. Palabras clave,
7. Sinónimos,
8. Información detallada de procedimientos/formulaciones,
9. Lista de documentos y fecha de publicación (estado de la técnica)

40. Para la transformación de la base de datos en los idiomas internacionales se ha utilizado la tecnología de código único y de metadatos. Gracias a estas tecnologías un sistema experto transforma automáticamente los nombres vernáculos en nombres científicos, tanto para las plantas (por ejemplo, *kumarise* se convierte en *aloe vera*) como para las enfermedades (por ejemplo, *mussorikase* se convierte en viruela).

41. Los mecanismos de búsqueda de la versión en Internet de la Biblioteca Digital permiten efectuar búsquedas de texto íntegro y búsquedas basadas en palabras clave en numerosos idiomas. Entre los tipos de búsquedas disponibles en la Biblioteca Digital figuran las búsquedas de expresiones complejas, las búsquedas de proximidad, búsquedas de campos, de frases, así como el truncamiento al derecho y a la izquierda. Las búsquedas también pueden basarse en la IPC o en la TKRC de la India. En cuanto a la base de datos, la Biblioteca Digital consta de los cuadros siguientes:

1. Estructural
2. Preparación
3. Bibliografía
4. TKRC Inglés
5. TKRC subgrupo
6. Principal
7. Composición
8. TKRC códigos
9. Resumen de la búsqueda
10. Procedimientos secundarios

42. Cuando se completa la Biblioteca Digital, en el portal del sitio Web que facilite el acceso a ella figurará información exhaustiva sobre el sistema Ayurveda, incluido un glosario; los principios del sistema Ayurveda; medicamentos (cosméticos, higiene personal, dietas); enfermedades, causas y síntomas; así como enlaces y datos de contacto relativos a las correspondientes instituciones Ayurvédicas (centros de investigación y enseñanza, hospitales).

III.A.3 Venezuela

43. La base de datos Biozulu contiene registros de medicina autóctona, tecnología ancestral y conocimientos tradicionales relativos a la alimentación y la agricultura de varias etnias y comunidades locales e indígenas de Venezuela. Biozulu se ocupa fundamentalmente de los conocimientos tradicionales en relación con los recursos biológicos y ha sido compilada por la Fundación para el Desarrollo de Ciencias Físicas y Naturales (FUDECI) de Venezuela. Además de la información sobre conocimientos tradicionales, la base de datos incluye la identificación taxonómica de cada especie recopilada de recursos biológicos catalogados, incluidos los nombres en idiomas autóctonos y en criollo. Asimismo, cuenta con bibliografía científica y análisis sobre los recursos, sus elementos y/o extractos.

44. Biozuluatiene por finalmacenaren unabasededatosrelacionalregistrosde conocimientostradicionalesqueestánenriesgodedesapariciónodedeterioro.Losdatosse compilanenelcampocorrespondientemedianteunprotocoloestablecidoenelque se genera lainformaciónyse almacenaenBiozulua.Losdatoscontieneninformaciónmediantelaque sedescriben,entreotras,las característicasdelasmuestrasrecopiladas,losextractosy elementosactivosdesdeelpuntodevistabiológico,asícomosuosolocal,nacionalo internacional,cuandolohubiere.Labasededatoscontieneaproximadamente 10 megaoctetosderegistros,almargendelosdatosconexos.
45. Losregistros cuentanconunareferenciageográficateniendoencuentalossistemasde localizaciónporsatélitequedefinenloslugaresenquesehanrecolectadolasmuestras.Los registrosvienenacompañadosdeinformacióndigital,comofotografías,vídeos,asícomo informaciónregistrada directamentedelostitularesdeconocimientostradicionales.La informaciónseregistraenunsistemadeinformacióngeográficaquehasidoelaborado específicamenteparalabasededatosBiozulua.Lospatronesdedatosutilizadosparael almacenamientodelainformaciónsehanadaptadodelos patronesdelComitéInternacional dedocumentación(CIDOC)delConsejoInternacionaldeMuseos³³.
46. LabasededatosBiozuluapuedeconsultarseutilizandotresinterfacesprincipales. Entre las distintas maneras en que pueden efectuarse búsquedas están las que se realizan con arreglo a los números de registro, los nombres de familia taxonómica, las que pertenecen a las muestras correspondientes, los tipos, especies, nombres corrientes, nombres vernaculares, países, Estados o provincias de procedencia de las muestras (según la división político-territorial del país), la comunidad pertinente, los usos de los recursos biológicos y los elementos que se utilizan.
47. Dada la importancia y el valor incalculable de los conocimientos tradicionales, así como el posible valor comercial de los datos que figuran en la base de datos, FUDECI se halla tramitando la aprobación de acuerdos de confidencialidad con todas las personas involucradas en la elaboración del programa informático y la recolección y compilación de datos para Biozulua.
48. En principio la base de datos se había concebido para almacenar información procedente de Venezuela, pero actualmente puede utilizarse para almacenar datos procedentes de cualquier parte del mundo. La experiencia práctica obtenida de la compilación de la base de datos Biozulua ha dado lugar a la elaboración de programas informáticos que permiten incluir los datos que se consideran importantes por parte de los investigadores del proyecto Biozulua y de los titulares de conocimientos tradicionales con quienes se lleva a cabo la labor de prospección. El programa informático tiene la flexibilidad necesaria para que en cualquier momento puedan incluirse campos adicionales que no estaban previstos al comienzo del proceso de catalogación. En opinión de los compiladores, Biozulua proporciona de esta manera un instrumento que puede adaptarse a las necesidades de catalogación de cualquier parte del mundo.

³³Para la labor del CIDOC, véase < <http://www.cidoc.icom.org/> >.

III.B EXPERIENCIAS DE ACTIVIDADES EN CURSOS RELATIVAS A LAS BASES DE DATOS SOBRE EL CONOCIMIENTO TRADICIONALES

49. Es posible que las experiencias de China, la India y Venezuela en la compilación de bases de datos sobre conocimiento tradicional y la gestión de sus aspectos de propiedad intelectual proporcionen a los miembros del Comité elecciones, alternativas y modelos para el uso de las bases de datos sobre conocimiento tradicional en aras de la protección preventiva y positiva de dichos conocimientos.
50. Es posible establecer una distinción en principio entre los objetivos y las cuestiones de propiedad intelectual relativas a la compilación de las bases de datos indias y la de Venezuela.
51. Las bases de datos indias se limitan a los sistemas tradicionales *codificados* de Asia meridional. Los datos sobre conocimiento tradicional que figuran en las bases de datos indias, se limitan fundamentalmente a los conocimientos medicinales Ayurvédicos que se divulgaron íntegramente por escrito en el siglo XII A.C.³⁴ Como estos conocimientos se habían sido divulgados íntegramente y pertenecen indudablemente al dominio público la India ha utilizado sus bases de datos exclusivamente para la protección *preventiva* de los conocimientos tradicionales *codificados*. Las bases de datos proporcionan un instrumento eficaz para impedir que se concedan patentes a conocimientos tradicionales divulgados *codificados* poniendo a disposición de los examinadores de patentes los datos catalogados en calidad de estado de la técnica consultable. Según parece, los sistemas de conocimientos tradicionales, *codificados y divulgados íntegramente* resultan más fáciles de proteger de manera preventiva por medio de la elaboración y divulgación de bases de datos. También existen en otros países sistemas similares de conocimientos tradicionales *codificados*, aunque de menor amplitud³⁵.
52. La base de datos Biozulua de Venezuela contiene conocimientos tradicionales *no codificados*, algunos de cuyos elementos siguen siendo conocidos por los titulares de conocimientos tradicionales. En consecuencia, la divulgación de esta información destruiría su novedad³⁶ y eliminaría la capacidad de los titulares de conocimientos tradicionales de obtener la protección por patente de dichos conocimientos, aun cuando éstos últimos hubieran satisfecho los requisitos de patentabilidad en virtud del derecho de patentes aplicable. Asimismo, menos cabarían los derechos otorgados por la ley respectiva de la confidencialidad, la competencia de ley o las obligaciones contractuales. Por este motivo, no se ha puesto a disposición del público la base de datos Biozulua, sino que se ha mantenido su carácter confidencial de repertorio de los conocimientos tradicionales venezolanos para poder ofrecer una protección jurídica positiva en el futuro mediante un sistema *ui generis*³⁷. Teniendo en

³⁴ Organización Mundial de la Salud. Oficina Regional para el Sudeste de Asia. *Tradicional Medicine in Asia*. (ed. R.R. Chaudhury, U.M. Rafei) Nueva Delhi: OMS, 2002: p.3.

³⁵ Porejemplo, el sistema *codificado Koryu* de medicina tradicional de la República Democrática Popular de Corea se basa en la farmacología antigua divulgada en los 85 tomos de *Hyangyakjipsongbang*, que se publicaron en una edición grabada en madera en Corea en el siglo XVI A.D. Véase Oficina Regional de la OMS para el Sudeste de Asia. *Traditional Medicine in Asia*. Nueva Delhi: OMS, 2002; 69.

³⁶ Véase la respuesta de Venezuela al documento OMPI/GRTKF/IC/2/5, páginas 131-132

³⁷ Excepto en el caso de unos cuantos registros de muestra que se presentarán ante el Comité Intergubernamental de la OMPI en su tercer sesión.

cuentas u experiencia nacional con la base de datos Biozulua, la Delegación de Venezuela propuso en la primera sesión del Comité Intergubernamental que "la idea de elaborar estas bases de datos como un nodo del mecanismo para la protección de dichos conocimientos" debía pasar a ser un área adicional del Comité³⁸. Durante la segunda sesión Venezuela solicitó que se elaborara un documento con los elementos de un sistema *suigeneris* para la protección de los conocimientos tradicionales. Se dio respuesta a esta petición en el documento WIPO/GRTKF/IC/3/8.

53. Tenemos por un parte los sistemas de conocimiento tradicionales *codificados y divulgados* (como el ayurveda, Siddha o la medicina tradicional china) que exigen en fundamentalmente la protección preventiva; y por otra, la medicina tribal no codificada y no divulgada que exige exclusivamente la protección positiva. Esto no es sino una manera simplificada de describir los dos extremos de unagama continuo de conocimientos tradicionales. Los titulares de conocimientos tradicionales han señalado que numerosos sistemas de conocimiento tradicionales se componen de una combinación de varios elementos, entre otros: i) los conocimientos derivados de la experiencia y la experimentación individual; ii) los conocimientos derivados de conceptos modernos y contemporáneos; y iii) los "conocimientos tradicionales" en sentido estricto que se han transmitido durante generaciones en la comunidad indígena local³⁹. Por consiguiente, desde el punto de vista de la propiedad intelectual los sistemas de conocimientos constituyen una mezcla de i) innovación y creatividad individual, ii) el dominio público de la sociedad moderna y iii) los conocimientos tradicionales exclusivos que sirven de base a una comunidad. Por tanto las bases de datos sobre conocimientos tradicionales elaboradas por comunidades indígenas y locales que tratan de catalogar sus sistemas de manera global, contienen probablemente una combinación de elementos de conocimientos tradicionales que se han divulgado al público (y que es posible que la comunidad deseé proteger preventivamente) y de elementos de conocimientos tradicionales que no han sido divulgados (y para los que es posible que la comunidad deseé la protección jurídica positiva). Igualmente resulta posible la innovación dentro de los sistemas codificados, innovación que puede estar sujeta a la protección positiva (por ejemplo, las patentes de medicina tradicional china en la República Popular de China).

54. Por consiguiente, algunos países utilizan las mismas bases de datos para la protección preventiva al igual que para la protección jurídica positiva de los conocimientos tradicionales registrados. Por ejemplo, Panamá declaró en la segunda sesión del Comité Intergubernamental que había establecido una base de datos de conocimientos tradicionales en virtud de su Ley N° 20 de 26 de junio de 2000, que prevé la protección *sui generis* de determinados elementos de los conocimientos tradicionales⁴⁰. Panamá señaló que "tanto el registro creado como la base de datos no sólo tenían el propósito de proporcionar información, sino también registros sobre derechos registrados respecto de conocimientos tradicionales." La Delegación solicitó la asistencia de la OMPI a este respecto⁴¹.

³⁸ Véase el párrafo 112 ii) del documento OMPI/GRTKF/IC/1/13 ("Informe").

³⁹ Miembros del gran Consejo de los Cree, Montreal (Canadá, 30 de noviembre de 1998). Véase OMPI, Informe relativo a las misiones exploratorias sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (1998 -1999), Ginebra 2000: página 141.

⁴⁰ Véase el párrafo 133 del documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 ("Informe"). Véase asimismo la respuesta de Panamá al documento OMPI/GRTKF/IC/2/5.

⁴¹ Véase el párrafo 133 del documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 ("Informe").

55. Las comunidades indígenas y locales que han establecido su propia estrategia y política de propiedad intelectual para gestionar sus bases de datos han combinado la protección preventiva y la protección jurídica positiva para distintos elementos de conocimientos tradicionales que figuran en sus bases de datos. La primera estrategia consiste en proporcionar niveles escalonados de acceso a distintos tipos de conocimiento tradicionales dentro de la base de datos. Varios miembros del Comité propusieron dicho planteamiento en la segunda sesión del Comité⁴². Al proporcionar diferentes niveles de acceso a distintos tipos de conocimiento tradicionales en sus bases de datos, están distinguiendo, entre otros elementos, los elementos de sus sistemas para los que se desean establecer una estrategia de protección puramente preventiva y los elementos para los que se desean obtener una protección positiva. Los elementos del primer tipo se suministran a los examinadores de patentes, garantizando de esta manera que no se concedan patentes que reivindiquen estos conocimientos. Los elementos del segundo tipo se mantienen con carácter confidencial a fin de evitar la destrucción de la novedad, la confidencialidad o la exclusividad cultural de los conocimientos. La segunda estrategia consiste en establecer métodos de catalogación específicos, como la catalogación por etapas de tipos sinópticos de los conocimientos tradicionales⁴³.

56. Dosejemplos de bases de datos que figuran en el repertorio del Anexo II sirven para ilustrar estos planteamientos. En los Estados Unidos de América la tribu Tulalip del Estado de Washington está elaborando una base de datos sobre sus conocimientos tradicionales medioambientales denominada “StoryBase”⁴⁴. Al compilar esta base de datos, la tribu ha distinguido entre los “conocimientos de tipo A”, que se desean reservar exclusivamente para los miembros de la comunidad tribal y los “conocimientos de tipo B”, que se desean poner a disposición del público en general. El programa informático que se elabora para hacer funcionar la base de datos está programado para limitar el acceso a los conocimientos de tipo A en la base de datos a los miembros de la comunidad, mientras que los conocimientos de tipo B se divulgarán y se pondrán a disposición del público en general de los examinadores de patentes únicamente. Al distinguir entre los conocimientos de tipo A y B, se tienen en cuenta consideraciones de propiedad intelectual y en la estructura técnica de la base de datos se establece la distinción que dará reflejada en los privilegios de acceso de distintos usuarios. Estos privilegios son complejos y todavía se están elaborando sobre la base de los debates que se mantienen en el seno de la tribu. De esta manera, las bases de datos pueden proporcionar un instrumento mediante el que las comunidades indígenas y locales logren sus objetivos colectivos de preservar y mantener bajo control sus conocimientos tradicionales.

57. En la India existen experiencias similares a las de los Estados Unidos. Por ejemplo, la Sociedad de Investigación e Iniciativas en Tecnología e Instituciones Sostenibles (SRISTI) ha elaborado una base de datos de más de 5.000 innovaciones no organizadas procedentes de 2.300 aldeas de la India. La publicación de las innovaciones dentro de la base de datos puede condicionar las futuras opciones del innovador de adquirir derechos de propiedad

⁴² Por ejemplo, el Grupo Africano respaldó el establecimiento de bases de datos sobre conocimientos tradicionales, dado que “a ser respecto había de establecerse una distinción clara entre dominio público y no público de los conocimientos tradicionales”. (documento OMPI/GRTKF/IC/2/16, párrafo 158).

⁴³ Véase, OMPI, Informe relativo a las misiones exploratorias sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (1998 -1999). Ginebra, 2000: p. 122.

⁴⁴ Véase, *Tulalip Natural Resources*. “Cultural Stories” ICONSCD -ROM. 2002. Véase la entrada en el repertorio que figura en el Anexo II.

industrial para la innovación. Este dilema se resuelve mediante la difusión de las prácticas en formas in ópticas, al tiempo que se emprenden investigaciones sobre efectos de suposible comercialización mediante la protección jurídica positiva⁴⁵. Al mismo tiempo, SRISTI ha fomentado el establecimiento de un registro de innovaciones basadas en la tradición protegidas mediante un sistema similar al de los modelos de utilidad.

58. Teniendo en cuenta las actividades y experiencias en cursos descritas en la Sección III, cabe efectuar varias observaciones generales:

a) Los Estados miembros utilizan las bases de datos o repertorios de conocimientos tradicionales como instrumentos para la protección preventiva y la protección jurídica positiva de los conocimientos tradicionales. Varios países y comunidades que han establecido bases de datos sobre conocimiento tradicionales utilizan la misma base de datos con fines de protección preventiva y protección positiva al mismo tiempo;

b) Las decisiones de los titulares de conocimientos tradicionales acerca del uso y gestión de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales deberán adoptarse teniendo en cuenta las consideraciones en materia de propiedad intelectual y el tipo de conocimientos tradicionales incluidos en las bases de datos (por ejemplo, si los conocimientos tradicionales están codificados; si se han divulgado; si se han utilizado comercialmente; si pueden satisfacer los requisitos de protección en virtud del régimen vigente de propiedad intelectual; si incluyen información de tipos sacro o delicados desde el punto de vista religioso, cultural o social; qué restricciones podrían producirse al horas de su utilización por otros; etc.). Pueden considerarse fundamentales estas consideraciones acerca del tipo de conocimientos tradicionales al definir los objetivos de propiedad intelectual de la comunidad en relación con los conocimientos y al determinar los aspectos de los conocimientos relacionados con la propiedad intelectual;

c) Las bases de datos sobre conocimiento tradicionales codificados y divulgados, como el sistema Ayurveda o la medicina tradicional china pueden ser puntos de partida útiles para iniciar la labor sobre la protección preventiva de los conocimientos tradicionales divulgados en la práctica, si se ponen a disposición de los examinadores de patentes en calidad de estado de la técnica consultable.

59. Teniendo en cuenta la amplia experiencia comprendida en las bases de datos de China, la India y Venezuela, convendría que el Comité Intergubernamental adoptara estas bases de datos como modelo para continuar su labor en los siguientes temas específicos:

a) Las bases de datos chinas podrían servir de ejemplo de modelo para búsquedas basadas en la IPC de conocimientos tradicionales divulgados como parte de la técnica;

b) La base de datos india "Health Heritage" podría servir de modelo para búsquedas de texto de conocimientos tradicionales divulgados como parte de la técnica;

⁴⁵ Véase OMPI, Informe relativo a las misiones exploratorias sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (1998 -1999). Ginebra, 2000.

c) la Biblioteca Digital del sistema Ayurveda podría servir de ejemplo de modelo para bases de datos de conocimiento tradicionales divulgados que pueden consultarse mediante sistemas de clasificación específicos a escala nacional, como el TKRC;

d) la base de datos Biozuluade Venezuela podría servir de repertorio de tipo de conocimiento tradicionales no divulgados, que podría formar el mecanismo administrativo para la protección *sui generis* del contenido de bases de datos sobre conocimientos tradicionales, expuesto en los documentos WO/GA/26/9, OMPI/GRTKF/IC/1/5 y WIPO/GRTKF/IC/3/8.

60. Las (muestras de) bases de datos que se presentarán al Comité Intergubernamental en su tercer sesión reflejan la diversidad de objetivos y planteamientos relacionados con la propiedad intelectual adoptados por distintos países y comunidades en relación con las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. Esta diversidad de objetivos creó ciertas dudas en la segunda sesión del Comité y ha de volver a examinarse, a fin de esclarecer la orientación que ha de tomar la labor relativa a las bases de datos sobre conocimientos tradicionales. En el futuro, el Comité deberá tratar de esclarecer:

- i) los objetivos relativos a la propiedad intelectual de la labor sobre las bases de datos sobre conocimiento tradicionales;
- ii) las funciones básicas de las bases de datos necesaria para lograr dichos objetivos; y
- iii) las especificaciones técnicas básicas y las medidas administrativas necesarias para ejecutar esas funciones.

La existencia de muestras de bases de datos y el intercambio de experiencias nacionales podrían contribuir a esclarecer estas cuestiones, a fin de basar los debates en experiencias prácticas. El uso constante del Portal de la OMPI como instrumento para el intercambio de experiencias nacionales con las bases de datos sobre conocimiento tradicionales podría facilitar, por tanto, la labor futura del Comité. Así, en la sección siguiente se invita al Comité Intergubernamental a decidir el uso futuro, si lo hubiere, del Portal de la OMPI de bases de datos sobre conocimiento tradicionales.

IV. USO FUTURO DEL PORTAL DE LA OMPI DE BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

61. Convendría que el Comité decidiera sobre la función del portal en su labor futura relativa a las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. Con el fin de tomar decisiones, podría considerar, entre otras, las opciones siguientes:

Opción 1 : Clausurar el portal después de la tercer sesión del Comité

62. Podría clausurarse el portal después de la tercer sesión del Comité, puesto que para entonces se habrá posibilitado el intercambio de experiencias nacionales solicitado en la segunda sesión. Esta opción reflejaría las dudas de los Estados miembros de poner las (muestras de) bases de datos sobre conocimiento tradicionales a disposición del público de manera permanente, dadas las limitaciones actuales de la protección jurídica positiva para su contenido y de la asistencia técnica para su mantenimiento. La disposición de China y de la India a poner sus bases de datos a disposición del Comité se limitó a establecer hiperenlaces con muestras limitadas en lugar de contodas las

bases de datos, b) para el estudio en lugar de efectos de funcionamiento, c) con carácter provisional, en lugar de permanente, d) al mismo tiempo que se mantienen las bases de datos en funcionamiento a escala nacional. La única base de datos que hasta la fecha se ha puesto a disposición del público de manera permanente es el prototipo de base de datos "Health Heritage". Afines de satisfacer las demandas de asistencia técnica y financiación respecto de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales, sería necesaria una financiación adicional, que actualmente no está al alcance del programa de la OMPI sobre recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Por tanto, la opción de clausurar el Portal limitaría la posibilidad de que se impusieran nuevas exigencias al presupuesto de la OMPI. No obstante, esto impediría cualquier labor práctica en relación con el uso de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales.

Opción 2: Utilizar el portal para esclarecer los objetivos, las funciones y las especificaciones técnicas de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales en relación con la propiedad intelectual

63. Podría mantenerse el portal como instrumento para el intercambio de experiencias nacionales con las bases de datos sobre conocimientos tradicionales. Este intercambio de experiencias no tendría necesariamente por fin armonizar distintos planteamientos, sino que estaría destinado más bien a comprender mejor las diferencias y similitudes existentes entre los planteamientos divergentes. Este tipo de opción estaría destinada a:

- i) aclarar los *objetivos de política* que las distintas bases de datos se abastaban destinadas a lograr;
- ii) determinar las *funciones* de las bases de datos que se elaboraron con el fin de lograr dichos objetivos de política; y
- iii) exponer de manera detallada las *especificaciones técnicas* de las bases de datos que se elaboraron para ejecutar las funciones determinadas.

Es posible que esto conlleve estudiar las repercusiones de las bases de datos que tienen un objetivo doble, la protección preventiva y la protección jurídica positiva. En el cuadro que figura en el párrafo 86 aparecen algunos objetivos, funciones y especificaciones que los miembros del Comité ya han establecido en la primera y segunda sesión.

64. Esta opción garantizaría que el labor sobre las bases de datos de conocimientos tradicionales se siga adoptando un planteamiento que favorece las iniciativas que parten de la base y está impulsado por las consultas y acontecimientos a escala nacional relacionados con el uso adecuado de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales y su acceso. Asimismo, se garantizaría que los conocimientos tradicionales contenidos en las bases de datos, así como el acceso a éstas últimas, están controlados íntegramente a escala nacional.

65. Esta opinión contribuiría de por sí a definir y desarrollar el labor del Comité, así como a recopilar un acervo de experiencias prácticas y esclarecer los objetivos y funciones prácticas de la protección de los conocimientos tradicionales. Así pues, es posible que esta opción establezca la base para el labor futuro. No obstante, si se añadieran otras bases de datos al Portal, esta opción daría lugar a medio plazo a que se produjeran limitaciones en el intercambio de información que no podrían resolverse simplemente estudiando las diferencias y similitudes entre los sistemas existentes. Estas limitaciones surgen de los factores siguientes:

a) las bases de datos sobre conocimiento tradicionales que actualmente tienen enlance con el Portal no se basan en ninguna norma común y carecen de interoperabilidad. Las búsquedas han de efectuarse en cada una de las bases de datos por separado, y es posible que cuenten con distintos criterios, palabras clave y métodos de búsqueda. El Portal nunca proporcionará una herramienta integrada para las búsquedas de los estados de la técnica o para el intercambio de documentación relativa al conocimiento tradicionales protegidos jurídicamente, y a sea en virtud de los sistemas vigentes de propiedad intelectual de sistemas *sui generis*;

b) si en el futuro se establecieran enlaces entre el Portal y más bases de datos, cabe la posibilidad de que los usuarios se enfrenten a un número creciente y confuso de distintos sistemas a la hora de acceder a los datos sobre conocimiento tradicionales o efectuar búsquedas mediante el Portal. Aunque en la práctica los usuarios pueden estar al corriente de los cambios que se produzcan en unos cuantos sistemas nacionales, no es posible esperar que se mantengan al corriente de los cambios de manera simultánea en docenas de sistemas nacionales, especialmente a medida que los sistemas son mayores y más complejos;

c) en el plan técnico, el Portal pasaría a ser cada vez más inestable y más complejo a medida que se añaden y se mejoran los sistemas nacionales particulares. A mediano plazo, cada nuevo sistema añadido al Portal aumentaría la diversidad de características operacionales y añadirían nuevos problemas a los ya existentes en el ámbito de la interoperabilidad;

d) si han de definirse las normas para la catalogación de los conocimientos tradicionales⁴⁶, los operadores nacionales o locales de las bases de datos están obligados a elaborar varias medidas para poner en concordancia la base instalada con las normas acordadas. Cuanto más grande sea la base instalada de los sistemas no coordinados en el Portal, mayor será el costo y la complejidad de poner en práctica las medidas provisionales mencionadas para la compatibilidad.

66. Afine de evitar estos problemas, convendría que el Comité incorporara las cuestiones relativas al intercambio de información en los debates acerca de las bases de datos en línea de conocimiento tradicionales. Se ha señalado que una de las cuestiones más preocupantes para los titulares de conocimiento tradicionales y los operadores de bases de datos es el control del acceso a las bases de datos en línea, así como el del intercambio de la información procedente de dichas bases de datos. Así, las cuestiones de la funcionalidad y de las especificaciones técnicas no se plantearían simplemente en relación con las bases de datos individuales e independientes, sino con miras a controlar y facilitar el intercambio de información entre bases de datos interconectadas con arreglo a consideraciones propias de la propiedad intelectual. De esta manera, la función de la OMPI y del Comité no sería elaborar bases de datos individuales a escala nacional o internacional, o prestar asistencia para su elaboración, sino facilitar la cooperación, el intercambio y la coherencia entre las bases de datos existentes y las iniciativas relativas a las bases de datos. A mediano plazo, esto se lograría desarrollando un entendimiento común entre los miembros del Comité acerca de planteamientos coordinados para los aspectos de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales relacionados con la propiedad intelectual.

⁴⁶ En la Sección V.C.3 se da cuenta de la necesidad de normas técnicas para las bases de datos sobre conocimiento tradicionales.

Opción 3: Utilizar el portal para establecer planteamientos coordinados respecto de los aspectos de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales relacionados con la propiedad intelectual

67. Varios Comités de la OMPI han propuesto que la labor de la OMPI relativa a las bases de datos sobre conocimiento tradicionales debería dirigirse a examinar el intercambio de datos sobre conocimiento tradicionales en un entorno interconectado. En 1999 el SCIT propuso que “se estudiará la viabilidad del intercambio electrónico de documentación sobre conocimiento tradicionales como parte del enfoque general de la OMPI respecto de los aspectos del conocimiento tradicionales relacionados con la propiedad intelectual”⁴⁷. Además, varios órganos subsidiarios de otras organizaciones internacionales han solicitado a la OMPI que se ocupe del intercambio electrónico de datos sobre conocimiento tradicionales entre las bases de datos⁴⁸.

68. Más recientemente, el Comité de Expertos de la Reunión Especial de la IPC decidió “recomendar al Comité Intergubernamental que el prototipo de base de datos sobre los conocimientos tradicionales, que había sido compilado por la India y se había puesto a disposición en el sitio Web de la OMPI, y el proyecto de base de datos sobre patentes en el ámbito de los conocimientos tradicionales, elaborado por la Oficina China de Propiedad Intelectual... fueran utilizados a la hora de poner a prueba sistemas de clasificación e intercambio de datos en materia de conocimientos tradicionales”⁴⁹.

69. En respuesta a estas peticiones y dándose por sentado que podrían esclarecerse en una primera etapa las cuestiones fundamentales sobre objetivos de política y funciones de las bases de datos, convendría que el Comité considerara utilizar el Portal para estudiar el intercambio electrónico de datos sobre conocimiento tradicionales entre distintos sistemas de información. Cabría abordar mediante este estudio distintos aspectos del intercambio de datos que reflejan distintos grados de armonización del labor relativo a las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. El primer de ellos es estudiar planteamientos coordinados a la hora de establecer y hacer funcionar las bases de datos sobre conocimiento tradicionales (Opción 3). Un segundo grado de armonización sería el estudio de la viabilidad de elaborar un entorno no normalizado para las bases de datos sobre conocimiento tradicionales mantenidas a escala nacional (Opción 4).

70. Una vez que se identifiquen los principales objetivos de las bases de datos, el Comité podría tratar de facilitar y promover el intercambio de datos mediante el uso coherente de planteamientos convalidados por los proyectos en curso de bases de datos nacionales y subnacionales. Como medida provisional, el Comité podría tratar de

⁴⁷ Véase el párrafo 42 del documento SCIT/4/8 (“Informe”).

⁴⁸ Véanse en particular las referencias a la OMPI en los documentos WT/CTE/W/156, IP/C/W/198 e IP/C/W/284 del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y en el informe de la segunda sesión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8.j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (documento UNEP/CBD/COP/6/7). Para una reseña de propuestas y debates similares en otras organizaciones intergubernamentales, véase la Sección III del documento OMPI/GRTKF/IC/2/6 (“Informes sobre la marcha del labor relativo a la inclusión del conocimiento tradicionales en el estado de la técnica”).

⁴⁹ Véase el párrafo 44 del documento IPC/CE/31/8 (“Informe”).

facilitar el uso de las bases de datos sobre conocimiento tradicional sin abor-
dar directamente las cuestiones de normalización técnica.

71. Alejcutardichainiciativa el Comité debería estudiar al menos tres factores de manera integrada:

a) *Necesidades de los usuarios* : Sería preciso evaluar las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual y de una amplia gama de usuarios al utilizar las bases de datos sobre conocimiento tradicional, en particular las necesidades de los examinadores de patentes que trabajan en campos de la tecnología relacionados con los conocimientos tradicionales. Entre las necesidades a las que deberá prestarse una atención especial figuran las siguientes:

- i) sistemas específicos de clasificación para datos de conocimientos tradicionales;
- ii) instrumentos especializados para la búsqueda y recuperación de datos sobre conocimientos tradicionales;
- iii) tesauros y vocabularios controlados relativos al nomenclatura de los elementos de la diversidad biológica que estén relacionados con los conocimientos tradicionales;

b) *Necesidades de los proveedores* : Salvo que las bases de datos se limitaran al material que pertenece inequívocamente al dominio público, sería necesario evaluar las necesidades específicas en materia de propiedad intelectual de los compiladores de bases de datos que se derivan del establecimiento, mantenimiento y funcionamiento de bases de datos sobre conocimiento tradicional que tienen un objetivo doble, a saber, la protección preventiva y positiva. Entre las necesidades que podrían examinarse en esta esfera figuran:

- i) la gestión de la propiedad intelectual durante la etapa de catalogación de los conocimientos tradicionales;
- ii) la reglamentación del acceso a las bases de datos o al uso de sus contenidos con arreglo a criterios que tengan en cuenta consideraciones de propiedad intelectual;
- iii) las normas de catalogación que se aplicarían a los datos sobre conocimientos tradicionales;
- iv) la protección positiva del contenido de las bases de datos y repertorios;
- v) la gestión de activos de propiedad intelectual derivados de la catalogación y de la compilación de las bases de datos;
- vi) los vínculos existentes con otros objetivos de la catalogación de conocimientos tradicionales, como la conservación de los conocimientos tradicionales, etcétera.

c) *Sistemas de información sobre propiedad intelectual* : La OMPI y otras instituciones que manejan sistemas de información en materia de propiedad intelectual deberían examinar las opciones para integrar, cuando se solicite, bases de datos sobre conocimiento tradicional en los sistemas de información en materia de propiedad

intelectual, como WIPONET, las bibliotecas digitales de propiedad intelectual, Esp@ceNet, etcétera. Entre las cuestiones que han de estudiarse en esta esfera figuran:

- i) los aspectos prácticos de suministro e intercambio de datos;
- ii) la armonización de sistemas de información para ellos, etcétera.

72. En la Sección V se examina detalladamente determinada cuestión técnica y administrativa derivadas de cada uno de estos puntos. Cabe hacer hincapié en que han de estudiarse dichas cuestiones técnicas y administrativas independientemente de que las bases de datos estén destinadas a la protección preventiva o positiva, o a una combinación de las dos. Desde un punto de vista estrictamente técnico, es lo mismo que la información sobre conocimiento tradicional se esté incluida en una base de datos porque forma parte del estado de la técnica o porque constituye conocimiento protegido en virtud de un sistema *sui generis* de bases de datos sobre conocimiento tradicional. Dichos de otro modo, cabe utilizar los mismos registros de datos para denegar el derecho reivindicado de otra parte (por ejemplo a un patente) o establecer el derecho del titular; sin embargo, esta distinción jurídica fundamental no tiene por qué conllevar una diferenciación técnica en la manera en que se definen, almacenan, procesan e intercambian los datos.

73. Una vez que se obtenga una mayor experiencia práctica y se acuerden planteamientos coordinados para el uso de las bases de datos a escala nacional, convendría que el Comité solicitara al SCIT que estudie la viabilidad técnica de transformar el Portal en un entorno más normalizado para las bases de datos y los repertorios en línea de conocimientos tradicionales controlados y mantenidos a escala nacional. En caso de que el Comité estime que en principio es conveniente dicha transformación, tendría que estudiar y definir las características necesarias de dicho entorno. Una vez que el Comité haya definido los requisitos necesarios para establecer un entorno integrado de bases de datos sobre conocimiento tradicional, podría efectuar una recomendación al Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) para que cree áreas de su programa de trabajo que establezcan este entorno. Esta posibilidad quedará reflejada en la Opción 4.

Opción 4: Utilizar el portal para estudiar la viabilidad de establecer un entorno no normalizado para las bases de datos sobre conocimiento tradicional mantenidas a escala nacional

74. Convendría que el Comité utilizara el portal existente como punto de partida para estudiar la viabilidad de establecer un entorno no normalizado para las bases de datos y repertorios de conocimiento tradicional controlados y mantenidos a escala nacional. A fin de determinar las características necesarias, en primer lugar el Comité tendrá que considerar el entorno operacional de los sistemas de bases de datos sobre conocimientos tradicionales. Cabe la posibilidad de que haya que ocuparse a este respecto de las repercusiones de las bases de datos que tienen un objetivo doble, a saber, la protección preventiva y la protección jurídica positiva.

75. El estudio destinado a mejorar la comprensión de estos requisitos podría basarse en el presente Portal de la OMPI. No obstante, resultaría prematuro emprender las Opciones 36 4 de manera inmediata. En primer lugar será necesario definir más claramente los objetivos de política y el entorno operacional del Portal en caso de que se perfeccione. Si el Comité Intergubernamental considere conveniente y factible la creación de dicho entorno normalizado, convendría que, en el momento adecuado, recomendara en el futuro al SCIT que

el Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación y el Equipo Técnico del SCIT sobre BDPI adopten como tarea prioritaria la incorporación de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales mantenidas y controladas a escala nacional en el sistema de BDPI⁵⁰.

76. La conveniencia de dicho entorno no dependería de poder exhibir determinadas características que reflejen adecuadamente las prioridades, experiencias y objetivos de política existentes de los miembros del Comité en la esfera del conocimiento tradicionales. Asimismo, se tendría que dar cabida a las distintas características de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales que se integran en el entorno. Por ejemplo, los miembros del Comité ya han definido dos características:

a) el control y funcionamiento de las bases de datos, así como la reglamentación del acceso a los datos contenidos en las mismas, deberían permanecer exclusivamente en el plano nacional y subnacional⁵¹;

b) las bases de datos deberían funcionar como mecanismo de protección preventiva y positiva, cuando proceda, de los conocimientos tradicionales compilados en ellas⁵².

77. En cuanto a las repercusiones presupuestarias de las opciones presentadas, cabe observar que se podría aplicar la Opción 1 y la 2 en el marco de las disposiciones presupuestarias actuales. La Opción 3 conlleva el suministro de servicios que faciliten planteamientos coordinados de las bases de datos nacionales sobre conocimientos tradicionales que se hallan en funcionamiento. Cabría obtener la financiación adicional necesaria para dichos servicios durante el período inicial mediante la redistribución presupuestaria en la medida prevista por la flexibilidad presupuestaria para el bienio 2002-2003. En cuanto al bienio 2004-2005, se presentarían estimaciones presupuestarias detalladas para la Opción 3 al Comité del Programa y Presupuesto en el contexto de la ejecución presupuestaria bienal. Además de las actividades descritas para la Opción 3, la Opción 4 traería consigo un aumento de la labor importante de establecimiento y mantenimiento del sistema para obtener un entorno normalizado de bases de datos sobre conocimiento tradicionales manejadas a escala nacional. Una vez que el Comité haya determinado los objetivos y funciones detallados de dicho sistema, el SCIT tendría que establecer y considerar sus especificaciones técnicas. Aunque la Oficina Internacional podría llevar a cabo la labor preparatoria durante el bienio 2002-2003 en el marco de los recursos existentes, el establecimiento de dicho sistema conllevaría la asignación de

⁵⁰ En la segunda sesión del Comité Intergubernamental, los miembros del Comité expresaron su apoyo a que el sistema de BDPI del SCIT se ocupara de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales. Véanse las declaraciones del Grupo Asiático (párrafo 118) y de la India (119).

⁵¹ Véanse las declaraciones de Venezuela en nombre de Cuba, Ecuador y Venezuela (122), Zambia (142), Consejo Saami (151), *First Nations Development Institute* (FNDI) (152), y el movimiento indígena "Túpaj Amaru" (156) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 ("Informe").

⁵² Véanse las declaraciones del Grupo Africano (158), Grupo Asiático (118), Brasil (117), Côte d'Ivoire (128), Ecuador (120), Egipto (132), India (119 y 162), Marruecos (129), Pakistán (139), Panamá (133), Perú (123), Sudáfrica (127), Tailandia (124), Venezuela en nombre de Cuba, Ecuador y Venezuela (122), Zambia (142), Consejo Saami (151), *First Nations Development Institute* (FNDI) (152), Red de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas (153) y el movimiento indígena "Túpaj Amaru" (156) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 ("Informe").

recursos adicionales. En cuanto al bienio 2004-2005, se presentarían estimaciones detalladas de costos de establecimiento y mantenimiento del sistema al Comité del Programa y Presupuesto en el contexto de ejercicio presupuestario bienal.

78. Se invita al Comité Intergubernamental a estudiar las bases de datos y repertorios de conocimiento tradicionales que tengan un enlace con el Portal de la OMPI de bases de datos sobre conocimientos tradicionales, así como a decidir sobre el uso futuro y la evolución del Portal, teniendo en cuenta los usos y modalidades posibles establecidos en los párrafos 62, 63, 70, 74 y 77.

79. En la Sección siguiente se ofrecen opciones para la organización del labor por parte del Comité Intergubernamental, con miras a elaborar peticiones para que los órganos subsidiarios del SCIT pongan en práctica las soluciones adecuadas para las bases de datos sobre conocimientos tradicionales.

V. DISPOSICIONES EVENTUALES PARA EL ESTUDIO DE LAS BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES POR PARTE DEL COMITÉ

80. Teniendo en cuenta las deliberaciones anteriores del Comité Intergubernamental y de otros foros internacionales que se ocupan del conocimiento tradicional, cabe describir la situación actual en que se halla el debate sobre las bases de datos de conocimientos tradicionales en la manera siguiente. Actualmente, existe:

- gran interés y experimentación en el uso de las bases de datos;
- la necesidad de esclarecer los objetivos de la utilización de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales;
- una falta de experiencia respecto de las repercusiones que pueden tener los distintos usos de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales en la propiedad intelectual, incluidas las que afectan a los derechos positivos de los titulares de conocimientos tradicionales; y
- en consecuencia, se duda de adoptar un planteamiento definitivo a escala internacional, antes de que se hayan esclarecido las cuestiones y posiciones a escala nacional.

81. Habida cuenta de la situación en que se halla actualmente el debate, convendría que el Comité se ocupara de las esferas fundamentales que todavía están por esclarecerse. Esto supondría adoptar las disposiciones siguientes para el labor del Comité:

- 1) esclarecer los *objetivos de política* acuyos servicios deberían estar las bases de datos sobre conocimientos tradicionales;
- 2) definir las *funciones* de las bases de datos que servirían para alcanzar esos objetivos y reflejarían las necesidades de distintos grupos de usuarios;

- 3) la etapa siguiente, que probablemente tendría que ser llevada a cabo por el SCIT, o en cooperación con dicho Comité, sería establecer las *especificaciones* para los sistemas (bases de datos y sistemas en red) que podrían utilizarse para ejecutar dichas funciones.

82. En caso de que el Comité Intergubernamental logre acordar unos objetivos de política compartidos que sirvan de base al labor sobre las bases de datos de conocimientos tradicionales, así como transformarlos por medio de funciones básicas de las bases de datos en especificaciones para los sistemas, podría remitir las funciones y especificaciones a los órganos subsidiarios competentes del SCIT para que establezca soluciones específicas o entornos en red para bases de datos que cumplan las especificaciones, funciones y objetivos acordados.

V.A OBJETIVOS DE POLÍTICA

83. Mientras que en la Actividad 4 de la Tarea B.3 se proponía un estudio de viabilidad sobre las bases de datos de conocimiento tradicionales a fin de mejorar la disponibilidad y la capacidad de intercambio de los conocimientos tradicionales divulgados como parte del estado de la técnica, durante la segunda sesión del Comité quedó claro que existía interés por garantizar que en el labor sobre las bases de datos de conocimiento tradicionales se tuviera en cuenta otros objetivos de política.

84. Los participantes en el Comité establecieron varios objetivos de política a cuyo servicio deberían estar las bases de datos sobre conocimiento tradicionales:

- la protección preventiva de los conocimientos tradicionales ⁵³;
- la protección positiva de los conocimientos tradicionales ⁵⁴;
- la conservación y el mantenimiento de los conocimientos tradicionales ⁵⁵;
- la plena participación de los sectores interesados, en particular de las comunidades locales e indígenas ⁵⁶;
- el control nacional y subnacional de los conocimientos tradicionales ⁵⁷;

⁵³ Véase la Comunidad Europea (143), los Estados Unidos de América (134), la India (119), Suiza (130), OEP (146) y ATSIC (154) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁵⁴ Véanse las declaraciones del Grupo Asiático (118), Egipto (132), Marruecos (129), Panamá (133), Perú (123), Venezuela en nombre de Cuba, el Ecuador y Venezuela (122) y CIEL (149) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁵⁵ Véanse las declaraciones de Egipto (132) y la República Islámica del Irán (125) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁵⁶ Véanse las declaraciones de la India (119), Nueva Zelanda (138), Federación de Rusia (140), Sudáfrica (127) y ATSIC (155) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁵⁷ Véanse las declaraciones de la India (119), CIEL (149) y *First Nations Development Institute* (FNDI) (152) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

- el reconocimiento internacional de los conocimientos tradicionales⁵⁸; y
- la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales⁵⁹.

A fin de orientar la labor relativa a las bases de datos sobre conocimientos tradicionales y adoptar nuevas disposiciones, convendría que los participantes en el Comité acordaran los objetivos fundamentales que dese ejecutar de entre los objetivos establecidos o apartir de otros objetivos. Gracias a estos objetivos acordados el Comité podría extraer las funciones principales de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales necesarias para que dichas bases contribuyana alcanzar los objetivos de política acordados.

V.B FUNCIONES DE LAS BASES DE DATOS

85. Especificar los objetivos de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales lleva a varios miembros del Comité a formular conclusiones sobre las funciones necesarias para alcanzar dichos objetivos. Por ejemplo, los miembros del Comité que han utilizado las bases de datos sobre conocimientos tradicionales para la protección preventiva indican que entre las funciones de las bases de datos necesarias para alcanzar este objetivo tendrían que figurar la manera de ocuparse de i) las distintas terminologías de los sistemas de conocimientos tradicionales y la ciencia moderna; ii) la traducción a los idiomas locales, así como la procedencia de dichos idiomas⁶⁰; iii) el reconocimiento internacional por medio de un sistema integrado de intercambio de información entre los Estados miembros; iv) la participación directa de los titulares de conocimientos tradicionales en calidad de creadores de bases de datos sobre conocimientos tradicionales⁶¹; y v) la titularidad y la protección jurídica de las bases de datos⁶².

86. Varias de las funciones necesarias que se derivan de los objetivos de la utilización de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales podrían transformarse en especificaciones técnicas concretas de los instrumentos que podrían elaborarse para poner en práctica estos objetivos. Por ejemplo, los objetivos y funciones mencionados anteriormente de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales podrían transformarse en las especificaciones que figuran en el Cuadro siguiente. Se trata de un listado exhaustivo de objetivos, funciones y especificaciones para las bases de datos sobre conocimientos tradicionales mencionados por los miembros del Comité durante la primera y segunda sesión.

⁵⁸ Véanse las declaraciones de la India (119), y la UNESCO (147) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁵⁹ Véanse las declaraciones del Brasil (117), la India (119) y Tailandia (124) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁶⁰ Véase la declaración de la India (119) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁶¹ Véanse las declaraciones del Canadá (131) y Nueva Zelanda (138) en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16.

⁶² Véase la declaración de Venezuela (122).

<u>Objetivo</u>	<u>Funciones</u>	<u>Especificaciones</u>	Ejemplodebasede datos
1. Protección preventiva	1.1 Búsqueda y recuperación de datos integradas en otras formas de información distinta de la de patentes	1.1.1 Sistemas de clasificación basados en la IPC para los conocimientos tradicionales	Base de datos sobre patentes de medicina tradicional china (China)
		1.1.2 Integración de datos sobre conocimientos tradicionales y bases de datos y servicios existentes utilizados en las búsquedas del estado de la técnica;	Prototipo de base de datos "Health Heritage" (India) integrada en la BDPI y el motor de búsqueda del PCT
		1.1.3 Búsqueda y recuperación basada en textos	Prototipo de base de datos "Health Heritage" (India) Biozulua (Venezuela)
	1.2 Dar cabida a distintas nomenclaturas	1.2.1 Tesoros, diccionarios y vocabularios controlados	Base de datos sobre patentes de medicina tradicional china (China)
	1.3 Traducción de los idiomas locales, así como de otros idiomas	1.3.1 Traducción automática	Biblioteca digital sobre conocimientos tradicionales (India)
	1.4 Referencias bibliográficas	1.1.4 Campos de datos y normas para referencias bibliográficas	Biblioteca digital sobre conocimientos tradicionales (India) y Prototipo de base de datos "Health Heritage" (India)
2. Protección positiva	2.1. Intercambio de información sobre títulos de propiedad intelectual otorgados por materia de los conocimientos tradicionales y otros mecanismos relacionados con la propiedad intelectual.	2.1.1 Campos de datos y normas para: – titulares del derecho – titulares de los conocimientos – reivindicaciones u otras definiciones de la materia protegida; – fecha de solicitud y de concesión; – información sobre el mantenimiento y uso de los derechos, etcétera.	– Base de datos sobre patentes de medicina tradicional china (China)

<u>Objetivo</u>	<u>Funciones</u>	<u>Especificaciones</u>	Ejemplodebase de datos
		2.1.2 Norma sobre la fecha acordada para la información sobre derechos	Ninguna dedicada específicamente a los conocimientos tradicionales
3. Plena participación de los actores interesados	3.1 Fomento de las capacidades y asistencia financiera, jurídica y técnica	3.1.1 Guía de información sobre los aspectos de los proyectos de bases de datos y catalogación de conocimientos tradicionales relacionados con la propiedad intelectual;	Ninguno
		3.1.2 Accesibilidad y economía de materiales y programas informáticos (tanto sistemas operativos (por ejemplo, Linux) como programas de bases de datos (por ejemplo, SQL))	ICONS (Estados Unidos de América)
	3.2 Participación de los sectores interesados en la elaboración de políticas y bases de datos	3.2.2 Consultas con las comunidades indígenas y locales	"StoryBase" (Estados Unidos de América)
4. Control nacional y local de las bases de datos	4.1 Funcionamiento y estructura descentralizados de la red de información	4.1.1 Programa informático para bases de datos	ICONS (Estados Unidos de América)
		4.1.2 Programa informático para el control del acceso	"StoryBase" (Estados Unidos de América)

<u>Objetivo</u>	<u>Funciones</u>	<u>Especificaciones</u>	Ejemplodebasede datos
		4.1.3Protocolosde seguridad(por ejemplo, cortafuegos, utilizandoelSSL (capadeconexión segura),encasode quelabasededatos seaaccesiblepor mediodesitiosWeb deInternet)	Bibliotecadigitalsobre conocimientos tradicionales(India)
5.Reconocimiento internacionaldela protección preventivay positivadelos conocimientos tradicionales	5.1Sistemas internacionalesde intercambiode información	5.1.1Entornoen redparabasesde datosobre conocimientos tradicionales	Ninguno
		5.1.2Normaspara elintercambiode datos(porejemplo, interfacesXML)	Ninguno

87. Lasfuncionesdelasbasesdedatosderivadasde losdistintosobjetivosdepolíticaen absolutoseexcluyenmutuamenteymuchasdelasquefiguranenelpárrafoanteriorpueden combinarseenlamismabasededatosprogramándolasenelprogramainformáticoutilizado parasufuncionamiento,segúnlasnecesidades.Lalistadeobjetivos,funcionesy especificacionestécnicasexpuestaenelpárrafoanteriornoesexhaustivayreflejalos objetivosindicadosporlosparticipantesdelComitéenlaprimeraysesión.

V.C ESPECIFICACIONESTÉCNICASDELASBASESDEDATOS

88. Losrequisitosfuncionalesquesehandefinidoenlasecciónanteriorpueden transformarseenespecificacionesdesistemaparabasesdedatossobreconocimientos tradicionales.SielComitées capazdeestablecerlosrequisitosfuncionalesquepuedan ponerseenmarchamediante medidas técnicas específicas, cabría remitir estos requisitos y especificaciones a los órganos subsidiarios competentes del SCIT que tengan la experiencia y el mandato de ejecutar los proyectos tecnológicos específicos. A reserva de la disponibilidad de los recursos, y cuando proceda, cabe solicitar al SCIT que cree tareas específicas para esta cuestión. Como distintas especificaciones tendrían que dar respuesta a distintas necesidades, a continuación se indican determinadas especificaciones seleccionadas con arreglo a los tres epígrafes expuestos en el párrafo 70, a saber, las necesidades de los usuarios, las necesidades de los proveedores y los requisitos del sistema.

V.C.1 Necesidades de los usuarios

89. Cualquiera fuerza destinada a transformar el Portal en un entorno no normalizado para las bases de datos sobre conocimiento tradicionales mantenidas a escala nacional deberá basarse en un claro entendimiento de quiénes desean utilizar las bases de datos y con qué fines. Por

tanto, en primer lugar se podría estudiar las necesidades de los usuarios que satisfarían las bases de datos. A continuación figuran varias medidas técnicas que dan respuesta a las necesidades de los usuarios determina das por las anteriores actividades de la OMPI. Entre éstas figuran i) los sistemas de clasificación para los datos de conocimiento tradicionales, ii) los instrumentos de búsqueda para las bases de datos sobre conocimiento tradicionales y iii) los diccionarios de nomenclatura.

Métodos de clasificación para los datos sobre conocimiento tradicionales

90. Un requisito previo importante para la búsqueda y recuperación efectiva en las bases de datos de repertorios de conocimiento tradicionales es la clasificación coherente de dichos conocimientos. Como resultado de sus iniciativas para establecer bases de datos sobre conocimiento tradicionales, el Gobierno de la India propuso elaborar instrumentos de clasificación adecuados para los conocimientos tradicionales al Comité de Expertos de la Unión Especial de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en su trigésima sesión, en febrero de 2001⁶³. En esta reunión la Delegación presentó una Clasificación de Recursos de Conocimientos Tradicionales (TKRC) que había sido elaborada por el Gobierno de la India para proporcionar un acceso eficaz a los datos relativos a los conocimientos tradicionales. El Comité de Expertos acordó crear un Equipo Técnico de Clasificación de los Conocimientos Tradicionales a fin de estudiar a fondo la TKRC con miras a investigar sus aspectos de información y su relación con la IPC⁶⁴. El mandato del Equipo Técnico era prestar asesoramiento sobre el futuro desarrollo de la TKRC, en particular con miras a su ampliación por medio de la catalogación de otros países, así como investigar la manera en que debía establecerse una relación adecuada entre la TKRC y la IPC.

91. En el programa de trabajo del Equipo Técnico figuraban los siguientes puntos: un estudio de la TKRC como sistema de búsqueda y clasificación; un estudio de las bases de datos sobre medicina tradicional elaboradas en China; la consideración de la necesidad de utilizar los recursos de la IPC en el ámbito de la medicina tradicional; la consideración de la necesidad de complementar la TKRC; y la elaboración de propuestas de revisión respectiva de la IPC y la TKRC. El informe del equipo técnico se presentó al Comité de Expertos en su trigésima primera sesión, que tuvo lugar del 25 de febrero al 1 de marzo de 2002⁶⁵. El Comité examinó el informe del Equipo Técnico y acordó remitirlo al Comité Intergubernamental a título informativo, a fin de iniciar la cooperación y la coordinación entre los dos Comités. El informe del Equipo Técnico y la sección pertinente del informe del Comité de Expertos se han publicado como documento WIPO/GRTKF/IC/3/INF.2.

92. En resumen, en el informe del Equipo Técnico se concluye que la manera más eficaz de elaborar instrumentos de clasificación para los conocimientos tradicionales sería su integración en la IPC. El Comité de Expertos estuvo de acuerdo con esta conclusión del Equipo Técnico⁶⁶ y observó que la IPC podría aplicarse en la clasificación de documentos distintos de los de patente, como la documentación en el ámbito de los conocimientos tradicionales. No obstante, actualmente en la IPC sólo se dedican unas pocas entradas a la

⁶³ Véase el documento IPC/CE/30/9 (“Development of Classification Tools for Traditional Knowledge”).

⁶⁴ Véase el documento IPC/CE/30/11 (“Informe”), párrafos 47a y 53.

⁶⁵ Véase el documento IPC/CE/31/6, (“Development of Classification Tools for Traditional Knowledge”).

⁶⁶ Véase el documento IPC/CE/31/8 (“Informe”), párrafo 34.

clasificación de esa materia. Así pues, el Comité de Expertos llegó a la conclusión de que podían ser necesario una revisión a fondo de la IPC, incluida la creación de una nueva subclase que abarque los conocimientos tradicionales. El Comité de Expertos pidió al Equipo Técnico que elaborara una propuesta de revisión de la IPC con respecto a la clasificación de documentos sobre conocimientos adicionales. El Comité de Expertos solicitó al Equipo Técnico que elaborara esta propuesta de revisión para que la examinara el Grupo de Trabajo de Revisión de la IPC a más tardar a finales de 2002, de manera tal que los resultados de la revisión ya estuvieran disponibles en la siguiente edición de la IPC. El Comité solicitó a su mismo al Equipo Técnico que estudiara la forma de establecer vínculos entre la futura IPC revisada y otras clasificaciones de recursos en el ámbito de los conocimientos tradicionales que se elaboraran a escala nacional en distintos países.

93. Como la disponibilidad de los instrumentos de clasificación adecuados tendrá una importancia fundamental para el establecimiento, gestión y búsqueda de bases de datos sobre conocimientos tradicionales, convendría que el Comité Intergubernamental considerara fortalecer la cooperación con el Equipo Técnico de Clasificación de los Conocimientos Tradicionales del Comité de Expertos de la IPC. Cabría fortalecer dicha cooperación proporcionando al Comité de Expertos de la IPC las conclusiones pertinentes y el informe de la tercera sesión del Comité Intergubernamental.

Instrumentos de búsqueda

94. Las bases de datos sobre conocimientos tradicionales que tienen establecidos enlaces con el portal de la OMPI utilizan una gama de instrumentos distintos para la búsqueda y recuperación de sus datos. Cabe distinguir en principio las bases de datos sobre conocimientos tradicionales que utilizan instrumentos de búsqueda basados en la clasificación (por ejemplo, véase la base de datos sobre patentes de medicina tradicional china) y las que utilizan instrumentos de búsqueda basados en textos (por ejemplo, véase la base de datos “Health Heritage”). A menudo las bases de datos sobre los conocimientos tradicionales tienen varios aspectos particulares, por ejemplo, no pueden efectuarse búsquedas por autor o por fecha de publicación. Así, es posible que los instrumentos y mecanismos preferidos de búsqueda de información sean distintos de los de las bases de datos que contienen otros tipos de información sobre propiedad intelectual. A fin de potenciar las bases de datos sobre conocimientos tradicionales de manera informada y eficaz, resultaría útil comprender mejor qué características de los instrumentos de búsqueda existentes son especialmente útiles para los principales usuarios de las bases de datos. Esto permitiría perfeccionar el Portal teniendo en cuenta que los usuarios necesitan instrumentos de búsqueda y recuperación.

Diccionario y tesis sobre nomenclatura

95. Un problema de tipo especializado en el ámbito de los conocimientos tradicionales es la correlación de los nombres que figuran en idioma vernáculo/local y los nombres científicos/comunes de los recursos biológicos que van unidos a la práctica tradicionales.⁶⁷ Las reivindicaciones de las solicitudes de patente que reciben los examinadores harán referencia a la planta utilizada en las invenciones con su nombre científico o su nombre

⁶⁷ Véanse por ejemplo, las referencias del Anexo II a las bases de datos siguientes: GBIF, el Servicio de Información Mundial sobre la Diversidad Biológica; IOPI, la Organización Internacional para la Información sobre las Plantas; así como ITIS, el Sistema Integrado de Información Taxonómica.

común en inglés. Así, a menudo los examinadores dedican considerable tiempo y esfuerzo a tratar de traducir estos nombres científicos/comunes a los nombres vernáculos de los idiomas locales, en los que se catalogan y articulan los usos tradicionales divulgados de esas plantas. Sería una necesidad importante de los usuarios de las bases de datos sobre conocimiento tradicional en caso de que existiera el modo de reducir el tiempo de traducción y adaptación, así como el modo de garantizar una traducción exacta.

V.C.2 Necesidades de los proveedores

96. En la segunda sesión del Comité, varias delegaciones de países que poseen una gran riqueza de conocimiento tradicional y que podrían elaborar bases de datos sobre conocimiento tradicional de su propiedad manifestaron dudas acerca de los datos sobre conocimiento tradicional. El Presidente hizo un resumen de estas inquietudes y declaró que se referían a “[1] los costos, [2] el acceso a la base de datos y su utilización, y [3] la protección de su contenido”⁶⁸. A continuación se expone cada uno de esos puntos como cuestiones específicas que serán necesario que el Comité estudie a fondo.

Desarrollo de las capacidades y asistencia técnica

97. El establecimiento y mantenimiento de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales supone un alto costo. Así, será necesario proporcionar una gran asistencia financiera, técnica y administrativa a los miembros del Comité, especialmente a los países en desarrollo, que deseen establecer bases de datos sobre conocimiento tradicional. Además de los recursos financieros, existe la necesidad de contar con asistencia técnica y desarrollo de las capacidades relativas a la gestión de los aspectos de las bases de datos y repertorios de conocimiento tradicional relacionados con la propiedad intelectual, como instrumento para la protección preventiva y la protección jurídica positiva de los conocimientos tradicionales. Esta es la necesidad más apremiante que determinaron los miembros del Comité en la segunda sesión durante sus debates entorno a las bases de datos sobre conocimientos tradicionales⁶⁹.

98. Además, se han expuesto en otros foros que se ocupan de la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales algunas cuestiones que han de esclarecerse. Por ejemplo, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8.j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica se debatió ampliamente la cuestión de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales. En el informe del Grupo de Trabajo se recomendaba que se invitara a los gobiernos,

“con la participación de las comunidades indígenas y locales, a solicitud de éstas, a examinar la viabilidad de establecer sus respectivos registros de bases de datos nacionales y comunitarios... tomando en consideración los derechos y las prácticas consuetudinarios y con sujeción a las leyes nacionales. A examinar la viabilidad de establecer de dichas bases de datos registros, las partes y los gobiernos, cuando sea necesario, con la asistencia técnica

⁶⁸ Véase el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16, párrafo 157.

⁶⁹ Especialmente, Canadá (131), Egipto (132), Suiza (130) hicieron hincapié en la necesidad de contar con asistencia técnica y desarrollo de las capacidades para las bases de datos y repertorios de conocimiento tradicional. Véase el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16 (“Informe”).

de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual cuando se solicite, deberían considerarse cuestiones relativas a:

- a) los protocolos para guardar, tener acceso y recuperar información y datos;
- b) la ubicación y los arreglos administrativos;
- c) las modalidades y condiciones para el acceso a la información recopilada en el registro/basede datos;
- d) los métodos de clasificación y normalización de datos;
- e) los requisitos y métodos de seguridad y confidencialidad en relación con la información recopilada en el registro/basede datos;
- f) la situación jurídica de la información recopilada en el registro/basede datos;”

70

99. A fin de proporcionar asistencia técnica y desarrollar las capacidades sobre estos temas, la OMPI podría establecer “directrices” o una “guía” para la gestión de los aspectos de catalogación de conocimientos tradicionales relacionados con la propiedad intelectual en la que se presta una atención especial al establecimiento de bases de datos sobre conocimientos tradicionales⁷¹. Dichas guía o directrices proporcionarían información técnica y asesoramiento práctico sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual durante el proceso de catalogación y compilación para el establecimiento de bases de datos sobre conocimientos tradicionales. A partir de los procedimientos de documentación existentes, se podrían explicar las medidas prácticas que deberían adoptarse para gestionar los aspectos de los procedimientos comunes relacionados con la propiedad intelectual. Se podrían organizar los materiales prácticamente en secciones, como por ejemplo: a) consideración de las repercusiones en los derechos de propiedad intelectual antes del establecimiento de las bases de datos; b) gestión de derechos de propiedad intelectual durante la catalogación y compilación de bases de datos sobre conocimientos tradicionales; c) gestión de derechos de propiedad intelectual después del establecimiento de bases de datos sobre conocimientos tradicionales; d) normalización y clasificación de la catalogación de los conocimientos tradicionales; e) reglamentación del acceso a los contenidos de las bases de datos. Mediante estos materiales se informaría a los usuarios acerca de las repercusiones de la catalogación existente en la propiedad intelectual; la documentación mínima necesaria para el ejercicio y la observancia de determinados derechos de propiedad intelectual; la clasificación de conocimientos tradicionales con arreglo a las herramientas de propiedad intelectual durante el proceso de documentación; el uso de normas de catalogación vigentes en materia de propiedad intelectual durante la catalogación de conocimientos tradicionales; los aspectos de gestión de datos de catalogación relacionados con la propiedad intelectual; etcétera. Teniendo en cuenta las normas de catalogación prevalentes, se prestaría asistencia mediante los materiales a instituciones y comunidades dedicadas a establecer bases de datos sobre conocimientos tradicionales para que tuvieran en cuenta los aspectos de su labor relacionados con la propiedad intelectual.

⁷⁰ Véase el documento UNEP/CBD/COP/6/7 (“Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8.j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la labor realizada en su segunda reunión”).

⁷¹ En el documento WIPO/GRTKF/IC/3/5, párrafo 24, se expone la necesidad de dicha guía.

100. Se invita al Comité Intergubernamental a considerar el establecimiento de directrices o de una 'guía' para la gestión de los aspectos de la compilación, mantenimiento y uso de bases de datos sobre conocimientos tradicionales relacionados con la propiedad intelectual, así como la puesta a disposición de los recursos presupuestarios necesarios.

Acceso a las bases de datos sobre conocimientos tradicionales y su uso

101. Un motivo de reserva fundamental acerca del uso de las bases de datos sobre conocimientos tradicionales estiene que ver con la seguridad y confidencialidad de la información compilada en las bases de datos. La cuestión del acceso a las bases de datos es una cuestión fundamental que ha de estudiarse ulteriormente debido a las implicaciones de gran alcance para la propiedad intelectual que suponen la divulgación de los conocimientos, en particular la destrucción de la novedad de posibles invenciones contenidas en las bases de datos. Una herramienta importante al respecto es establecer niveles de acceso escalonados a los contenidos de las bases de datos. Además de las consideraciones de propiedad intelectual, los privilegios de acceso a las bases de datos deberán reflejar igualmente otras preocupaciones sociales y culturales de los titulares de conocimientos tradicionales, como la confidencialidad y el trato respetuoso de los conocimientos sagrados, etcétera. A este respecto una última cuestión de importancia es el consentimiento fundamentado previo de los titulares de conocimientos tradicionales para incluir los conocimientos en las bases de datos, así como el uso posterior de estas últimas.

Cuestiones de política relativas a la protección del contenido de las bases de datos

102. A medida que los miembros del Comité han establecido sus bases de datos se han encontrado con un abanico de cuestiones de política relativas a la protección jurídica positiva del contenido de las bases de datos. En consecuencia, en la primera sesión del Comité, la Delegación de Venezuela planteó algunas cuestiones que habían descubierto durante la iniciativa de su país para establecer un repertorio de conocimientos tradicionales: la Delegación señaló que Venezuela "ya había adquirido experiencia elaborando una base de datos en el contexto de los conocimientos tradicionales... En ese contexto, se planteaba la cuestión de los medios para proteger el contenido de las bases de datos. Una vez más, la Delegación destacó la importancia de asistencia técnica para los países y las comunidades indígenas en los distintos aspectos de propiedad intelectual relativos a la protección de los conocimientos tradicionales. La Delegación concluyó que la única manera de atender en forma adecuada las inquietudes de los titulares de conocimientos tradicionales era elaborando un régimen de protección positivo mediante un sistema *sui generis* para la protección por propiedad intelectual del contenido de las bases de datos de conocimientos indígenas." Al tratar de buscar soluciones a las cuestiones de política que Venezuela había afrontado en su experiencia anterior con las bases de datos sobre conocimientos tradicionales, la Delegación propuso que se añadiera una tarea adicional al programa de trabajo del Comité, a saber, "el desarrollo de bases de datos que permitieran proteger el contenido de los conocimientos tradicionales y la difusión de la idea de elaborar estas bases de datos como unode los

mecanismos para la protección de dichos conocimientos”⁷². Dichos sistema *sui generis* de bases de datos sobre conocimientos tradicionales, que se propuso como área adicional del Comité, se expuso en el documento de posición presentado por el GRULA en la primera sesión del Comité:

“Sistema de bases de datos *sui generis*: Estas bases de datos se caracterizarían, aparte del típico derecho de las bases de datos originales o de la selección o disposición de sus contenidos, por los siguientes elementos adicionales:

- Protección de la información no divulgada: una protección sobre la organización de la información contenida en la base de datos sería insuficiente; es necesario que existan derechos sobre los conocimientos allí registrados. Sin una protección sobre el objeto no habría estímulo o transferencia del conocimiento en casos de innovaciones o de sistematizarlo y especificarlo en casos de los conocimientos tradicionales.
- Derecho de exclusión extendido no sólo a la reproducción de la información sino también extendido al uso de la información registrada.
- La necesidad de la prefijación de información como requisito para otorgar protección.⁷³”

103. En la segunda sesión del Comité Intergubernamental, las Delegaciones de Venezuela, Brasil y Egipto solicitaron que la Secretaría elaborara un documento en el que figuraran los elementos de un sistema *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales. Se da respuesta a esta petición en el documento WIPO/GRTKF/IC/3/8 (“Elementos de un sistema *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales”).

V.C.3 Requisitos del sistema

104. Una serie final de cuestiones que resultan fundamentales para la elaboración de un medio y largo plazo de bases de datos guardan relación con las medidas técnicas y administrativas para la posible integración de los sistemas. Varios órganos de expertos que se ocupan de temas conexos han subrayado la importancia de contar con normas acordadas y adecuadas para los datos sobre conocimientos tradicionales a este respecto.⁷⁴

⁷² Véase el párrafo 112.ii), documento OMPI/GRTKF/IC/1/13 (“Informe”).

⁷³ Véase el documento OMPI/GA/26/9, Anexo I, párrafo VI.D, y el documento OMPI/GRTKF/IC/1/5, Anexo I, párrafo VI.D, (“Los conocimientos tradicionales y la necesidad de otorgarles una protección de propiedad intelectual adecuada; Comité de la OMPI sobre la relación de la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Documentos presentados por el GRULAC”). En el documento de posición del GRULAC se declaraba que “estas opciones son importantes e se esfuerzan inicialmente para lograr una aproximación clara del problema de la falta de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales y las mismas se deben ser analizadas profundamente y tomadas en cuenta para el diseño de una solución universal.”

⁷⁴ Véase, *Report of the Workshop on Intellectual Property Digital Libraries (IPDL) Standardization*. Ginebra, 26 de julio de 2001 (Borrador 1.309).

Normas para bases de datos sobre conocimiento tradicionales

105. En la práctica, el establecimiento de bases de datos que funcionen en interrelacionadamente depende de la disponibilidad de normas acordadas para los datos de catalogación de conocimiento tradicionales. Como actividad que entra dentro del marco de ejecución de la Tarea B.3, el Comité Intergubernamental ya ha emprendido el examen de la posibilidad de aplicar las normas vigentes de catalogación de propiedad intelectual a la materia relacionada con conocimiento tradicionales (Actividad 5)⁷⁵. Al emprender la Actividad 5 de la Tarea B.3, convendría que el Comité tuviera en cuenta la labor actual y anterior de la OMPI para la elaboración de normas sobre documentación. Esta labor ha sido en un lugar más de 50 normas sobre documentación en materia de propiedad industrial, que tienen por fin armonizar las prácticas de todas las oficinas de propiedad industrial y facilitar la transmisión, el intercambio y la difusión internacional de información en materia de propiedad industrial (tanto en texto como en imágenes)⁷⁶.

106. Dos actividades de la OMPI que resultan pertinentes para la Actividad 5 en el marco de la Tarea B.3 del Comité Intergubernamental se hallan actualmente en curso dentro de las competencias del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), a saber, las actividades del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) y los dos talleres oficiosos sobre normalización de BDPI.

107. En su sexta sesión plenaria, que tuvo lugar del 22 al 26 de enero de 2001, el SCIT decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación⁷⁷. El mandato del Grupo de Trabajo del SCIT es “proporcionar un foro para adoptar nuevas normas de la OMPI, o normas revisadas, así como políticas, recomendaciones y declaraciones de principio, relacionadas con los sistemas mundiales de información, servicios de información sobre el sistema mundial y la divulgación y documentación relativa a esos datos”⁷⁸. Las normas sobre documentación vigentes que pueden ser pertinentes para el establecimiento y mantenimiento de bases de datos sobre conocimiento tradicionales son las normas ST.2⁷⁹, ST.3⁸⁰, ST.9⁸¹, ST.14⁸², ST.80⁸³, y ST.81⁸⁴. Como la elaboración de esas normas supone una

⁷⁵ Véase la “Actividad Propuesta 5” en el documento OMPI/GRTKF/IC/2/6, párrafo 106. En cuanto a la adopción de esta Actividad, véase el documento OMPI/GRTKF/IC/2/16, párrafo 157.

⁷⁶ Véase el *Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial*. Parte 3.

⁷⁷ Véase el documento SCIT/6/2 (“Reestructuración del SCIT”), párrafos 23a-28, y SCIT/6/7 (“Informe”), párrafos 9a-12.

⁷⁸ Véase el documento SCIT/6/2, párrafo 25. Para una lista de las tareas del Grupo de Trabajo, véase SCIT/6/7, párrafo 12 y Anexo IV. Para una descripción detallada de las tareas del Grupo de Trabajo, véase el documento SCIT/SDWG/1/2 (“Lista de tareas del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG)”).

⁷⁹ “Forma normalizada de designar las fechas según el calendario gregoriano.”

⁸⁰ “Código normalizado de dos letras, recomendado para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales.”

⁸¹ “Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patentes en los CPS o en documentos relacionados con ellos.”

⁸² “Recomendación para la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patente.”

⁸³ “Recomendación relativa a los datos bibliográficos sobre dibujos y modelos industriales (identificación y requisitos mínimos).”

gran inversión por parte de los Estados miembros durante muchos años, se propone basarse en las normas que ya están en vigor. No obstante, de la experiencia habida con las bases de datos sobre reconocimiento tradicionales reflejadas en la Sección III se desprende que es posible que se necesarias nuevas normas, o normas adicionales, para el establecimiento y uso eficaz de las bases de datos sobre reconocimiento tradicionales.

108. El Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del SCIT tiene como unadesustareas encursolaelaboración denormas que permitan a todos los Estados miembros participar en un sistema mundial de BDPI⁸⁵. En su quinta sesión, que tuvo lugar del 10 al 14 de julio de 2000, el Plenario del SCIT aprobó el establecimiento de un Equipo Técnico para prestar asistencia en el proyecto de BDPI⁸⁶. A fin de permitir que el Equipo Técnico iniciara su labor, la Secretaría ha convocado dos talleres de oficinas sobre normas de BDPI, para analizar la cuestión de las normas de BDPI. En los talleres se reconoció que “los usuarios de estos sistemas y a no son solamente la comunidad tradicional de la propiedad intelectual”, sino que se tratan de nuevos beneficiarios, como los titulares de conocimientos tradicionales. En consecuencia, en el informe del primer Taller sobre normas de BDPI se ha creado el espacio necesario para la integración de la información sobre conocimientos tradicionales en el sistema de BDPI. En el informe se señala a los conocimientos tradicionales como elemento que ha de integrarse en los sistemas nacionales de BDPI en el futuro:

“Estefuturo exige un fondo de información más diverso y distribuido (*incluida la integración de la información sobre conocimientos tradicionales en los sistemas nacionales de BDPI*). Así, es importante que se adopten inmediatamente las medidas necesarias para permitir a las BDPI nacionales participar en un entorno distribuido mundialmente en el que pueda compartirse de manera coherente la información nacional sobre propiedad intelectual.⁸⁷”

109. De esta manera, en las recomendaciones del primer Taller figuraron las siguientes propuestas para el programa de trabajo 2002-2003:

“El programa de trabajo propuesto para el bienio 2002-2003 incluiría: a) la definición de nuevas normas y la evaluación de las normas vigentes que no hayan sido elaboradas por la OMPI y que resulten útiles para el establecimiento y la integración de BDPI nacionales y regionales (en su sentido más amplio, en el que se incluyen no solamente las patentes, sino también los dibujos y modelos, las marcas *y los recursos sobre*

[Continuación de la nota de la página anterior]

⁸⁴ “Recomendación relativa al contenido y presentación de los boletines de dibujos y modelos industriales.”

⁸⁵ Véase el documento SCIT/SDWG/1/2 (“Lista de tareas del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG)”), Tarea 10 y 11.

⁸⁶ Véase el documento SCIT/5/10 (“Informe”), párrafo 59. Para la Fase I de la estrategia de ejecución del proyecto de BDPI, de la que forma parte la decisión de establecer el Equipo Técnico, véase el documento SCIT/5/5 (“Propuesta de plan de desarrollo y aplicación para el proyecto de bibliotecas digitales de propiedad intelectual”).

⁸⁷ Véase, *Report of the Workshop on Intellectual Property Digital Libraries (IPDL) Standardization*. Ginebra, 2a Sesión de julio de 2001 (Borrador 1.309): párrafo 13. (Traducción oficial.) Se han añadido las cursivas.

conocimiento tradicionales), en particular, normas comunes para la identificación y recuperación fijada de datos de las bibliotecas digitales; ^{88,}

110. En el informe de I segundo Taller oficinas se pasa a recomendar un conjunto específico de medidas preliminares sencillas mediante las que se podría lograr, entre otros objetivos, la integración de los datos de conocimiento tradicionales en las colecciones existentes relativas a otros derechos de propiedad intelectual. A fin de simplificar la tarea de ocuparse de los diversos dominios de la propiedad intelectual, en el Taller se adoptó el principio de dividir los datos en dominios independientes de propiedad intelectual. Al considerar cada vez un dominio (asaber, las patentes, marcas, dibujos y modelos industriales, los conocimientos tradicionales, etc.) ^{89,} se pretende centrarse en esferas independientes para las que el sistema de BDP necesita y aparece una semántica bien definida.

111. A fin de examinar las cuestiones técnicas y administrativas expuestas en las secciones precedentes y avanzar en el labor de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales, sería necesario que el Comité pudiera examinar determinadas características especializadas y técnicas de manera estructurada y sistemática. Con tal fin, podría enviarse un cuestionario a los participantes en el Comité y a otros sectores interesados pertinentes, en el que figure una serie estructurada de cuestiones relativas a los objetivos, los requisitos funcionales y las especificaciones técnicas de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. El análisis de las respuestas recibidas podría presentarse al Comité en las siguientes sesiones para que se estudie y adopte decisiones sobre la continuación del labor relativo a las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. Se propone que al labor y difundir este cuestionario la Secretaría del Comité Intergubernamental tenga en cuenta al labor de los equipos técnicos de clasificación de los conocimientos tradicionales del Comité de Expertos de la IPC, el Equipo Técnico sobre BDP del SCIT y el Grupo de Trabajos sobre Normas y Documentación, y que colabore con ellos. Este cuestionario tendría como fin obtener una idea clara y sistemática de las prioridades de los miembros del Comité relativos a los objetivos, requisitos funcionales y especificaciones técnicas de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. La compilación y análisis de las respuestas recibidas al cuestionario podrían presentarse al Comité Intergubernamental en sus futuras sesiones.

112. Se invita al Comité Intergubernamental a aprobar la elaboración y difusión de un cuestionario relativo a los objetivos, requisitos funcionales y especificaciones técnicas de las iniciativas existentes en materia de bases de datos sobre conocimiento tradicionales y la presentación de las respuestas recibidas ante el Comité en sus futuras sesiones.

⁸⁸ Véase, *Report of the Workshop on Intellectual Property Digital Libraries (IPDL) Standardization*. Ginebra, 2a - 6 de julio de 2001 (Borrador 1.309): párrafo 30.a)-f). (Traducción oficiosa.)

⁸⁹ Véase el documento SCIT/7/6 Anexo, párrafo 16.

VI. CONCLUSIONES

113. En el presente documento se examinan cuestiones de propiedad intelectual relativas a las bases de datos en línea que contienen datos de catalogación sobre conocimientos tradicionales para su protección preventiva y positiva. En la Parte II del documento se presenta un repertorio de bases de datos existentes en línea de conocimiento tradicionales divulgados que están disponibles actualmente en Internet y que pueden utilizarse por los examinadores de patentes para efectuar búsquedas de estado de la técnica. En la Parte III se describen las bases de datos y repertorios de conocimiento tradicionales que han sido establecidas por Estados miembros de la OMPI y de las cuales se efectuará una demostración ante el Comité en su tercer sesión. Asimismo, se describen experiencias procedentes de actividades en curso relativas a las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. En la Parte IV se invita al Comité Intergubernamental a decidir sobre los usos futuros, si los hubiere, del Portal de bases de datos sobre conocimiento tradicionales que se estableció para la tercer sesión del Comité. Los debates del Comité en sus dos primeras sesiones indican que las cuestiones de propiedad intelectual relativas a las bases de datos sobre conocimientos tradicionales van más allá de la puesta a disposición de los conocimientos tradicionales divulgados como parte de estado de la técnica. Así, en la Parte V se propone que el Comité oriente su labor futura sobre las bases de datos de conocimiento tradicionales determinando cuáles son, según lo consideran sus miembros, los objetivos, requisitos funcionales y especificaciones técnicas de las bases de datos sobre conocimiento tradicionales. A continuación, en el documento se ofrecen ejemplos de dichos objetivos, requisitos y especificaciones que los miembros del Comité han establecido en la segunda sesión. Por último, se efectúan propuestas para las siguientes etapas específicas de la labor del Comité relativa a las bases de datos sobre conocimiento tradicionales.

114. Se invita al Comité Intergubernamental a considerar el contenido del presente documento y a efectuar recomendaciones sobre los párrafos 22, 24, 62, 63, 70, 74, 77, 78, 100 y 112.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

SOLICITUD DE REFERENCIAS

1. En los últimos años se ha observado con gran preocupación la concesión de patentes respecto de determinadas invenciones que no reúnen los requisitos fundamentales de patentabilidad al compararse con los conocimientos tradicionales de los que se derivan. Si los examinadores de patentes hubieran estado al tanto de esos conocimientos tradicionales en el momento de examinar la invención, dichos conocimientos se hubieran considerado elementos del “estado de la técnica” y hubieran anulado toda reivindicación en el sentido de la que la invención era “nueva” o “inventiva”, y por lo tanto, patentable.
2. Por ejemplo, se revocó la patente sobre el uso del cúrcuma para la cicatrización de heridas al compararla con la invención objeto de la patente con una serie de documentos muy antiguos de la India en los que se probaba que la invención no era nueva ni inventiva.
3. En respuesta a los que afirman que la situación de los conocimientos tradicionales, como elementos del estado de la técnica, mejoraría considerablemente si los examinadores de patentes tuvieran la posibilidad de informarse acerca de los conocimientos tradicionales existentes y catalogados, la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“OMPI”), como parte de su programa de actividades en el marco del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, ha emprendido la elaboración de dos repertorios con miras a que lleguen a ser un útil recurso para prevenir la concesión de patentes sobre conocimientos tradicionales divulgados, a saber:
 - a) un repertorio de publicaciones, revistas y gacetas especializadas sobre cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales; y
 - b) un repertorio de bases de datos en línea sobre los conocimientos tradicionales.
4. Dichos repertorios contendrán *exclusivamente* referencias a publicaciones y bases de datos relacionadas con los conocimientos tradicionales que ya forman parte del dominio público. El objetivo de esta iniciativa es contribuir a impedir la concesión de patentes respecto de esos conocimientos. La OMPI no se ha ocupado ni desea ocuparse de la catalogación de conocimientos tradicionales.
5. La Secretaría de la OMPI precisa asistencia a fin de elaborar dichos repertorios. Entre las categorías de conocimientos tradicionales que podrían clasificarse en los mismos cabe destacar: conocimientos médicos, en particular, medicamentos y remedios; conocimientos agrícolas; conocimientos científicos, y conocimientos técnicos. En particular, la Secretaría apreciaría recibir información en relación con publicaciones y bases de datos existentes en el plan nacional sobre los conocimientos tradicionales, compiladas por las comunidades locales y tradicionales y/o con el consentimiento fundamentado previo de dichas comunidades.

Repertorio de publicaciones, revistas y gacetas especializadas

6. A continuación figura la información que deseare recibir la OMPI en relación con las publicaciones, revistas y gacetas especializadas sobre cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales:

- a) Título completo
- b) Nombre y dirección del editor
- c) Resumen del contenido de la publicación
- d) Número ISSN
- e) Formato de publicación (en papel, en línea, en CD-ROM, microfilm, etcétera)
- f) Cuando proceda, dirección de Internet
- g) Idioma(s) de la publicación
- h) Frecuencia con que se publica (publicación semanal, mensual, anual, etcétera)

7. Ejemplos de publicaciones nacionales de interés:

- *The Honeybee Newsletter*, publicada por la *Society for Research into Sustainable Technologies and Institutions*, Ahmedabad (India);
- *La Voix du Paysan*, publicada por el *Serviced'Appui aux Initiatives Locales de Développement (SAILD)*, Yaoundé (Camerún);
- *The Indigenous Knowledge and Development Monitor*, publicada por el *Nuffic Center for International Research and Advisory Network*; y
- *The Journal of Ethnopharmacology*, publicada por *Elsevier Science Ireland Ltd.*

Repertorio de bases de datos en línea sobre los conocimientos tradicionales

8. A continuación figura la información que deseare obtener la OMPI en relación con bases de datos en línea sobre los conocimientos tradicionales:

- a) Dirección de Internet
- b) Nombre de la base de datos
- c) Resumen del contenido de la base de datos
- d) Nombre y dirección del/delos autor(es) de la base de datos: particulares, instituciones, comunidades, etcétera
- e) Nombre y dirección del editor o los editores de la base de datos
- f) Tamaño aproximado de la base de datos, es decir, número de entradas
- g) Idioma de la base de datos

9. Ejemplos de bases de datos de interés:

- <http://www.taiga.net/webdata/aklaviktk/> – Fuentes de conocimiento tradicionales catalogados del pueblo Yucón (Ladera del Norte)
- <http://www.nativeknowledge.org> – Base de datos sobre conocimiento tradicionales y alimentos indígenas de Alaska
- <http://www.umd.umich.edu/cgi-bin/herb> – Base de datos etnobotánicas de los pueblos indígenas de América del Norte, compilada por la Universidad de Michigan-Dearborn; y

- <http://ip.aaas.org/tekindex.nsf> –TEKPAD(basededatosobreelstadodela técnicaenmateriadeconocimientosecológicostradicionales).

10. LesrogamosremitantodainformacióndeinterésalaDivisióndeCuestionesMundiales dePropiedadIntelectual:correo -e: grtkf@wipo.int;direcciónpostal:OMPI,34,chemindes Colombettes,1211Ginebra 20(Suiza);fax: 41-22 338 81 20.

11. Enlamedidadeloposible,ycuandoproceda,laspublicacionesybasesdedatosen líneaeránintegradasenrepertoriosqueseránpresentadosenelmarcodelatercerareunión delComité,quetendrálugarenGinebra,del 13al 21 de juniode 2002.Losrepertorios tambiénepublicaránensitioWebde laOMPI:www.OMPI.int.

12. Lesrogamosenvíensusrespuestasantesdelviernes 26 de abrilde 2002.

[SigueelAnexoII]

ANEXO II

REPERTORIO DE BASES DE DATOS SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

- A Título de la base de datos.
- B Dirección de Internet.
- C Resumen del contenido de la base de datos.
- D Nombre y dirección del creador o creadores y del editor o editores de la base de datos.
- E Tamaño aproximado de la base de datos, es decir, número de entradas.
- F Idioma de la base de datos.
- G Otras informaciones.

Las bases de datos siguientes, la mayoría de las cuales están disponibles en línea, figuran por orden alfabético en inglés. Se ha hecho hincapié inicialmente en las bases de datos sobre conocimiento tradicional relacionadas con el uso y explotación de los elementos de la diversidad biológica.

Sírvase observar que los sitios Web que figuran a continuación están destinados a un uso informativo general y el que figure en la lista no significa que la OMPI vale ningún producto o información presentado en esos sitios.

A

- A AGRICOLA (AGRICultural On Line Access).
 - B http://www.nalusda.gov/general_info/agricola/agricola.html
 - C AGRICOLA es un abase de datos bibliográfica de referencias de información agrícola creada por la Biblioteca Agrícola Nacional y sus colaboradores. La base de datos abarca materiales en todos los formatos (artículos de revistas, monografías, tesis, patentes, programas informáticos, material audiovisual e informáticos) relativos a todos los aspectos de la agricultura, desde 1970 hasta el presente.
 - D The National Agricultural Library 10301 Baltimore Avenue, Beltsville, Maryland 20705 EE.UU. Tel: (301) 504 -5755.
 - E
 - F Inglés.
 - G AGRICOLA puede consultarse en Internet en <http://www.nal.usda.gov/ag98>
-
- A AMED (Allied and Complimentary Medicine Database).
 - B <http://www.bl.uk/services/information/amed.html>
 - C AMED es un abase de datos bibliográfica especial creada por el Servicio de Información Sanitaria de la Biblioteca Británica para quienes necesitan saber más acerca de las alternativas a la medicina convencional. Entre los temas que figuran en la

- basededatosestánlamedicinaAyurvédica,lamedicinatradicionalchina,lamedicina herbaria,etc.
- D TheBritishLibrary,96EustonRoad,London,NW12DB,ReinoUnido.Tel:44(0)20 74127000,correo -e:bruce.madge@bl .uk.
- E Másde 103.600referenciasdeartículosprocedentesdecercade 512publicaciones.
- F Inglés.
- G Todoslosregistrostienenunainformaciónbibliográficabásica.Numerososartículos publicadosapartirde 1995cuentanconunresumen.Lapolíticaactualconsisten incluirlosresúmenesdelosautorescuandoesténdisponibles.SeaccedeaAMEDpor mediodeInternet,CD -ROM,enlínea,encuantoalaspublicacionesactualizadas,en formaimpresaopormediodelcorreoelectrónico.
- A ASTIS(TheArcticScienceandTechnologyInformationSystemdatabase).
- B <http://www.aina.ucalgary.ca/astis/>
- C PublicacionesyproyectosdeinvestigaciónacercadelCanadáseptentrional.Entrelos temasquepuedenconsultarsefiguranlospueblosindígenas,labotánica,lazooología,la medicina,etc.
- D ASTIS,ArcticInstituteofNorthAmerica,UniversityofCalgary,Calgary,AB,Canadá T2N1N4.Tel:403 -220-4036,fax:403 -282-4609,correo -e:rgoodwin@ucalgary.ca.
- E Másde49.000registros.
- F Inglés,francés.
- G
- A AboriginalPlantUseinSouth -EasternAustralia.
- B <http://www.anbg.gov.au/aborig.s.e.aust/index.html>
- C EstesitioWebcontienenotasdetalladasybibliografíasobrelasplantasutilizadaspor lospueblosaborígenesdelsudestedeAustralia.
- D AustralianNationalBotanicGardens,GPOBox1777,Canberra,ACT,2601,Australia, tel:02 -62509450.
- E
- F Inglés.
- G
- A AfriqueOrale,Archivessonoresdelatraditionorale.
- B <http://www.africa-orale.org>
- C ElproyectoARTO(ARchivagedelaTraditionOrale)tiene dosobjetivos:recopilar, archivar y difundir la tradición viva; lograr que estas actividades sean autónomas y duraderas.Las radios rurales registran la tradición viva (registrador MD) y rellenan las listas de registro.El coordinador nacional, tras consultar con un miembro de RILAC, graba los CD, extrae una breve muestra sonora, completa la lista de registro y envía el disco y el extracto sonoro al centro subregional.Los centros de archivos subregionales (CERDOTOLA, CIDLO) archivan los CD y envían las listas de registro (tras haberlas completado) al CELHTO.El CELHTO introduce la lista de registro en el catálogo de archivos sonoros de la tradición oral (basededatos).
- D *Centred'étudeslinguistiquesethistoriquespartraditionorale* (CELHTO), Niamey (Niger); *Centrerégionalderechercheetdedocumentationsurlestraditionsoraleset pourledé veloppementdeslanguesAfricaines* (CERDOTOLA), Yaoundé (Camerún); *Centred'investigationetdedocumentationsurl'oralitédel'Universitédel'Océan*

indien(CIDLO),Tananarive(Madagascar); CIERRO,Ouagadougou (Burkina Faso); *Réseauafricaindesradio sruralesetlocales* (RER),*réseaurégionalbasèà* Ouagadougou(Burkina Faso)*Réseauinternationaldeslanguesafrika* (RILAC),París (Francia).

E

F Francés.

G

Investigaciónsobretítulos,autores,idiomas,rúbricas(flora,sanidad,farmacopea,técnicasa grícolasypastorales,etc.),palabrasclaves.

A AgroforestreeDatabase.

B <http://www.icraf.cgiar.org/treesd/databases.htm>

C Labasededatos *Agroforestreeproporcionainformaciónsobre* la gestión,uso y ecología de una amplia gama de especies forestales que pueden utilizarse en la silvicultura, e incluye una sección dedicada a los usos funcionales.

D International Centre for Research in Agroforestry, PO Box 30677, Nairobi (Kenia).

Tel: 2542524000, por medio de EE.UU.: 16508336645; fax: 2542524001, por medio de EE.UU. 16508336646, correo -e: ICRAF@cgiar.org.

E

F Inglés.

G

A Alaska Traditional Knowledge and Native Foods Database.

B <http://www.nativeknowledge.org/start.htm>

C Labasededatos contiene información sobre las medidas existentes de contaminantes en especies piscícolas y animales cultivadas por los naturales de Alaska, datos sobre nutrición, cosecha y consumo, descripción de la función de consumo de cosecha y alimentos autóctonos en las comunidades, y ejemplos de iniciativas comunitarias adoptadas en respuesta a las inquietudes suscitadas por los cambios medioambientales.

D Alaska Native Science Commission ,3211 Providence Drive, Anchorage, AK 99508; Institute of Social and Economic Research, University of Alaska Anchorage, 3211 Providence Drive, Anchorage, AK 99508.

E

F Inglés.

G

A American Folk Medicine.

B <http://www.folkmed.ucla.edu/index.html>

C Durante más de 50 años, los folcloristas vinculados a la Universidad de California, Los Ángeles, han catalogado sistemáticamente las creencias y prácticas relativas a la medicina popular y a la atención sanitaria alternativa. El término medicina "popular" incluye varias creencias y prácticas, como los remedios caseros, las actividades de los curanderos (por ejemplo, *burndictor*, *curandero* , *traiteur*, *powpower* y *wisewomen*). Si bien se hace hincapié en los datos norteamericanos, cerca de una quinta parte del material procedió de otros países.

D The University of California, Los Ángeles.

E Están representados aproximadamente 1.000 afecciones y 80 tipos de curanderos.

F Inglés.

- G Cercadel 10%delasentradasp rocedendeentrevistasnopublicadas.Lamayoríadelos registrossehanextraídodemilesdeobraspublicadas,tantopopularescomocientíficas, paralascualessehaobtenidoladispensadelderechodeautor.
- A AustralianNewCrops,ListingofUseful PlantsoftheWorld.
 B <http://www.newcrops.uq.edu.au/listing/listingindex.htm>
 C Estelistadotieneporfinprestarasistenciaalosnuevoscultivadoresqueescojannuevos cultivospara suinvestigaciónydesarrolloenAustralia.Todaslasespeciesincluidasse hanvinculadoenalgúnlugarytiempoconalmenosunproductoútil.Unodelosusos dellistadoconsisteendeterminarlasespeciesquehayanatraídorecientementela atención delacomunidadinvestigadoramundial.Elnúmerodepublicaciones mundialesenlasquesemencionacadaunadelasespeciessirveparaindicarlamedida delabaseconocimientosdisponibleactualmente.
- D Dr.RobFletcher,SchoolofAgricultureandHort iculture,TheUniversityofQueensland Gatton,4343(Australia).Tel:075460131160754601301,fax:0754601112;fax internacional:61754601112,correo -e:r.fletcher@mailbox.uq.edu.au.
 E 4.200especieslistadas.
 F Inglés.
 G Sepuedenefectuar búsquedaspordenominaciónbotánicaocorriente.
- A AyurvedaMateriaMedica.
 B <http://www.ayurveda.com/materiamedica/index.html>
 C PlantasmedicinalesantiguasAyurvédicasysususostradic ionales.
 D TheAyurvedicInstitute,11311MenaulNE,Albuquerque,NewMexico87112EE.UU. Tel:(1)505 -291-9698,fax:(1)505 -294-7572.
 E
 F Inglés.
 G
- A Ayurveda.
 B <http://www.pharm.uu.nl/home/smit/>
 C Estabasededatossehaestablecidoapartirde 1992ytodavíaeseestáelaborando.Tiene comofinproporcionarinformaciónAyurvédicasobrelasplantasmedicinalesalaque noesposibleaccederfácilmentedeotramanera.Secompruebalanomenclatura taxonómicadelamayoríadelasdenominacionesbotánicas,quepuederesultardiferente delafuenteoriginal.ElsitioWebincluyeasimismounatransliteracióndelsánscrito, conarregloalsistemaHarvard -Kioto.
 D FrisoSmit,DepartmentofNutritionalSupp lements,NumicoResearch,POBox7005 6700CA Wageningen(PaísesBajos).
 E
 F Inglés.
 G

B

- A BIOSIS(BiologicalAbstracts).
 B http://www.biosis.org/products_services/ba.html
 C Basededatos bibliográfica.Desde 1969hastalafecha.Abarcainformacióndetodoel mundosobrecuestionesbiomédicas,biológicasybotánicas,incluidaslasconferenciasylaspatentes.
 D OficinaEE.UU.:TwoCommerceSquare,2001MarketStreet,Suite700,Philadelphia, PA19103-7095EE.UU.Tel:1-800-523-4806(EE.UU.yCanadá),215-587-4800 (internacional),fax:215-587-2016,correo-e:info@mail.biosis.org.
 E Cadaañoañadenmásde 360.000referencias.Casiel 90%delasreferenciasposee unresumendelautor.Estándisponiblesunos 5,8millonesderegistrosyalgunosse remontana 1980.
 F Inglés.
 G
- A BeijingDatabaseofTraditionalChineseMedicine.
 B http://www.rosenthal.hs.columbia.edu/databases/TradMed_Beijing.html
 C Elaboradadesde 1983porelInstituto deInvestigación eInformación Científica y Técnica de la Administración Farmacéutica Estatal de China (SPAC), en Beijing. Esta basededatos contieneunas 40.000referencias,delascualeslamitadcorresponden aproximadamentealamedicinatradicionalchinylaotramitadalabiomedicina occidental.
 D Instituto deInvestigación eInformación Científica y Técnica de la Administración Farmacéutica Estatal de China (China).
 E Cercade 40.000referencias.
 F
 G Labasededatosestádisponibleelectrónicamenteencintamagnéticaoendisquete; cadadosmesessepublicaunaversiónimpresa, *ChinesePharmaceuticalAbstracts* .El Institutoofreceademásunserviciodebúsqueda.
- A TheBotanicNomenclatureforAgroforestryDatabase.
 B <http://www.icraf.cgiar.org/treesd/databases.htm>
 C Labasededatosdelanomenclaturabotánicaparalaagriculturaylasilviculturaesuna compilacióndelestadotaxonómicodemásde 6.000taxonesforestalesyherbáceos halladosenlosecosistemasagrícolasyforestales.Labasededatossecreódebidoalas numerosaspronunciacionesyerroresdepronunciación,asícomoal surgidodelaspublicacionesrelativasalaagriculturaylasilviculturayalanecesidad deestablecerunsistemadeconsistencia.
 D InternationalCentreforResearchinAgroforestry,POBox30677,Nairobi(Kenia). Tel:2542524000,pormedio deEE.UU.:16508336645;fax:2542524001,por mediodeEE.UU.16508336646,correo-e:ICRAF@cgiar.org.
 E
 F Inglés.
 G

- A TheBushDoctor'sPharmacy.
 B <http://www.tropilab.com/plantlist.html>
 C LamedicinatradicionaldeSurinamecuentaconsiglosdeantigüedadysebasaenlos conocimientosdelospueblosindígenasdelaselvatropicalamazónica,losamerindios, ylastribusMaroonasícomolosinmigrantesasiáticos.Estabasededatoscontiene informaciónsobreaplicacióndedeterminadasplantasyhierbasmedicinalesenla medicinatradicionaldeSuriname.
 D TROPILAB®INC,8240UlmertonRoad,Largo,Fl.33771 -3948.EE.UU. Tel:(727)5313538,fax:(727)5304854.
 E
 F Inglés.
 G Estalistatambiénpuedeconsultarseconlosnombresdelasplantasenlatín.

C

- A CABHEALTHDatabase.
 B <http://www.cabi-publishing.org/Products/Database/Health/Index.asp>
 C CABHEALTHesunabasededatosespecializadaennutrición,enfermedades parasitarias,transmisiblesytropicalesyplantasmedicinales.Labasededatos proporcionaaccesoaresúmenesdedocumentosdeinvestigacióndetodoelmundo desde1973hastalafechayabarcapublicaciones,libros,informesdeinvestigación, patentesynormas,tesisdoctorales,actasdeconferencias,informesanuales, informaciónsobrepaisesendesarrolloyotrosdocumentosdifícilesdeobtenereninglés yotrosidiomas.
 D OficinadelReinoUnido:CABIPublishing,CABInternational,Wallingford, Oxfordshire,OX108DE,ReinoUnido.Tel:441491832111,fax:441491829292, correo-e:orders@cabi.org.
 E Labasededatoscontienemásmásde 860.000registrosalosqueseañaden45.000 anualmente.
 F Inglés.
 G Puedenconsultarsecasitodaslaspalabras,loquepermiteunaccesosencilloaesta importantecoleccióndereferenciasobrerelasanidadylosdocumentossobre enfermedadesenelámbitointernacional.
- A CBMDisc.
 B <http://www.imicams.ac.cn/>
 C Literaturabiomédica.
 D InstitutodInformaciónMédica,AcademiaChinadeCienciasMédicas.
 E Contienecercade2.000.000deregistros.Elmaterialdelabasededatosseextrae de1.000publicacionesbiomédicaspublicadasenChinaydeconferenciasacadémicas,a partirde1979.
 F
 G
 H

- A CCMD.
- B http://www.rosenthal.hs.columbia.edu/databases/TradMed_CMMRC.html
- C CCMD es un basededatosdedicadaalaspantasmedicinaleschinasdeusocorriente. Labasededatosseelaboróentre 1980y 1985ycontienecercade 500plantas medicinaleschinasutilizadascorrientementejuntoconinformacionesdetalladas: botánica,química,clínica,uso,etc..
- D ProfessorWing -KayKAN,PhD,CEng,MIEEE,MBCS,DIC,AssociateProfessor, Dept.ofComputerScience&Engineering,AssociateDirector,ChineseMedicinal MaterialResearchCenter,Rm1019,ENGBuilding,ChineseUniversity,Shatin, Hong Kong,RegiónAdministrativaEspecialdeChina.Tel:85226098437,fax:852 26035024,correo -e: wkkan@cs.cuhk.hk.
- E Aproximadamente500entradas.
- F
- G ActualmenteCCMDfiguraasimismoenlaplataformaUNIX/ORACLEenlaque puedeneffectuarsebúsqueda sinrestricciones.
-
- A CHIMERA.
- B http://www.rosenthal.hs.columbia.edu/databases/TradMed_CMMRC.html
- C CHIMERA es un basededatos sobrelatoxicología y los efectos nocivos de las plantas medicinales chinas y la alimentación natural. Labasededatos se inició en 1993 gracias al respaldo de la Fundación Groucher. Estabasededatos de multimedia contiene síntomas y casuística de los efectos toxicológicos de plantas medicinales y medicinas chinas procedentes de distintas fuentes, como libros, publicaciones, hospitales y el Gobierno.
- D ProfessorWing -KayKAN,PhD,CEng,MIEEE,MBCS,DIC,AssociateProfessor, Dept.ofComputerScience&Engineering,AssociateDirector,ChineseMedicinal MaterialResearchCenter,Rm1019,ENGBuilding,ChineseUniversity,Shatin, Hong Kong,RegiónAdministrativaEspecialdeChina.Tel:852 -26098437,fax:852 - 26035024,correo -e: wkkan@cs.cuhk.hk.
- E Yasehapuestoenmarchaelprototipodelabasededatosquecontienecercade2.000 informesrelativosacasi 300plantasmedicinales/medicinas.
- F
- G El sistema es del tipo cliente/servidor distribuido a los usuarios para el acceso directo a la información en sus sitios. La segunda fase del proyecto de basededatos CHIMERA consistirá en la mejora de las técnicas de búsqueda.
-
- A CIKARD International Documentation Abstracts.
- B <http://www.ciesin.org/IC/cikard/docunit.html>
- C UnodelosobjetivosprincipalesdelCentrodeConocimientosIndígenasparala Agricultura y el Desarrollo Rural (CIKARD) es establecer, organizar y administrar la información y todas las descripciones etnográficas adecuadas relativas a los conocimientos indígenas para la agricultura y el desarrollo rural. Actualmente, el Centro cuenta con un número importante de documentos e informes fundamentales en esta esfera de especialización. Se halla en curso un plan para poner estabasededatos a disposición del público en línea por medio del Centro para la Red Internacional de Información sobre Ciencias de la Tierra (CIESIN) de la Universidad Columbia. Mientras tanto, las solicitudes de material deberán dirigirse a CIKARD.
- D CIKARD,318CurtissHall,IowaStateUniversity,Ames,Iowa50011,EE.UU.

Tel:1 -515-294-0938,fax:1 -515-294-6058.

- E
F Inglés.
G ElCentroutilizaPRO -CITE,unprogramainformáticobibliográficoparala catalogación,indización,almacenamientoyrecuperacióndesusreservas.
- A CIOFFIndexofFolkloreMagazines.
B <http://www.cioff.org/>
C CIOFF,elConsejoInternacionaldeOrganizacionesparaFestivalesFolclóricosyArte Popularesunaorganizacióninternacionalnogubernamentalquemantienerelacionesde consultaoficialesconlaUNESCO.ElCIOFF,creadoen 1970,tienecomomandato salvaguardar,promoverydifundirlaculturayelfolcloretradicional.Losmiembrosdel CIOFF(seccionesnacionales)sehallanpresentesenmásde 75paísesdetodoslos continentes.
D CIOFF,UNESCOHouse,1,rueMiollis,F -75732París,Cedex15.
Tel:33 -1-45682553,fax:33 -1-43068798.
E ElÍndicecontieneinformaciónsobremásde 200revistasdefolcloreprocedentesde 50 países.
F Alemán,árabe,chino,español,francés, inglésyruso.
G Cadarevistaseregistrademaneraespecíficaconlasiguienteinformación:título, direccióneditorial,idiomasedelapublicación,descripcióndetemas(contenido),número deedicionesanuales,númerohabitualdepáginas,costomediode suscripcióny posibilidaddeintercambiogratisconunarevistaequivalente.Elíndicepublicará brevementeenlínea.
- A ChemicalAbstracts.
B <http://www.cas.org/>
C Basededatosbibliográfica.Desde 1907hasta lafecha.Abarcapublicaciones periódicas,patentes,conferencias,informestécnicos,librosytesisdoctorales.Entrelos temasconcretosfiguranlaquímica,medicina,farmacéutica,agricultura,fitología, alimentación,productosnaturalesybotánicos, bioquímica,ingenieríagenéticay química,nutrición.
D ChemicalAbstractsService,2540OlentangyRiverRoad,P.O.Box3012,Columbus, Ohio43210,EE.UU.Tel:1 -614-447-3600,fax:1 -614-447-3713,correo -e: help@cas.org.
E Sepuedeaccederenlíneaalosresúmenesdemásde 21millonesdedocumentos.
F Inglés.
G
- A CherokeeMessenger -NativeAmericanHerbalRemedies.
B <http://www.powersource.com/ Cherokee/herbal.html>
C Unabrevecolección deremediosbasadosenplantasmedicinalesdelosindios norteamericanos.
D CherokeeCulturalSociety,4407RoseStreet,Houston,TX77007,EE.UU.
E
F Inglés.
G

- A ChineseMedicalCurrentContents.
 B
 C Artículosdepublicacioneschinassobre biomedicina.Contienemásde 1.300.000 referenciasprocedentesdemásde 1.100clasesdepublicacionesbiomédicaspublicadas enChinadesde 1994.Labasededatoscontieneloscamposiguientes:títulochino, títuloinglés,autor,dirección,derivación,palabraclave,resumen,referencia.
 D BibliotecaMédicadelEjército deLiberación de laRepúblicaPopularChina.
 E Contienemásde 1.300.000referencias.
 F
 G LabasededatosestádisponibleenCD -ROM.
- A Commonly-UsedTraditionalChineseMedicines.
 B <http://www.sdb.ac.cn/chinesedrugs/chinesedrug2.html>
 C Elarchivocontiene 732registros.Cadaregistrorepresentaunacategoríademedicina tradicionalchina.Labasededatoscontieneloscamposiguientes:fotografiadel medicamento,categoría,nombrecomún,nombrelatino,asícomootrossinónimosdel medicamento,fuente,áreadeproducción,características,colecciónytratamiento, configuración,propiedadesyfunciones,anotaciones.
 D Academia deCienciasChina.
 E Elarchivocontiene 732registros.
 F
 G
- A CraneHerbCompany.
 B <http://www.craneherb.com/>
 C CraneHerbCompany afirmaserelmayordistribuidoraescalamundialdeplantas medicinales,formul asherbáceaseinstrumentosdeacupunturachinos.Enestesitio figuranmásde 5.500productosdeherboristería,quepuedenconsultarsepordiferentes medios.
 D CraneHerbCompany. “ Thiswebsiteisprovidedforyourpersonal,non -commercial useonly.By usingthissite,youagreentoreproduce,duplicate,copy,sell,resellor exploitforanycommercialpurposes,anyinformationaccessedthroughthiswebsite ”.
 E Másde 5.500productosdeherboristería.
 F Inglés
 G Labasededatoscontieneinformaciónsobrenombreschinosylosequivalentes detalladoseninglés,asícomonombresalternativosparaformulasdecompuestos múltiples,porporcentajedecomposicióntotal,presentadasenformatotabular.

D

- A Dr.Duke’sPhytochemicalandEthnobotanicalDatabases.
 B <http://www.ars-grin.gov/duke/>
 C Coleccióndeusosetnobotánicosyactividadquímicalde lasplantas.Incluyeel diccionarioetnobotánicoTico.

D James A. Duke, Ethnobotanist, The Herbal Village, 821 0 Murphy Road, Fulton, Maryland, EE.UU. 20759. Correo -e: jimduke@cpcug.org. Publicada por el Departamentode Agricultura de los EE.UU., Washington, D.C. 20250.

E

F Inglés.

G

E

A ECOPORT.

B <http://www.ecoport.org/>

C EcoPort se ha establecido para promover los usos educativos y de investigación de la información biológica. Cada registro de EcoPort se presenta de manera interactiva, descrito mediante un enlace de hipertexto en formato y estilo de multimedia.

D ECOPORT funciona mediante el patrocinio de la Universidad de Florida, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Museo Nacional de Historia Nacional, de la Institución Smithsonian. "Sírvase citar los autores individuales y www.ecoport.org".

E

F Inglés.

G La información contenida en este sistema se presenta y se mantiene como bien público mundial y no se halla en el dominio público. Dichas informaciones ofrecen confines educativos y propiedad de las instituciones e individuos que aportan los datos y mantienen la base de datos.

A EMBASE.com.

B <http://www.embase.com/>

C EMBASE.com contiene toda la base de datos EMBASE (base de datos bibliográfica de documentos sobre medicamentos y biomedicina mundial) además de los registros especiales MEDLINE, que data de 1966.

D Elsevier Science, Secondary Publishing Division, 650 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10011, EE.UU. Tel: 1(800)457 -3633 (gratuito); 1(212)633 -3980, fax: 1(212)633 -3975, correo -e: help@embase.com.

E Más de 13 millones de registros.

F Inglés.

G

A ENDA List of Medicinal Plants.

B <http://www.enda.sn/plantesmed/>

C Desde 1972 ENDA se dedica a promover planteamientos participativos que concilien la investigación, la acción y la formación, a fin de asistir a los pueblos en sus estrategias de lucha contra la pobreza. Desde 1988, el programa de salud de ENDA, asistido por la cooperación austríaca e IIZ, se dedica a valorar la utilización de las plantas medicinales y promover la medicina tradicional para responder a las directrices principales que se ha trazado como objetivos.

- D ProgrammePlantesMédicinales&MédecineTraditionne lle, EcopoleOuestAfricaine, RueFelixEbouédatiersmonde, BP3370Dakar(Senegal). Tel:02218229695 fax:02218236617, correo -e:endaste@enda.sn.
- E Listade28Plantas:nombrecientífico;nombresvernáculos;distribucióngeográfica; utilizaciónpopular;utilizaciónentreloscuranderos;empleoyposología;referencias bibliográficas.
- F Francés,Pulaar,Wolof.
- G Idiomasdisponiblesparalabúsqueda:francés,Wolof,Pulaar,Serer,Diola,Bambara, Mandingue,Djerma,Haoussa,Moré.
- A EconomicBotanyBibliographicDatabase.
- B <http://www.kew.org/data/ecbot-biblio.html>
- C Estabasededatoscontienemásde 160.000referenciasdedocumentosqueabarcanlos usosdeplantasdetodoel mundo(excluidaslasprincipalesespeciescultivadas)y permitequeseefectúenbúsquedaspor especies,nombresvernáculos,áreasgeográficas, usosypropiedades.
- D CentreforEconomicBotany,RoyalBotanicGardens,Kew,Richmond,Surrey,TW9 3AE,ReinoU nido.Fax:44(0)2083325768,correo -e:ceb -enq@rbgkew.org.uk
- E Másde 160.000referenciasbibliográficas.
- F Inglés.
- G LabasededatosEBBDestarádisponiblegratuitamenteenlíneaafinalesde 2003. Actualmenteseofreceunserviciodebúsquedaen: ceb-enq@rbgkew.org.uk ofax:44 (0)2083325768.
- A EffectiveCompositionofTraditionalChineseMedicine.
- B <http://www.sdb.ac.cn/chinesedrugs/chinesedrugs2.html>
- C Elarchivocontiene 584registros.Cadaregistrorepresentaunacomposiciónúnica y contiene loscamposiguientes:nombredelacomposición,asícomootrossinónimos, nombrequímico,fórmulaquímica,fórmula molecular,aplicaciónclín ica,clasificación delacomposición,características,fuente,acción,referencias,clasificaciónpor aplicación.
- D AcademiadeCienciasChina.
- E Elarchivocontiene 584registros.
- F
- G
- A EthnobotanyandCulturalResourcesoftheWashingtonStateDepartme nt of Transportation.
- B <http://www.wsdot.wa.gov/eesc/environmental/programs/culres/ethbot/Ethnobotany.htm>
- C Labasededatoscontieneunextractoresumidode unalistadereferenciasobrelos usosdeplantasdeláreaoccidentaldeWashingtonporpartedeunaampliavariedadde culturas.Lasplantasestánordenadaspornombrecientíficoynombrecomúnyfueron inicialmentehalladasensitiosculturalesalbor dedelas carreterasantesdelasmejoras efectuadasenlaseguridaddelascarreterasenelEstadodeWashington.
- D WashingtonStateDepartmentofTransportation.Dirigirse a:SandieTurner, correo-e:TurnerS@wsdot.wa.gov.

E
F Inglés.
G

A EthnoecologyDatabaseoftheGreaterSouthwest.
B <http://anthro.fortlewis.edu/ethnobotany/database.htm>
C ElInstitutoBacadeEtnobotánicaesunaorganizacióneducativasinánimodelucroque se dedicaalaconservación,recopilacióneinvestigacióndelosconocimientosindígenas medioambientalesydeladiversidadculturaldelsudoestedelosEstadosUnidosydel nortedeMéxico.
D TheAnthropologyDepartment,FortLewisCollege,1000RimDrive, Durango, Colorado.Tel:813013999,9702477511,fax:970 -247-7484.

E
F Inglés.
G Búsquedadeplantaspornombrecomún;documentacióneinformaciónbibliográfica relativasaletnobotánica;losconocimientostradicionales ecológicossdelsudoeste; insectosagentesdepolinizaciónypatógenosrelacionadosconlasplantas;tintesy fibrasnaturalesobtenidosdelasplantas;usodeplantas,etcétera.

F

A FITOCIENCIA.
B <http://www.plantasmedicinales.org>
C BasededatosdeplantasmedicinalesdelaAsociaciónArgentinadeFitomedicina.
D AsociaciónArgentinadeFitomedicina.
E
F Spanish.
G

A FITOMED –BasedeDatosdePlantasMedicinalesCubanas.
B <http://www.sld.cu/fitomed/>
C Es labasededatosdetextosqueofreceinformaciónacercadelasPlantasMedicinales quehansidoevaluadasporelMinisteriodeSaludPublicadelaRepúblicadeCubapara suusodentrodelPlanNacionaldeAsistenciaMédica.C ontieneinformaciónsobrel origen,localización,parteútil,formaderecolecciónycultivo,efectosmedicinales evaluados,preparaciónyposología,advertencias,nombrecientífico,etcétera.
D Director:Lic.PedroUrraGonzález,Dirección:Calle27No .110e/MyN,Vedado, CP:10400,CiudaddeLaHabana,Cuba.Teléfonos:(537)8321991,fax:(537)33 3063,correo -e: urra@infomed.sld.cu.
E
F Español.
G

A FijiMuseumCollection -Oralhistorydatabase.
B Correo-e: fijimuseum@is.com.fj.

- C El Museo Fijiano posee una base de datos sobre historia oral en la que figuran entrevistas con los miembros más ancianos de la tribu, así como investigación académica sobre una amplia variedad de temas sociales y culturales, como la información relativa a instrumentos musicales (flautas de pan, nasoflautas (*dulali*), *lali* (tambor de madera), conchas (*davuivalu*), entiempos de guerra, así como las melodías vinculadas a dicho instrumento), canchales antiguos, danzas y ceremonias rituales. Muchos de estos instrumentos de este tipo de música estaban prohibidos por los misioneros y resultan totalmente desconocidos para la generación actual. El Museo se halla recopilando información relativa a los conocimientos medicinales tradicionales.
- D Jone Naucabalavu, Field Officer, c/o: Fiji Museum, PO Box 2023, Govt Bldgs, Suva (Fiji). Correo-e: fijimuseum@is.com.fj.
- E
- F Las colecciones están disponibles en varios idiomas. La mayoría se encuentra en fijiano, fijiano -hindi, inglés.
- G

- A Fishbase.
- B <http://www.fishbase.org/search.cfm>
- C *Fishbase* es un sistema de información mundial sobre los peces en el que se copila información piscícola al servicio de distintos profesionales, como investigadores científicos encargados de industrias pesqueras, zoológicos y muchos más. *Fishbase* contiene especies, sinónimos, nombres comunes, imágenes y referencias. *Fishbase* se elaboró en el Centro Internacional de Gestión de los Recursos Acuáticos (ICLARM) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otros muchos socios, y con el respaldo de la Comisión Europea.
- D Froese, Rand D. Pauly, Editores 2002 *Fishbase*.
- E 25.945 especies, 73.300 sinónimos, 118.825 nombres comunes, 30.740 imágenes, 24.795 referencias.
- F Inglés.
- G También disponible en CD-ROM.

G

- A GBIF.
- B <http://www.gbif.org/>
- C El Servicio Mundial de Información sobre la Diversidad Biológica (GBIF) tiene por fin coordinar la normalización, digitalización y difusión mundial (dentro del marco adecuado de los derechos de propiedad) de los datos sobre la diversidad biológica mundial. El sitio Web del GBIF contiene actualmente, entre otros, más de 60 enlaces con bases de datos sobre la diversidad biológica mundial y sistemas de información (bases de datos taxonómicas y sistemáticas) y bases de datos y sistemas de información regionales y nacionales sobre la diversidad biológica.
- D The Secretariat of the Global Biodiversity Information Facility, c/o Zoological Museum, University of Copenhagen, Universitetsparken 15, DK -2100 Copenhagen Ø (Dinamarca). Fax: 45 -35321480.

E
F Inglés
G

A GRIN.
B <http://www.ars-grin.gov/npgs/tax/index.html>
C El sitio Web de la Red de Información de Recursos del Germoplasma (GRIN) proporciona información del germoplasma de plantas, animales, microbios e invertebrados. Los datos taxonómicos de la GRIN proporcionan la estructura y nomenclatura para acceder al Sistema Nacional de Germoplasma de Plantas de los Estados Unidos. En los datos taxonómicos de la GRIN figuran numerosas plantas (37.000 taxones, 14.000 géneros), especialmente plantas de tipo económico.
D Este programa se ejecuta en el marco del Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.
E 37.000 taxones, 14.000 géneros.
F Español, inglés, portugués.
G

A Gernot Katzer's Spice Pages.
B <http://www-ang.kfunigraz.ac.at/~katzer/engl/index.html>
C Contiene numerosos índices correspondientes a más de 100 plantas y especias distintas. En el sitio figuran los nombres en más de 40 idiomas modernos, los nombres botánicos, origen, historia, etimología, componentes químicos, partes utilizadas, mezclas y fotografías.
D Elaborado por Gernot Katzer, Institut für Chemie, Strassoldogasse 10, A -8010 Graz (Austria). Tel: 43(316)380 5514, correo -e: gernot.katzer@kfunigraz.ac.at.
E Actualmente abarca 113 especies.
F Alemán, inglés.
G

H

A Healthwell.
B http://www.healthwell.com/healthnotes/index/herb_Index.cfm#S
C Lista ampliada de plantas medicinales que pueden buscarse por nombre botánico (en latín) o nombre común. Incluye una sección dedicada al uso histórico y tradicional.
D *New Hope Natural Media*, perteneciente a *Penton Media, Inc.*, editor de revistas de productos naturales y organizador de conferencias y exposiciones de productos naturales.
E
F Inglés.
G

- A HerbasinHerbDatabase.
 B <http://www.chinaginseng.com/herb/allherb1.htm>
 C Basededatosenlíneadeplantasmedicinaleschinas.
 D Herbasin(Shenyang)Co.,Ltd.Empresaespecializadaenplantasmedicinales,extractos dehierbasyremedios naturalesquetrabajaencooperacióncon *HealthLandSupplies Ltd.*(desde 1992)y *HerbasinHilsdorfGmbH* .
 E 1.036plantasmedicinaleschinas.
 F Inglés.
 G Sepuedenefectuarbúsquedasenlatín,sistemaPinyinchinoeinglés.
- A Herbage:GlobalBotanicalExchange.
 B <http://www.herbweb.com/>
 C Estabasededatosdeinformaciónglobalseelaboróduranteunperíododediezaños. Sepuedeconsultarporpartedelcuerpoafectada,nombrecomún,usosindígena,etc.
 D TimJohnson.Correo -e:holisticopia@yahoo.com.
 E Másde29.000especies.
 F Inglés.
 G Elintercambiobotánicomundiales,dehecho,laversiónconsultableenlíneadelaobra *CRCEthnobotanyDeskReference* .Estabasededatossepusoenmarcha el 14 de marzode 2002.
- A HerbMed
 B <http://www.herbmed.org/>
 C *HerbMed* esunabasededatosinteractivayelectrónicasobreplantasmedicinalesque proporcionaaccesomediantehiperenlacesalosdatoscientíficosobrelosquesebasael usocurativodelasplantasmedicinales,incluidaunasecciónsobreusosetnobotánicos. Setratadeunafuente deinformaciónquesebasaenpruebasystestinadaalos profesionales,investigadoresyalpúblicoengeneral.
 D *HerbMed* esunproyectede la *AlternativeMedicineFoundation* ,Inc,5411W.Cedar Lane,Suite205 -A,Bethesda,MD20814.Tel:301 -581-0116,Fax:301 -581-0119, correo-e:amfi@amfoundation.org.
 E
 F Inglés.
 G *HerbMed* sefacilitacomoserviciopúblicoygratuito.Existeunaversiónmásvanzada de *Herbmed*quepuedeobtenersemediantelicencia.
- A *HerbalMedicineDatabases*.
 B <http://www.holisticmed.com/www/herbdb.html>
 C MetadirectoriodeenlacesconbasesdedatosobreplantasmedicinalesenInternet.
 D SitiomantenidoporelCentrodeRecursosdeMedicinaHolística .
 E Enlacesde30basesdedatosobreplantasmedicinales.
 F Inglés.
 G

- A HerbsIndex.
 B <http://www.itmonline.org/herbs.htm>
 C Plantasmedicinalesconcretasutilizadasenlamedicinatradicional(sobretodoenla
 medicinatradicionalchina).
 D InstituteforTraditionalMedicine(ITM),2017SEHawthorneBlvd.,Portland,Oregon
 97214,Tel:(503)233 -4907,fax: (503)233 -1017,correo -e:itm@itmonline.org.
 E
 F Inglés.
 G

- A HolisticOnline.com.
 B http://www.holisticonline.com/Herbal-Med/hol_herb.htm
 C Contieneunlistadodemásde 2.000plantasmedicinalesrecuperablespornombre
 comúnonombrecientífico.Losregistrosindividualesfacilitannumerososinónimos,
 informacioneshistóricas,descripcionesbotánicasdelasespeciesypartesutilizadas,
 aplicacionesterapéuticas,dosis.
 D Elaboradaymantenidapor ICBS,Inc.(InternationalCyberBusinessServices,Inc.,
 Ohio).
 E Másde 2.000plantasmedicinales.
 F Inglés.
 G

- A HoneybeeInnovationDatabase.
 B http://202.71.129.184/nifindia/innovation_database.asp
 C Unabasededatosobreinnovacionesdebaseyprácticasinnovadorascontemporáneas
 ytradicionales.
 D TheSocietyforResearchandInitiativesforSustainableTechnologiesandInstitutions
 (SRISTI),SRISTIInnovations,B/2,SrtrkishnaApartments,NearLadSociety,
 Vastrapur,Ahmedabad380015.
 E
 F Inglés.
 G

I

- A ICONS2002.
 B
 C Compilacióndefuentes,publicacionesyorganizacionesenelámbitodelos
 conocimientosindígenas,laconservaciónbasadaenlacomunidad ,biologíayecología
 delaconservación.
 D PrestonHardison,ICONSPROJECTforCommunity -basedconservationprojects,
 correo-e:pdh@u.washington.edu.Publicadapor *DarienInformationSystems* .
 E
 F Inglés.
 G DisponibleenCD-ROM.

- A ILEIADOC.
 B <http://www.ileia.org/2/ileiadoc.html>
 C ILEIA posee una biblioteca y mantiene ILEIADOC, una base de datos electrónica de los documentos de ILEIA. Se hace hincapié especialmente en las obras que no están disponibles a la venta y que no pueden recuperarse fácilmente en ningún otro lugar. ILEIA insta a autores de países en desarrollo a elaborar artículos. Entre las esferas que abarca la base de datos figuran: pequeñas explotaciones agrícolas, explotaciones agrícolas tradicionales, conocimientos indígenas agrícolas, experimentación de agricultores, experiencias de pequeños centros de información sobre agricultura.
 D ILEIA es el *Center for Information on Low External Input Sustainable Agriculture*: <http://www.ileia.org/default.asp>.
 E Cerca de 9.000 registros en el ámbito de los sistemas de pocos insumos para una agricultura sostenible. Se ha añadido un resumen a la descripción de cerca del 20% de todos los registros.
 F El sitio Web está en holandés e inglés y permite efectuar búsquedas por idioma concreto de la publicación.
 G ILEIADOC está indexada utilizando la Clasificación SATIS (*Socially Appropriate Technology Information Services*).
- A INMEDHERB.
 B <http://www.bioinf.leeds.ac.uk/%7Ebmbmj/INMEDHERB/>
 C Base de datos de plantas medicinales indias. Esta base de datos no está destinada a su uso con fines medicinales, sino más bien a servir de índice de las sustancias activas que se hallan en determinadas plantas medicinales indias.
 D Base de datos que ha sido creada principalmente por Martin Lomas en forma de tesis doctoral para el curso de Máster en Bioinformática de la Universidad de Leeds.
 E
 F Inglés.
 G
- A INMEDPLAN.
 B http://www.rosenthal.hs.columbia.edu/databases/TradMed_INMEDPLAN.html
 C. La Fundación para la Revitalización de las Tradiciones Sanitarias Locales se creó a fin de documentar, preservar y fomentar el uso continuo de las ricas tradiciones etnobotánicas de la India. La Fundación también es la secretaria de la base de datos Inmedplan, una red de nueve organismos importantes diseminados por toda la India y que recopila información sobre botánica, ecología, fitoquímica, farmacología, farmacognosis, etnomedicina, bibliografía y resúmenes, agrotecnología y sistemas tradicionales de medicina.
 D Foundation for Revitalisation of Local Health Traditions, No. 50, 2nd Stage, 3rd Main, M.S.H. Layout, Anand Nagar, Bangalore 560024. Dirigirse al Sr. Ravi Chander. Tel: (080) 3336909, fax: 91 -80-3334167, correo -e: inmed@frlht.ernet.in.
 E
 F
 G Actualmente, INMEDPLAN es una red que no se distribuye en línea y que se posee enlaces con otras bases de datos importantes a escala internacional. INMEDPLAN proporcionará acceso en línea cuando la demanda de los usuarios alcance un nivel que lo haga posible.

- A IOPI -International Organization for Plant Information.
- B <http://iopi.csu.edu.au/iopi/>
- C La Organización Internacional para la Información sobre las Plantas (IOPI) administra una serie de proyectos de cooperación internacional destinados a crear bases de datos de información taxonómica sobre plantas. Entre los proyectos de la IOPI figuran: una lista mundial de plantas; un proyecto de especies de plantas; y una base de datos de bases de datos sobre plantas. Cabe la posibilidad de que la base de datos de bases de datos sobre plantas haga referencia a bases de datos que contengan información etnobotánica en particular relativa a los usos medicinales de las plantas.
- D IOPI es la Organización Internacional para la Información sobre las Plantas. Esta organización se creó el 20 de septiembre de 1991, en una reunión celebrada en el Jardín Botánico Nacional Australiano de Canberra y organizada por el Estudio Australiano de Recursos Biológicos. IOPI es una Comisión de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (UICB) y es miembro de Especies 2000. Correo electrónico: iopi@iopi.csu.edu.au.
- E
- F Inglés.
- G
- A ITIS, the Integrated Taxonomic Information System.
- B <http://www.itis.usda.gov/index.html>
- C ITIS contiene información taxonómica autorizada sobre plantas, animales y microbios de Norteamérica y del mundo. En la base de datos se incluye una aplicación que empareja las listas de taxones con la base de datos ITIS.
- D ITIS es una sociedad de organismos estadounidenses, canadienses y mexicanos (ITIS-Norteamérica); otras organizaciones y especialistas taxonómicos. ITIS es asimismo miembro de Especies 2000 y del Servicio Mundial de Información sobre la Diversidad Biológica (GBIF).
- E
- F Inglés.
- G Es posible efectuar una amplia variedad de búsquedas. Por ejemplo, se puede llevar a cabo una búsqueda del nombre científico a partir de los nombres comunes y viceversa; se puede obtener un listado, a partir de un único reino, de nombres científicos por orden jerárquico; se puede buscar y obtener información relacionada con cada publicación, fuente o nombre científico vinculado a la información contenida en ITIS.
- A Indigenous knowledge database.
- B <http://www4.worldbank.org/afr/ikdb/ensearch.cfm>
- C Establecimiento de datos del Banco Mundial proporciona a los usuarios un acceso rápido a la colección de prácticas indígenas/tradicionales, así como la posibilidad de aportar nuevos casos y comentarios. Todas las prácticas están resumidas y a fin de facilitar el estudio de las consultas posteriores, se incluyen referencias a descripciones más detalladas de las prácticas. Establecimiento de datos se halla en construcción.
- D La información procede en su mayoría del red mundial de centros de conocimientos indígenas y del Grupo del Banco Mundial.
Diríjase a: Nicolas Gorjestani: ngorjestani@worldbank.org
Reinhard Woytek: rwoytek@worldbank.org
- E

- F Labasededatosúnicamenteestádisponibleeninglésensuintegridad.Existen
ejemplosdisponiblesenfrancés,hausa,portugués,swahiliywolof.
- G
- J
- A JICST-Eplus.
- B
- C *JICST-Eplus,JapaneseScience&Technology* esunabasededatosbibliográfica
exhaustivaqueabarcaobraspublicadasenelJapónprocedentesdetodoslosámbitosde
laciencia,latecnologíaylamedicina.
- D JapanScienceandTechnologyCorporation(JST),InformationCenterforScienceand
Technology(JICST),5 -3,Yonbancho,Chiyoda -ku,Tokio,102,Japón.
Tel:81352148413,fax:81352148410.
- E JICST-EPlusabaromásde 6.000publicacionesypublicacionesseriadas,ademásde
documentosdeconferencias,artículosentiradaprovisional,informestécnicosyotras
publicacionesnoperiódicaseditadasporelGobiernojaponésolosgobiernoslocales.
Másde 4.381.935referencias.
- F Japonés,inglés.
- G

M

- A MAROWINADatabase.
- B <http://www.tropilab.com/medsupp.html>
- C Enestabasededatosfiguraelusodeplantasmedicinalesparatrastornosydolencias
específicosquehansidoutilizadasdurantemuchossiglosporlosMaroons,Amerindios
einmigrantesasiáticosenSuriname.
- D TROPILABINC,8240UlmertonRoad,Largo,Fl.337713948.EE.UU.
Tel:(727)5313538,fax:(727)5304854.
- E
- F Inglés.
- G
- A MEDLINE
- B http://www.nlm.nih.gov/databases/databases_medline.html
- C MEDLINEeslaprincipalbasededatosbibliográficadelaBibliotecaNacionalde
Medicinaqueabarcalosámbitosdelamedicina, enfermería,odontología,veterinaria,el
sistemasaniarioylascienciaspreclínicas.
- D NationalLibraryofMedicine,8600RockvillePike,Bethesda,MD20894,EE.UU.
- E 11millonesdereferenciasyresúmenesdepublicacionesindizadasqueabarcan
casi 4.500publicacioneseditadasenlosEstadosUnidosyenmásde 70países.
- F Inglés.
- G Estádisponibleparaefectuarbúsquedasenlíneadesde 1971, incluidereferenciasa
artículosindizadosdesde 1966hastalafecha.

- A MedicalBotanyDatabases.
B http://www.mobot.org/MOBOT/research/applied_research/medicinal.shtml
C Sehancreadosbasededatosconfineseducativos.Laprimeracontienennombres comunes,accionesyelementoscorrespondientesamásde 170plantasmedicinales.La segundaesunacoleccióndenombredemedicamentos,suacciónousoclínicoyla plantadelaqueprocedeelmedicamento.
D MissouriBotanicalGarden,P.O.Box299,St.Louis,MO63166- 0299.
E
F Inglés.
G
- A MedicinalHerbsOnline
B <http://www.egregore.com/misc/herbindx.htm>
C SitioWebcreadoparaprestarasistenciaalosuusuarioeinstruirlos“acercadela sabiduríaamenudo olvidada etratarenfermedadespormediodeantiguosremedios”. Elsitioofrecelosnombresbotánicos,nombrescomunesysinónimos,descripcionesde plantasypartesutilizadas,propiedadesyusosmedicinales,informaciónbioquímica, fórmulasodosis,leyendasymitos,advertenciasybibliografíascorrespondientesamilesdeplantasmedicinales.
D JoyceL.Herzoghalleveadoacabola mayorpartedelasinvestigaciones.
E
F Inglés.
G
- A MedicinalPlantsCatalogue.
B <http://www.ay herbal.com/medplantcatalogue.htm>
C Repertoriode 600plantasmedicinalesindiasususos.
D VedicLifesciences,118MoryaHouse,OffAndheriMaladLinkRoad,AndheriW, Mumbai400053(India).Tel:91226358698,6939757,fax :6358820, correo-e:vedic@ayherbal.com.
E
F SitioWebenalemán,español,francéseinglés.
G Búsquedapornombresenlatín.
- A MedicinalPlantsinTaiwan,ProvinceofChina,ProvinceofChina.
B
C BasededatosdeplantasmedicinalesenTaiwan,Provincia deChina.Contienelos ámbitosiguientes:nombrebotánico,nombrecientíficoyotrossinónimosdelaplanta, distribución,especies,áreadecultivo,partesdelaplantaparausomedicinal, propiedades,eficaciaeindicaciones.
D *FujianCollege* de MedicinaTradicionalChina.
E Elarchivocontiene 1.028registros.Cadaregistrorepresentaunaúnica planta.
F
G
- A MedicinalPlantsoftheQuijos -QuichuaShamen,Ecuador.

- B <http://www.public.iastate.edu/~cbutter/botany.htm>
- C Especies,familiaeíndicevernáculodelasplantasmedicinalesutilizadasporlos chamanesenlaAmazoníaecuatoriana.Labaseparaeltrabajodecampofuelareserva biológicaJatunSacha,ubicadacercadelrío NapoydelapequeñavilladeTena.
- D CharlieButterworth,MagdalenaPonce -Martinez.“Megustaríadarlasgraciasalas siguientespersonasyorganizacionesporsuayuda:chamánDomingoAndiySebastián Albaradoporcompartirsusconocimientos...”.Publi cadaporlaUniversidaddeIowa State.
- E
- F Inglés.
- G
-
- A MekongAquaBase.
- B http://www.fes.uwaterloo.ca/u/marahman/Mekong_AquaBase.htm
- C Basededatosdeconocimientoslocalesyc ientíficosparaunsistemaparticipativode tomadedecisionessobrelosrecursosacuáticosylagestiónmedioambientaldela regióndelMekong.
- D M.AtaurRahman,Ph.D.Candidate,DepartmentofGeography,Facultyof EnvironmentalStudies,UniversityofWaterloo,Waterloo,Ontario(Canadá)N2L3G1, Tel:(519)885 -1211ext.5488,fax:(519)746 -0658, Correo-e:marahman@fes.uwaterloo.ca.
- E
- F Inglés.
- G
-
- A AModernHerbal.
- B <http://www.botanical.com/botanical/mgmh/comindx.html>
- C Publicadaoriginalmenteen 1931.Másde 800variedadesdeplantasmedicinales, culinariasyetipocosmético,ademásdesuspropiedadeseconómicas,cultivoy folclore.
- D Sra. M.Grieve.
- E Untextode 860páginas quecontienemásde 800variedades.
- F Inglés.
- G Sepuedenefectuarbúsquedasenelíndicedeplantasmedicinales(másde 800 variedadesdeplantas);búsquedaporpalabrasdeltextode 860páginas;unlistado de 29plantasqueincluyerecetas;unlistado de 44plantasvenenosas.
-
- A MountainVoices.
- B <http://www.mountainvoices.org/>
- C EstesitioWebpresentaentrevistasconmásde 300personasquevivenenlasregiones montañosasydelaltiplanodetodoelmu ndo.Sustestimoniosofrecenunaperspectiva personalsobreeelcambioyeldesarrollo.Entreotrostemasfiguranlaagricultura,la comunidad,losconocimientosmedioambientales,lasilvicultura,laganadería,las creenciasespiritualesylastécnicastr adicionales.
- D PanosLondon,9WhiteLionSt,LondonN19PD,ReinoUnido.Tel:44(0)207278 1111,fax:44(0)2072780345,correo -e:panos@panoslondon.org.uk.Paramayor

información sobre las oficinas de Panos en todo el mundo, véase el sitio Web de Panos: <http://www.panos.org.uk>.

- E
F Inglés.
G Desde 1991, el Instituto Panos ha llevado a cabo labores de formación y colaboración con organizaciones locales, que a menudo poseen una experiencia limitada en la colección de testimonios, dando acceso a las opiniones y experiencias de quienes están excluidos habitualmente del debate sobre el desarrollo y resultan marginados debido al analfabetismo, la pobreza, el sexo, la discapacidad, la casta, la religión o la identidad étnica. Se han recopilado colecciones procedentes de comunidades de la India, Nepal, Perú, Kenia, Etiopía, México, China, etc..

N

- A NAPRALERT (NATURAL PRODUCTS ALERT).
B <http://info.cas.org/ONLINE/DBSS/napralertss.html>
C El archivo NAPRALERT contiene datos bibliográficos y documentados sobre productos naturales, incluida información sobre farmacología, actividad biológica, distribución taxonómica, etnomedicina y química de las plantas, extractos microbiales y animales (incluidos los marinos). La base de datos contiene registros procedentes desde 1650 hasta la fecha.
D Chemical Abstracts Service (CAS), perteneciente a la Sociedad Americana de Química, Columbus, Ohio, EE.UU. Correo-e: help@cas.org.
E Más de 162.285 registros bibliográficos que contienen información correspondiente a más de 137.340 productos naturales y 156.695 organismos.
F Inglés.
G Esta base de datos está disponible en STN Easy.
- A NTRAP (The Database of Natural & Traditional Pesticidal Materials Pest Control in Sub-Saharan East Africa).
B <http://www.ippc.orst.edu/ipmafrica/db/index.html>
C Esta base de datos abarca los productos naturales utilizados para la protección de cultivos en el África Oriental subsahariana, así como sus usos potenciales. La mayoría de estos productos son botánicos.
D Diríjase al Dr. Richard E. Ford, Director Ejecutivo, CICP, N417 Turner Hall, University of Illinois, 110 2S. Goodwin Avenue, Urbana, IL 61801, EE.UU.
E
F Inglés.
G El Consorcio para la Protección Internacional de los Cultivos (CICP) es una Organización sin ánimo de lucro creada en 1978 por un grupo de universidades estadounidenses. Tiene como objetivo principal prestar asistencia a las naciones en desarrollo para reducir las pérdidas en los cultivos alimentarios ocasionadas por las plagas, al tiempo que se salvaguarda el medio ambiente.

- A TheNationalInstituteofAyurvedicMedicine'smedicinalplantpage
 B <http://niam.com/corp-web/mediplnt.htm>
 C Páginadeplantasmedicinalesconnombresenlatín,ensánscritoeyindicaciones principalesenAyurveda.
 D TheNationalInstituteofAyurvedicMedicine,584 MilltownRoadBrewster,Nueva York10509,EE.UU.Tel:845 -278-8700,fax:845 -278-8215.
 E
 F Inglés.
 G
- A NativeAmericansandtheEnvironment.
 B <http://cnie.org/NAE/bibliography.html>
 C LabasededatosNAEabarcalostemasiguientes:justiciamedioambiental;estudios deetnociencia(porejemplo,etnobotánica,etnoastronomía,etnogeografía);políticade conservaciónygestión;conocimientotradicionalesmedioambientalesyperspectivas medioambientales;utilizaciónderecursosnaturalesdesdeelpuntodevistatradicional, históricoycontemporáneo;alimentaciónynutricióntradicional,etc.
 D ElDr. AlxDark,antropólogo,haescritoyobtenidoensumayoríaalosmaterialesde investigacióndela basededatos.
 E Másde 2.200referenciasimpresasyenlínea.
 F Inglés.
 G Enlaprimaverade 2001,se donóelsitiodelNAEalaBibliotecaNacionaldeCienciay MedioAmbiente,yactualmenteesadministradoporelProgramadeComunidades Minoritariasde lConsejoNacionaldeCienciayMedioambiente.
- A NativeAmericanEthnobotanyDatabase.
 B <http://www.umd.umich.edu/cgi-bin/herb/>
 C Coleccióndeusosdealimentos,medicamentos,tintes,fibrasyotra spartesdeplantas utilizadosporlosnativosnorteamericanos.
 D CreadaporDanMoerman,ProfesordeantropologíadelaUniversidaddeMichigan: Dearborn,4901EvergreenRoad,Dearborn,Michigan48128,EE.UU. Tel:313.593.5000.
 E Laediciónactualcontiene másde 47.000entradasdealimentos,medicamentos,tintes, fibrasyotrostiposdeplantasprocedentesde 291gruposdeindiosnorteamericanos.
 F Inglés.
 G
- A NativeTech:NativeAmericanTechnologyandArt -PlantsandTrees.
 B <http://www.nativetech.org/plants/index.html>
 C Descripciónenlíneadedeterminadasplantasyárbolesutilizadoscomomedicinas tradicionales,alimentosytés.
 D NativeTech -<http://www.nativetech.org/>
 E
 F Inglés.
 G

- A NewCenturyNutrition.com.
- B http://www.newcenturynutrition.com/public_html/herb_library/index.shtml
- C BibliotecadeFórmulasTradicionaldePlantasMedicinales Chinas –Comisiónde FarmacopeadelMinisteriodeSanidad,RepúblicaPopulardeChina.
- D Creadapor *Paracelsian, Inc. Science Staff. NewCenturyNutrition* ,perteneceiente a Paracelsian, Inc, 95 Brownrd#1005, Ithaca, New York, 14850, EE.UU. Tel: 607 -257-4224, correo -e: webmaster@paracelsian.com.
- E Másde 300listados.
- F Inglés.
- G SepuedenefectuarbúsquedasenelsistemaPinyinchino, asícomomediantelasafeccionessanitarias.

- A NewCenturyNutrition.com.
- B http://www.newcenturynutrition.com/public_html/herb_library/index.shtml
- C BibliotecadePlantasMedicinalesTradicionaldeChinas -SustanciasCurativasChinas –ComisióndeFarmacopeadelMinisteriodeSanidad, RepúblicaPopulardeChina.
- D Creadapor *Paracelsian, Inc. Science Staff. NewCenturyNutrition* ,perteneceiente a Paracelsian, Inc, 95 Brownrd#1005, Ithaca, New York, 14850, EE.UU. Tel: 607 -257-4224, correo -e: webmaster@paracelsian.com.
- E Másde 500listados.
- F Inglés.
- G Búsquedapor: sistemaPinyinchino; nombrelatino; nombrecomún;afección.

- A NewCROP.
- B <http://www.hort.purdue.edu/newcrop/default.html>
- C NewCROP(*NewCropsResourceOnlineProgram*)esunsitioabundanteen informaciónrelacionadaconplantasdecultivoyses hallaenlíneadesde 1995. Labasededatosincluye: lalistaCropINDEX Adenombrescientíficosycomunesdecultivos paraaccesoalainformación; elmotordebúsquedaCropSEARCH Aparaaccedera informaciónsobrecultivosbasadasenpalabrasclavecomolosnombresoautoresdeloscultivos; librosymanuales sobrecultivosdeCropREFERENCE.
- D CenterforNewCrops&PlantProducts, PurdueUniversity, West Lafayette, IN 47907 1165. EE.UU. Fax: 765 -494-0391.
- E
- F Inglés.
- G

P

- A PAM(PlantasAromáticaseMedicinais).
- B <http://www.infoherbs.com/front.html>
- C *InfoHerbs* abarcainformacionessobrepropiedades smedicinales, aplicaciones terapéuticasyaspectosecológicosrelativosacercade 600plantasaromáticasy medicinales. Estesitiocontieneinformaciónreferentealoscultivosdecercade 30 plantas cultivadas corrientementeporsuspropiedadesmedicinales.
- D DomingosAlmeida, UniversidadedeTrás-os-MonteseAltoDouro,

- correo-e:dalmeida@utad.pt;
LuísAlves,Eng.Agrícola,FundaçãodeSerralves,correo -e:lalves@esoterica.pt.
- E 600plantas.
F Portugués.
G Búsquedapor:nombredeplanta;nombred e familia;usodelaplanta;propiedades medicinales;composiciónactiva.
- A PHARMEL,BanquededonnéesdeMédecinetraditionelleetPharmacopée.
B <http://www.ulb.ac.be/sciences/bota/pharmel.htm>
C BanquededonnéesdeMédecinetraditionelleetPharmacopée,2ªedición(1994).
D AdjanohounE.,CussetG.,IssaLO,KeitaA.,LeBrasM.,LejolyJ..l' Agencede CoopérationCulturelleetTechnique(ACCT)y laUniversiteLibredeBruselas, LaboratoiredeBotaniqueSystèmeetdePhytosociologieCP169,50AvenueF. Roosevelt,1050Bruselas(Bélgica).Correo -e:jlejoly@ulb.ac.be
E Estabasededatoscomprende 19.691recetasdefarmacopeatradicionalprocedentes de 24países,fundamentalmente africanos,yextraídasde 51referenciasbibliográficas importantes(4.000plantasmedicinalesmencionadas).
F Francés.
G
- A PHYTO -labasededonneesdesplantesmedicinales.
B <http://www.astral.ch/FRN/phyto.htm>
C PHYTOeslabasededatosenInternetqueofreceinformacionescientíficasdetailedas sobreplantasmedicinalesyfitoterapia.Graciasasusnuevassecciones,sus monografíasyagrannúmerodefotografíasqueilustranlasplantasseleccion adas, PHYTOestunaherramientaindispensableparaquienesseinteresanporlosmúltiples usosterapéuticosdelasplantasmedicinales.
D PHYTOpresenta losdatoscientíficosdelInstituto deFarmacognosisyFitoquímica (IPP)de laUniversidaddeLausana, bajoladirección delProfesorK.Hostettmann. ASTRALSA,SociétéduGroupeOFAC,RuePedro -Meylan7,CasePostale142, CH 1211Ginebra17(Suiza).Tél:41(0)227189640,fax:41(0)227189641, correo-e:info@astral.ch.
E
F Alemán,francés.
G
- A PLANMEDI -PlantasMedicinalis.
B <http://www.ciagri.usp.br/planmedi/planger.htm>
C PlantasmedicinalesdelBrasil
D UniversidaddeSaoPaulo.
E
F Portugués.
G En losresultadosse ofrecenelnomb recientífico,elnombrecomún y losusos terapéuticos.

- A PLANTS National Database.
 B <http://plants.usda.gov/>
 C Labasededatos PLANTS es una fuente única de información normalizada sobre las plantas. Estaba basada en datos de plantas vasculares, musgos, hepáticas, *ceratophyllum* y líquenes de los Estados Unidos y sus territorios. Labasededatos PLANTS mantiene y crea informaciones sobre datos en esferas especializadas como las plantas importantes desde el punto de vista cultural.
 D United States Department of Agriculture, National Plant Data Center, Baton Rouge, LA 70874-4490 EE.UU.
 E
 F Inglés.
 G
- A PRELUDE - Database on traditional veterinary medicine plants in sub-Saharan Africa.
 B <http://pc4.sisc.ucl.ac.be/prelude.html>
 C Estabasededatos contiene información sobre miles de plantas utilizadas para tratar animales en áreas rurales de distintas regiones de África. Cada lista incluye, entre otras cosas, el nombre botánico de la planta, los países africanos en los que se utiliza la planta con fines veterinarios, así como las enfermedades animales para las que se utiliza. La basededatos está destinada a investigadores, veterinarios y educadores.
 D Jean Lehmann, Laboratoire de botanique médicale de l'Université de Louvain, Institut Carnoy, 4 place Croix du Sud, 1348 Louvain-la-Neuve (Bélgica). Tel: 3210473421 ó 309, fax: 3210473471, correo electrónico: lehmann@fyvu.ucl.ac.be.
 E
 F Francés, inglés.
 G La información almacenada en la basededatos procede de artículos científicos, libros, informes de conferencias, así como informes destinados específicamente a la subred PRELUDE "Salud, producción animal y medio ambiente". Labasededatos se está ampliando constantemente.
- A PROSEA (Plant Resources of South East Asia).
 B <http://www.prosea.nl/index.htm>
 C Labasededatos PROSEA es el producto fundamental del programa PROSEA. PROSEA es un organismo internacional sin ánimo de lucro establecido oficialmente como fundación en 1990 en Bogor (Indonesia) con el fin de difundir información sobre los recursos fitogenéticos del sudeste de Asia. Labasededatos está destinada a quienes se ocupan profesionalmente de los recursos fitogenéticos en el sudeste de Asia en el ámbito de la educación, la labor de difusión, investigación y producción comercial, así como a quienes en el sudeste de Asia dependen directamente de los recursos fitogenéticos, obteniendo información por tinentepor medio de programas de extensión.
 D Wageningen University (WU), Haarweg 333, PO Box 341, 6700 AH Wageningen (Países Bajos). Tel: (31 -317) 484587, fax: (31 -317) 482206, correo electrónico: prosea@pros.agro.wau.nl.
 E
 F Inglés.

G LaredPROSEAconsiste en laoficinadelaredPROSEA,situadaenBogor (Indonesia),quecoordinalasactividadesde 6oficinasnacionalessituadasenelsudeste deAsia.LaoficinadepublicacionessehallaenWageningen(PaísesBajos).

A PROTADATABANK.

B <http://www.prota.org/PROTAstartframes.htm>

C LabasededatosPROTAeselresultadofundamentaldelprogramadeestudio, compilación,edición,pubicaciónydifusióndeconocimientosexistentessobre unas 7.000plantasútilesdelÁfricaTropical.Entrelosgruposobjetodeestudio figuran:tintesytaninos;maderas;plantasenergéticas;plantasmedicinales;especies ycondimentos;aceitesvegetales;fibras;etc.

D WageningenUniversity(WU),Haarweg333,PO Box341,6700AHWageningen (PaísesBajos).Tel:(31 -317)484587,fax:(31 -317)482206,correo -e: PROTA@pros.dpw.wag-ur.nl.

E Labasededatoscomprenderáeventualmente 6.000-8.000reseñasrecientessobrelas plantasútilesdelÁfricatropicalenformatonormalizado;unalistaunificada de documentosconunas 200.000referencias;unas 30.000fotografíasydibujos;6.000 mapasdedistribucióngeográfica.

F Inglés.

G ElprogramaPROTAesunainiciativadelaUniversidadWageningen(PaísesBajos)en cooperaciónconvariosinstitutosdeÁfricayEuropa.

A PlantsofAyurvedaandSiddha.

B <http://www.frlht-india.org/>

C Bibliografía deplantasmedicinalesquecontiene 1.250.000referenciasprocedentes de 20textosclásicosAyurvédicos.Elinterfazdeplantasimportantesdesdeelpunto de vistaclínicomanaja3.000formulacionessimplesprocedentesde 7textosclásicos.En Charakasamhitasedescriben 1.600formulacionesy 620plantas.

D FoundationforRevitalisationofLocalHealthTraditions,50MSHLayout,Anand Nagar,Bangalore560024(India).Tel:91803336909,3330348,fax:91803334167, correo-e: vijay.barve@frlht-india.org.

E 50Mb.

F Inglés,sánscrito.

G

A PlantsForAFuture.

B <http://www.comp.leeds.ac.uk/pfaf/>

C *PlantsforAFuture* esuncentrodeserviciosparaplantararaseinusuales, especialmentelasquesoncomestibles,tienenusosmedicinalesu otrosusos.Unode losproyectosprincipaleshasidolaelaboracióndeunabasededatosdeplantasútiles quecontienemáde 7.000especiesyposeeampliasinformacionessobrelosusos comestibles,medicinalesydeotrotipodelasplantas,juntoconinformaciónacercade sucultivoysuhábitat.

D PlantsForAFuture,1LerrynView,Lerryn,Lostwithiel,CornwallPL220QJ (Inglaterra).Tel:44(0)1208872963.

E Abarcaaproximadamente7.000especies.

F Inglés.

G

- A PlantS peciesofChina.
B <http://www.sdb.ac.cn/plant/plant2.html>
C LabasededatoscontieneinformaciónsobrerecursosfitogenéticosenChina, distribuidosenloscamposiguientes:nombreacadémico,nombrechino,categoría, situacióndeprotección,situaciónactual,distribución,característicasecológicas,valor económico,importanciaparalainvestigación,medidadelproductoyplantación, etcétera.
D InstitutodeBotánica,AcademiadeCienciasChina.
E
F
G
- A ProtectedTradition alChineseMedicinalProductsDatabase.
B <http://www.zybh.gov.cn/>
C Labasededatoscontiene 1.463registros.Cadaregistrorepresentaunproductodela medicinatradicionalchinaprotegidoporelGobierno.Labasededatoscontienelos camposiguientes:nombredelproducto,fabricante,númeroderegistro, especificaciones,preparación,dosis,provinciaenlaqueestáubicadoelfabricante, númerodesolicitud,númeroanunciado,fechaanunciada,gradodeprotección,fecha válida,fechadecaducidad,períodoprotegido,númerodegarantía,númerode certificado,códigodelproductoprotegido,declaracióndepertenenciaalasmismas especies,eficaciaeindicación.
D ComitéNacionaldeEvaluacióndeProductosProtegidosde laMedicinaTradicional China,RepúblicaPopulardeChina.
E Labasededatoscontiene 1.463registros.
F
G

R

- A RACINES.
B http://www.iim.qc.ca/html/body_racines.html
C Basededatos bibliográficosdelInstitutoInterculturaldeMontreal,quetratadelos saberesyprácticatradicionalesyendógenas.Estabasededatospermitebuscar informaciónsobrelasdistintascomunidadesautóctonasdelmundo,comolosmayas,los masai,losberberes,etcétera.
D InstitutIntercultureldeMontréal,4917,Saint -Urbain,Montréal(Québec)(Canadá), H2T2W1,Tel:(514)288 -7229,fax:(514)844 -6800,correo -e: info@iim.qc.ca.
E
F Francés.
G RACINES ofrece dos posibilidades de búsqueda: la búsqueda simple y la búsqueda avanzada. RACINES dispone la búsqueda en el catálogo de “monografías” o en el de “publicacionesperiódicas”.

- A RainforestTropicalPlantDatabase.
B <http://www.rain-tree.com/plants.htm>
C ElsitioWebde“Raintree”estádedicadoaproporcionarinformaciónyformaciónsobre lasplantasimportantesdelaselvaamazónica.Cadaarchivodeplantacontienedatos taxonómicos,datosfitoquímicosyetnobotánicos,susososenlamedicinatradicional, asícomoinvestigaciónclínicaenlaquefiguranresúmenesclínicos.
D Ms.LeslieTaylor,RaintreeNutrition,Inc.,10609MetricBlvd,Suite101,Austin, Texas78758.Tel:(800)780 -5902,fax:(512)833 -5414,correo -e:info@rain - tree.com.
E
F Alemán,español,francés,inglés,italiano,noruego,portugués.
G

S

- A SEPASAL.
B <http://www.rbgekew.org.uk/ceb/sepasal/>
C SEPASALesunabasededatosyservicios deconsultasobreplantassilvestresy semidomesticadasqueresultanútilesenlastierrasáridastropicalesysubtropicales.Por útilesseentiendenasplantasqueelserhumanoutilizacomoadimento,medicina, alimentodeanimales,materialparaelabrarobjetos,combustible,asícomodeotras muchasmaneras.
D CentreforEconomicBotany,RoyalBotanicGardens,Kew,Richmond,Surrey,TW9 3AEReinoUnido,correo -e:sepasal@rbgekew.org.uk.
E
F Inglés.
G

- A Spanish,Inglés,LatinGlossaryofPlantNames.
B <http://www.echonet.org/tropicalag/spanish.english.dictionary.htm#Span>
C Unserviciodereferenciaenespañol -inglés-latínenelquefiguranlosnombres botánicos(género,especie).
D Elaboradomarzode 1997porJ.Nash;nuevosdatosintroducidosporR.Dowen octubrede 1998.LainformaciónseremiteengranmedidaalaFundaciónHondureña paralaInvestigaciónAgrícola(FHIA).
E
F Español,inglés.
G

T

- A. TCMD(TraditionalChineseMedicineDatabase).
B. http://www.rosenthal.hs.columbia.edu/databases/TradMed_CMMRC.html
C. Labasededatosobremedicinatradicionalchinaesunabasededatosbibliográficade aproximadamente 20.000registrosquetieneresúmenesdeartículossobredichotema.

- Los artículos pertinentes se seleccionan de entre 150-200 publicaciones periódicas procedentes de China, Taiwan, Provincia de China, y Hong Kong, Región Administrativa Especial de China.
- D Professor Wing -Kay KAN, PhD, CEng, MIEE, MBCS, DIC, Associate Professor, Dept. of Computer Science & Engineering, Associate Director, Chinese Medicinal Material Research Center, Rm 1019, ENG Building, Chinese University, Shatin, Hong Kong, Región Administrativa Especial de China. Tel: 85226098437, fax: 852 26035024, correo -e: wkan@cs.cuhk.hk.
- E Aproximadamente 20.000 registros.
- F La mayoría de los artículos seleccionados están en chino. Se redactan resúmenes en inglés y también se traducen al inglés otras informaciones pertinentes.
- G La base de datos funciona actualmente en la plataforma SUN/SPARC -20 Unix, y utiliza ORACLE como sistema de gestión. Los usuarios pueden acceder a la base de datos únicamente mediante la red de la Universidad. Pueden efectuarse búsquedas en la base de datos por texto completo, palabras clave en cada campo (por ejemplo, título, autor, resumen, etcétera); así mismo se utilizan los términos MESH (*Medical Subject Heading*).
- A TCMbasics.com.
B <http://tcmbasics.com/materiamedica.htm>
C Base de datos sobre plantas medicinales chinas.
D *Copyright 1995 -2002 TCMBasics.com, Healthcare Research.*
E Actualmente existen 116 plantas medicinales en esta base de datos.
F Inglés.
G Los nombres figuran por nombre farmacéutico; nombre común (sistema Pinyin).
- A TCMLARS (Traditional Chinese Medical Literature Analysis and Retrieval System).
B http://www.rosenthal.hs.columbia.edu/databases/TradMed_ACULARS.html;
<http://www.cintcm.ac.cn/>
C Cerca de 400.000 referencias en el ámbito de la medicina tradicional china (medicina de plantas medicinales china, acupuntura y tratamiento de la piel, Qigong, masaje chino), procedentes de más de 900 publicaciones biomédicas editadas en China y otros países desde 1949.
D Elaborado por el Instituto de Beijing de Información y la Biblioteca de la Academia de Medicina Tradicional China, de Beijing.
E Aproximadamente 200.000 referencias procedentes de 520 publicaciones biomédicas.
F Chino, inglés.
G Búsqueda por encabezamientos de materia y palabras clave. El sistema TCMLARS se compone de tres bases de datos: ACULARS (Sistema de Análisis y Recuperación de Información sobre Acupuntura); TCMDatabase (Base de Datos sobre Información de Medicina Tradicional China); y *Chinese Materia Database*. Disponible en CD-ROM.
- A TEK*PAD (Traditional Ecological Knowledge Prior Art Database)
B <http://ip.aaas.org/tekindex.nsf>
C TEK*PAD es un índice y motor de búsqueda de documentos existentes en Internet y pertenecientes al dominio público que guardan relación con los conocimientos indígenas y los usos de especies de plantas. TEK*PAD archiva en un único lugar distintos tipos de datos del dominio público necesarios para establecer el estado de la

- técnica. Entre los datos figurando taxonómicos y de otras especies, usos etnobotánicos, artículos y resúmenes científicos y médicos, así como solicitudes de patentes.
- D American Association for the Advancement of Science, 1200 New York Ave. NW, Washington, DC 20009. Tel: 202.326.6796, fax: 202.289.4950.
- E
- F Inglés.
- G TEK*PA Destá destinada a usuarios de cualquier investigador de los conocimientos tradicionales ecológicos, incluidos científicos, profesionales de la salud, así como de quienes se ocupan del proceso de solicitud de patentes.
- A TRADIMED.
- B <http://www.tradimed.com/>
- C Unabasede datos de investigaciones especial y exhaustiva que contiene los conocimientos de la terapia de plantas medicinales chinas en línea y fuera de línea (título del CD).
- D Instituto de Investigación de Productos Naturales, Universidad Nacional de Seoul.
- E Un total de 1.100 fórmulas con más de 12.000 componentes químicos, datos analíticos, imágenes de estructura química y un diccionario de clasificación de enfermedades.
- F Chino, coreano, inglés y japonés.
- G
- A TRAMED (Traditional Medicine Database).
- B <http://www.healthnet.org.za/tramed/gen/tramedsearch>
- C Labasede datos de medicina tradicional que comprende: material recopilado de obras científicas contemporáneas sobre plantas medicinales y farmacología y toxicología; material procedente de colecciones, como libros, artículos publicados, tesis y bases de datos disponibles, por ejemplo, labasede datos NORISTAN dedicada a las plantas africanas; unabasede datos que sirve de laboratorio para las unidades de investigación.
- D South African Traditional Medicines Research Unit, Dept. of Pharmacology, Faculty of Health Sciences, University of Cape Town, 7925 Observatory, Sudáfrica. Correo -e: satmerg@uctgsh1.uct.ac.za.
- E
- F Inglés.
- G
- A TRAMIL Medicinal Plant Database.
- B <http://www.funredes.org/tramil/>
- C TRAMIL es un programa de investigación aplicada a la medicina popular tradicional en el Caribe. El programa tiene por fin racionalizar las prácticas sanitarias basadas en el uso de plantas medicinales. Forma parte de esta iniciativa estudios de etnobotánica, identificación de especies, estudios químicos, farmacológicos y toxicológicos de plantas medicinales utilizadas y la transmisión de información a las comunidades. Este programa comprende colaboradores y especialistas procedentes de distintos ámbitos de toda América Latina y el Caribe.
- D Fundación Redes y Desarrollo/Network and Development Foundation/Association Réseaux et Développement. Correo -e: contact@funredes.org
- E

- F Español,francés,inglés.
 G Sepuedenefectuarbúsquedaporplantamedianteel:nombrecientífico,nombre vernáculo;familiabotánica;territorio (ubicación);problemasanitario.
- A Taiwan,ProvinceofChinaMedicalLiteratureDatabase.
 C ArtículosmédicospublicadosenTaiwan,ProvinciadeChina.Contienemásde 24.460 registrosprocedentesde 40clasesdepublicacionesbiomédicasydeatención sanitaria públicaointerna,tesisdoctorales,actasdeconferencias,monografíasycoleccionesda discursopublicadasenTaiwan,ProvinciadeChina,de 1970a 1998.
 D *FujianCollege* deMedicinaTradicionalChina.
 E Contienemásde 24.460registros.
 F
 G
- A ThaiIndexMedicus.
 B <http://md3.md.chula.ac.th/thaiim.html>
 C ElíndicemédicoThaiesunacoleccióndedocumentospublishedosenpublicaciones médicastailandesasdesde 1918hastalafecha.
 D MedicalLibrary,FacultyofMedicine,ChulalongkornUniversity,Bangkok(Tailandia).
 E
 F Inglés,tailandés.
 G
- A TibetanMedicinesDatabase.
 B <http://www.cintcm.com>,<http://www.cintcm.ac.cn>
 C Labasededatoscontienemásde 500registros.Cadaregistrorepresentaunamedicina tibetanayproporcionalainformacióncitada.Losdatosprocedendeantiguoslibros tibetanos,comoel *YueWangYaoZhen* ,*SiBuYiDian* ,*A ncestor'sD iction* ,*JingZhu BenCao* , ydeinformacionesclínicasrecientes.
 D Instituto deInformaciónsobrelaMedicinaChinaTradicional,AcademiaChinade MedicinaChinaTradicional.
 E Másde 500registros.
 F
 G LabasededatosestádisponibleenelsitioWeb (<http://www.cintcm.com>, <http://www.cintcm.ac.cn>),oenCD -ROMdesdeelaño 2000.Secitannombres tibetanosyenlatín.
- A TibetanMedicalLiterature.
 B <http://www.kreisels.com/ittm/projects/bibliography/BibliographyProject.htm>
 C LabasededatosbibliográficahasidocreadaporelFondoInternacionalparala MedicinaTradicional(ITTm)afin deporcionarinformaciónbásicasobrelaamplia documentaciónmédicatibetanaquesehalladifundidaactualmentepornumerosos paísesyque,hastalafecha,nohasidocatalogada.Labasededatosproporcionaráun panoramageneraldelconjuntodeobra srelativasalamedicinatibetanaensuconjunto, incluidaslasprimerasobrasescritasensánscrito,chino,persayotrosidiomasquese tradujeronaltibetanoentrelossiglos VIIIy XIIasícomoobrasoriginaleselaboradas porestudiosostibetanosymonogleshastalaeramoderna.Graciasasupresentación

- electrónicas podrán efectuarse búsquedas con arreglo a cada campo de entrada, así como análisis estadísticos de distintos aspectos de la literatura médica tibetana.
- D The International Trust for Traditional Medicine, Vijnana Niwas, Madhuban, Kalimpong 734301, West Bengal (India). Tel: 91- 3552-56459, correo -e: ittmk@vsnl.com.
- E
- F Inglés.
- G Actualmente, los investigadores interesados pueden acceder libremente a los datos para sus investigaciones personales y efectuar búsquedas electrónicas mientras se hallen presentes en el Centro ITTM, Vijnana Niwas, Kalimpong, Himalaya Oriental. Se espera que los datos estén disponibles en CD ROM y en Internet.
- A Traditional Chinese Medicine Materials Database.
- B Establecimiento de datos está en proceso de elaboración, mientras que parte de ella está disponible en Internet en: (http://202.127.145.52/tcm/q_tcd.asp).
- C Base de datos que contiene información sobre: nombre chino, nombre inglés, nombre en latín, nombre en la farmacopea, nombre en la prescripción, así como otros sinónimos de sustancias curativas, clasificación de sustancias curativas, descripción, características, propiedades, acción farmacológica, función, eficacia, tropismo de los conductos, indicación, composición principal, distribución, especies, nombre chino y nombre en latín de la planta original, partes de la planta de uso medicinal, morfometría, grado de calidad e identificación de la sustancia curativa.
- D Instituto de Química Orgánica Shanghai, Academia China de Ciencias.
- E
- F
- G
- A Traditional Chinese Medical Literature Analysis and Retrieval System in Inglés.
- B <http://www.cintcm.com>, <http://www.cintcm.ac.cn>
- C Publicaciones periódicas sobre medicina tradicional china. Contiene cerca de 68.000 registros. El material de origen de la base de datos procede de publicaciones biomédicas editadas en China a partir de 1984.
- D Instituto de Información sobre Medicina Tradicional China, Academia China de Medicina Tradicional China.
- E Contiene cerca de 68.000 registros.
- F
- G También hay disponible una versión en CD ROM.
- A Traditional Chinese & Western Herbal Medicine in Humans & Animals.
- B <http://homepage.tinet.ie/~progers/herblink.htm>
- C Varios puntos de acceso. Motor de búsqueda fácil de utilizar y enlaces a distintos sitios. Los registros de plantas medicinales pueden recuperarse por nombre botánico, nombre común y nombre chino. Numerosos enlaces, incluidas empresas proveedoras de plantas medicinales, listas de debate, asociaciones, escuelas, artículos periódicos. Incluye bibliografías.
- D Phil Rogers MRC VS, Lucan, Dublín (Irlanda). Tel: 353 -46-26740, fax: 353 -46-26154.
- E

F Inglés.
G

A TraditionalHerbalandPlantKnowledge,Identifications.
B <http://www.kstrom.net/isk/food/plants.html>
C PlantasmedicinalesutilizadasfundamentalmenteporelpuebloAnishinaabeg.Cabela
posibilidaddequelosnombreenidiomaautóctonoseanparticularesdelapersonaque
describeyproporcionalosespecímenes.Sehanotorgadodistintosnombresadistintas
partesdelaplanta,asícomoasusdistintosusosenalimentaciónomedicina.Los
nombrebótanicospertenecenaladenominacióninternacionalnormalizada.

D PaulaGiese.

E
F Inglés.
G

A TraditionalMedicinalPlantsofSamoa.
B <http://www.dittmar.dusnet.de/english/esamoa.html>
C ParteimportantedelasprácticascurativastradicionalesdeSamoaeslaaplicaciónde
remediosbasadosenplantasmedicinales.Másde 200especiesdeplantasseutilizan
sehanutilizadoconrientementeuocasionalmentealelaborarremediospopulares.Para
cadaplanta,puede buscarseinformaciónsobrelusosmedicinalesdeloscuranderos
samoanos.

D AlexandraDittmar,1998/2002.

E Másde 200plantas.

F Inglés.

G

U

A UBIs(UnidadesBásicasdeInformación).

B <http://darnis.inbio.ac.cr/ubis/>

C LasUnidadesBásicasdeInformación(UBIs),sonpublicacioneselectrónicasque
brindanconocimientosobrelasespeciesde diferentesgruposdeorganismos
encontradosenCostaRica.LainformacióncientíficapresenteenlasUBIshaseguido
unproceso riguroso de publicación, comotal, se basa en fuentes de información
fidedignas,hasidorevisada filológicamente, y se presenta en un lenguaje técnico
sencillo.Destacaenestainformación:lataxonomíadelasespecies,historianatural,
distribución,estadodesuconservación,eimportancia para el hombre.

D ElInstitutoNacionaldeBiodiversidad(InBio),P.O.BoxApdo.22 -3100,Santo
DomingodeHeredia(CostaRica).Tel:(506)244 -0690,fax:(506)244 -2816,
correo-e:askinbio@inbio.ac.cr.

E
F Español.
G

W

- A Web-Agri.com.
B <http://www.web-agri.com/>
C Unmotordebúsquedaagrícola laquepermiteefectuarbúsquedasen 764.244páginas agrícolasdeInternet.
D HyltelMultimédia,12aRuedeBrest,35000,Rennes(Francia).Correo -e: contact@hyltel.fr.
E Búsquedasen764.244páginasagrícolasdeInternet.
F Francés,inglés.
G
- A TheWellcomeLibraryfortheHistoryandUnderstandingofMedicine.
B <http://www.wellcome.ac.uk/en/library/homlib/databases.html>
C LabibliotecaWellcomeproporcionaaccesoaunaamplia gamaderecursos electrónicos paralainvestigaciónenelámbitodelabiomedicinaylahistoriadelamedicina.Por mediodelabibliotecaWellcomepuedeaccedersealasesbasesdedatossiguientes, clasificadasporcategoríadetemasenunsentidoamplio: bibliográfica,biomédica, referenciageneral,histórica.
D TheWellcomeTrust,TheWellcomeBuilding,183EustonRoad,LondresNW12BE (ReinoUnido).Tel:44(0)2076118888,fax:44(0)2076118545,correo -e: contact@wellcome.ac.uk.
E
F Inglés.
G

[FindelAnexoIIydeldocumento]